ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

MEMORANDO 14 DIC 2018

Radicado IDRD No. 20185100765203

Bogotá D.C. 10-12-2018

PARA: Dr. JHAI FERNANDO ORREGO
Subdirección de Contratación

DE: SUPERVISORAS

ASUNTO: Remisión de los documentos del primer informe del Contrato de Prestación de servicio 2696/2018 Expediente Virtual 2018800201103065E

De acuerdo con el contrato citado en el asunto, cuyo objeto establece "Contratar la prestación de servicio de un operador logístico para la organización y realización de los Torneos Deportivos Interbarrios y Festivales Deportivos, en el marco del Deporte Social Comunitario y Deporte Formativo, en el Distrito Capital". Cordialmente me permito remitir la documentación del desarrollo del contrato, para que repose en la carpeta original del archivo de la Subdirección de Contratación, los documentos se describen a continuación.

1. Se anexa las actas de reunión con el personal de la Fundación. Folio 1 – 4
2. Se anexa el acta de reunión con el equipo de trabajo del Operador la Fundación Deportiva Iguarán y el Talento Humano del Sector Deporte Comunitario Folio 5-8.
3. Se anexa los documentos del contrato de recurso humano y colegios de árbitros radicados por la Fundación Deportiva Iguarán. Folios 9-36
4. Se anexa el acta de reunión donde la Fundación Deportiva Iguarán presenta al cuerpo de Juzgamiento en Voleibol, Baloncesto, Fútbol y Fútbol de Sala, los veedores que van apoyar el Torneo en los diferentes escenarios, los coordinadores de cada deporte, se anexa listado de asistencia. Folio 37-42
5. Se anexa acta de reunión con los coordinadores de cada campeonato. Folio 43-46.
6. Se anexa el acta de la reunión Técnica del Torneo Deportivo Interbarrios versión 2018, el minuto a minuto y el listado de asistencia, la cual se llevó a cabo el día 29 de agosto de 2018 a las 5:00 p.m. en el Salón Presidente del IDRD. Folio 47-79.

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
Fecha de Firmado: 2018.12.14 17:18:34 COT
Firmado digitalmente desde SGD-OrfeoJADE

7. Se anexa acta del Comité Disciplinario de los Torneos Deportivos versión2018. Folio 80-81.
8. Se anexa el Plan de Acción, Plan de Inversión y cronograma de actividades Torneo Interbarrios y Festivales Deportivos, contrato 2696/2018 Folio 82-114.

Cordialmente,

MILDRED BENAVIDES TOVAR
Supervisora 1

GUILLERMO ROJAS SÁNCHEZ
Supervisor 2

YAMILE MANZANO PÁEZ
Supervisora Financiera

Anexo: Una (1) Carpeta y ciento catorce (114) folios

Proyecto: Janeth Cabrera Miranda – Técnico Operativo Grado 07 – Área de Deportes
Revisó: Mildred Benavides – Profesional Esp. Grado 07- Área de Deportes
Yamile Manzano Páez – Supervisora Financiera – Área de Deportes

Calle 63 No. 59A -06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Linea 195
Código Postal: 111221

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
IDRD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO - GESTIÓN CONCEJO
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Si no maneja consecutivo coloque N.A.	COMITÉ/REUNIÓN:	DD	MM	AA
ACTA No.		10	08	2018

LUGAR: Sala de Reuniones del Subdirección HORA DE INICIO: 9:00 HORA FIN: 10:00

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
Pastor Lizarazo	Coordinador fútbol 8	SDAI
Mauricio León	Coordinador fútbol 8	IDRD - Deportes

ORDEN DEL DIA

1. Entrega listado equipos Inscritos	4.
2. Entrega formato de fixtures	5.
3.	6.

TEMAS TRATADOS

- Se entregan todos los listados de Inscritos en categoría Mayores y Senior para su organización y posterior a cobrarlos en los grupos por localidad.
- Así mismo se entregan los formatos para sus Planillas - Juegos respectivos en la fechas estipuladas.

TEMAS TRATADOS	

COMPROMISOS		
TEMA	RESPONSABLE	FECHA LIMITE PARA SU REALIZACIÓN

EVALUACIÓN Y CIERRE DE LA REUNIÓN				
¿Se logró el objetivo?	SI	X	NO	
Observaciones				

Siendo las 10:00 se da por terminado el comité/reunión, en constancia firman:

PRESIDENTE / DELEGADO / JEFE DEPENDENCIA / QUIEN CONVOCA		SECRETARIO (S) Si en la reunión no se maneja esta delegación coloque N.A		
FIRMA	Mauricio Leon M	FIRMA		
NOMBRE		NOMBRE		
CARGO	Gestor DSC	CARGO		

NOMBRE COMPLETO DE QUIÉN ELABORA EL ACTA:	Mauricio Leon Nunez

Si no maneja consecutivo coloque N.A. ACTA No.	COMITÉ/REUNIÓN:	DD	MM	AA
		15	08	2018

LUGAR: Fundacion Arnoldo Iguaran HORA DE INICIO: 10:00 HORA FIN: 11:30

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
Pastor Lizcano	Coordinador futbol 8	
Arnoldo Iguaran	Director futbol 8	UEL-IDRD. Deportes

ORDEN DEL DIA

1. Revision formatos Verificacion	4.
2. Revision grupos de Juego	5.
3.	6.

TEMAS TRATADOS

- Se entregan al Coordinador de futbol 8 mixto los formatos de verificacion que se van a utilizar en cada una de las fechas programadas en la fase de clasificacion y fase de eliminacion
- Se revisan los grupos por localidad de cada uno de los equipos participantes para los juegos Deportivos Inter barrios

TEMAS TRATADOS

COMPROMISOS		
TEMA	RESPONSABLE	FECHA LIMITE PARA SU REALIZACIÓN

EVALUACIÓN Y CIERRE DE LA REUNIÓN				
¿Se logró el objetivo?	SI	X	NO	

Observaciones

Siendo las 11:30 se da por terminado el comité/reunión, en constancia firman:

PRESIDENTE / DELEGADO / JEFE DEPENDENCIA / QUIEN CONVOCA		SECRETARIO (S) Si en la reunión no se maneja esta delegación coloque N.A		
FIRMA	Wilson Leon	FIRMA		
NOMBRE		NOMBRE		
CARGO	Gestor DSC	CARGO		

NOMBRE COMPLETO DE QUIÉN ELABORA EL ACTA:	Wilson Leon Flores

Si no maneja consecutivo coloque N.A.	COMITÉ/REUNIÓN:	DD	MM	AA
ACTA No.		15	08	2018

LUGAR: Salon Deportes. **HORA DE INICIO:** 8:10 AM **HORA FIN:** 10:00

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
Se Anexa listado de Asistencia.		

ORDEN DEL DIA

1. Presentación	4.
2.	5.
3.	6.

TEMAS TRATADOS

Se da inicio a la reunión con el operador Fundación y el Equipo de Trabajo de Sector Social Comunitario. - en representación de los Supervisores Mildred Benavides - y Guillermo Rojas.

Olga: Coordinador de Deporte:

Pastor Lizarazo: Coordinador

Jose Roman: Coordinador

Francisco: Raso: Coordinador:

Mauricio Lewin Coord. Futbol 8.

Cecilia Guerrero: Coord Futbol sala

Alvaro Noppe Director técnico de Baloncesto.

⇒ Se da una explicación del Torneo Interbarrios: en 4 Deportes Mixto, lo más importante es participación e inclusión de la comunidad en General, al final se pueda reunir con su parte del Deporte y Agradecerles sus aportes q contribuyan al buen Dllo del Torneo.

Se Solicita. para la próxima reunión la presencia de los representantes de Juzgamiento y veedores.

✓ Con respecto a la Revisión de las Hojas de vida del Equipo de

TEMAS TRATADOS
de Trabajo de la Fundación Deportiva Iguaran. se Devuelven las hojas de vida. y se da lectura. de los 15 documentos q1 deben ser anexados a las hojas de vide del Equipo de Trabajo
Se Adara con Respecto al juzgamiento: los tiempos de Juego. de q1d Deporte
Se Solicita Copia de los Contratos de los suministros q1 estén contemplados en el Contrato donde el Representante Legal Camilo Iguaran los entrega el 21-08-2018.
De acuerdo al Fixture se recomienda la realización de Cuadrangulares y en caso fortuitos un triangular o pentagonal
Se Solicita la programación de los Tres fechas pero solamente se publica solamente la una fecha.
La programación este proyectada los Domingos. el dia miercole se debe subir la programación y dos Coordinadores debe entregar el martes en la tarde con el fin de hacer un ajuste necesarios
Se publica Programación, Tablas. de puntuacion, y Boletines. todos los miercoles. en horas de la Tarde.
los implementos das Entrega el I.D.R.D. y c/d vecedor debe ser responsable de Tener los implementos listos en c/d encuentro Deportivo.
Con Respecto a los uniformes en lo posible debe ser entregado en la Tercera fecha,
c/d Director de Campeonato debe suministrar los Formatos Aprobados por el Sistema Gestión de Calidad.
El Cuerpo Arbitral debe Aporte las planillas oficial de Juego.
Se canaliza la información a Través de Oriana. y por los Supervisores por parte del I.D.R.D.
La Convocatoria se hace a través del Operador y del I.D.R.D.
La programación solamente es a Través de la página
Debe ser evidenciada la convocatoria para la reunión técnica.
Festivales Escolares: Se Revisa el plan de Manejo. para el Dia de Evento: en el Mes de Septiembre se puede dar comienzo al Festival y primera Semana de Noviembre.
El I.D.R.D - convoca los niños y el Escenario y el Operador realiza el Festival se Realizan entre Semana Mie- Jue- Vier

TEMAS TRATADOS

Con respecto al número de equipos se establece el Fixture.
Se Aclara que el 23 de Agosto se establece la proyección del Torneo una vez se hace el cierre de inscripciones.
Se Aclara los servicios de Enfermería

TEMAS TRATADOS

COMPROMISOS

TEMA	RESPONSABLE	FECHA LIMITE PARA SU REALIZACIÓN
Entrega de Hojas de vida.	Camilo Iguaran.	17-08-18
Entrega Copia de Contratos de Semestre	Camilo Iguaran.	21-08-18
Entrega de Nº de equipos x Dpto	Mildred Benavides	24-08-18
De Entrega Programación de Festival	Guillermo Rojas	
Metodología de Acuerdo a los		
Recursos para el Festival		
Envia el Nº de Refrigerios para	Mildred Benavides	
La Reunión técnica		

EVALUACIÓN Y CIERRE DE LA REUNIÓN				
¿Se logró el objetivo?	SI	X	NO	
Observaciones				

Siendo las 10:00 a.m se da por terminado el comité/reunión, en constancia firman:

PRESIDENTE / DELEGADO / JEFE DEPENDENCIA / QUIEN CONVOCA		SECRETARIO (S) si en la reunión no se maneja esta designación coloque N.A		
FIRMA		FIRMA		
NOMBRE	Mildred Benavides	NOMBRE		
CARGO	Prof. Esp 07	CARGO		

NOMBRE COMPLETO DE QUIÉN ELABORA EL ACTA:	Janeth Cabrera M.

LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN

EVENTO: _____ FECHA: DD 15 MM Agosto AA 2018

HORA INICIAL 8:10 HORA FINAL _____ LUGAR Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD: ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
1	Jorge Alonso Gonzalez Reyes	Gestor	Deportes	Alonso G.			
2	Olga Lucia Diaz Ocanz	FUNDAI		Olga Diaz	FUNDAI	olds79@hotmail.com	3008216996
3	PASTOR LICENDO CESTRO	FUNDAI			FUNDAI	paliasz4@gmail.com	3134567656
4	Jose Ramón Reyes Ramírez	Coordinador			Fundai.	acgolmaestro@gmail.com	3108626389
5	Francisco Rozo	FUNDAI		Francisco	FUNDAI	franciscorozo20@yahoo.es	3223355518
6	[illegible]	Gestor	Deportes	MH	IDRD	[illegible]	3103142756
7	Cecilia Guerrero	Coordinador	Fundai		Fundai	cecigue06@gmail.com	3132024166
8	ALVARO NOPPE TOVAR	GESTOR DEPORTIVO					3105773903
9	Camilo Iguavon campo	Rep Legal	FUNDAI		FUNDAI	academico@iguavon.com	3134661504
10	Maria Isabel Valencia	Control. Abog. STRD	STRD.				
11	Oriana Pava J.	Abogada Fundai	Fundai		Fundai	oripava87@hotmail.com	3008505774
12	Guillermo Rojas Nova	Profesional Op.	Deportes				
13	Janeth Cabrera Miranda	Tecnico Op.	Deportes		IDRD.		
14							
15							
16							
17							
18							

FUNDACIÓN DEPORTIVA IGUARAN

FUNDAI ***NIT 900109948-1***

IDRD
No. 20182100245122 Código Web:+GGe5X
FECHA 23-08-2018 17:36:45 FOLIOS: 28
RADICADOR: FREDY ALEXANDER MORALES QUINTE
DESTINO: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACI
REMITENTE: FUNDACION DEPORTIVA IGUARAN CAMILO IGU
ASUNTO: CONTRATOS DE RECURSOS HUMANOS Y COLEGIOS
Seguimiento de trámite consulte www.idrd.gov.co
Calle 63 No. 59A - 06 PBX: 660 5400

Bogota, D.C. Agosto 23 de 2018

Señores
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE IDRD
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DEPORTES
Atención. Lic Mildred Benavides y Guillermo Rojas
Ciudad.

Asunto. Contratos de recursos humanos y colegios de Árbitros.

Respetados señores:

Es grato para nosotros saludarlos y augurarle éxitos en la gestión administrativa de tan importante entidad.

De conformidad a los requerimientos de contratos del recurso humano y proveedores para la ejecución del contrato No 2696 del 2018, adjunto los siguientes contratos:.

1. Coordinador Deportivo Distrital
2. Coordinadores Deportivos
3. Colegio de Árbitros Futbol y Futbol de salón
4. Colegio de Árbitros Baloncesto
5. Colegio de Árbitros Voleibol.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

FUNDAI

Camilo Iguaran Campo
Representante Legal
Cel. 3134661504

copia

9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
(Coordinador Deportivo Distrital)

CAMILO MISAEL IGUARÁN CAMPO, identificado con la cédula de ciudadanía número 84.033.777, expedida en Riohacha, en su calidad de presidente de la **FUNDACION DEPORTIVA IGUARAN**, identificado con el Nit No.- 900109948-1, de conformidad con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogota de fecha de 27 de junio de 2018 y el Documento Privado del 25 de agosto de 2006, otorgado en Asamblea Constitutiva, inscrita el 26 de septiembre de 2006 bajo el número 00107532 del Libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro, domiciliada en la Calle 24 D No.- 43 A-77 de la ciudad de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE/ LA FUNDACION, y **JOSE ROMAN ANGULO MORA** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 19325367 ,domiciliado en la Carrera 54 D No.- 135-60 Apto. 104 interior 1 de la ciudad de Bogota, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL/LA CONTRATISTA**, acuerdan, en cumplimiento de las obligaciones del contrato de prestación de servicios No.- 002696 suscrito por EL CONTRATANTE con el Instituto Distrital de Recreación y Deportes de la ciudad de Bogota el día 23 de julio de 2018, celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA en su calidad de trabajadora independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento, sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el 21 de agosto de 2018 hasta el 20 de diciembre de 2018 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. - PRECIO**: El valor del contrato será por la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($14.800.000). **CUARTA. - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado así:

	VALOR	CONTRA ENTREGA
Primer Desembolso	$3.700.000	Contra entrega del informe con visto bueno del Supervisor del contrato.
Segundo Desembolso	$3.700.000	Contra entrega de informe con visto bueno del Supervisor del contrato.
Tercer Desembolso	$3.700.000	Contra entrega de informe con visto bueno del Supervisor del contrato.
Ultimo Desembolso	$3.700.000	Informe Final con visto bueno del Supervisor del contrato y suscripción del acta de liquidación.

GASTOS REEMBOLSABLES Este valor no incluye los gastos adicionales y complementarios como gastos de transporte, alimentación y alojamiento del contratista, los cuales serán reconocidos como gastos, reembolsables previa presentación de la cuenta de cobro debidamente soportada y con el visto bueno del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.- LA CONTRATISTA** manifiesta que conoce y se compromete a cumplir el procedimiento de pagos del **CONTRATANTE,** por lo tanto, cada uno de ellos, será realizado dentro de los 10 primeros días de cada mes, previa presentación de: (i) la cuenta de cobro o factura correspondiente, (ii) certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor y/o los designados por el **CONTRATANTE** para realizar el seguimiento del contrato, (iii) presentación de los recibos de pagos de los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARL. (iv) RUT actualizado **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Dentro del monto estipulado se incluyen todos impuestos, los costos, gastos e imprevistos en que tenga que incurrir **EL CONTRATISTA** para la ejecución de las obligaciones originadas en el presente contrato, siempre que tales gastos no hayan sido asumidos expresamente por **EL CONTRATANTE** en este Contrato. **PARÁGRAFO TERCERO: LA CONTRATISTA** se compromete a cumplir con los resultados esperados de conformidad con lo establecido en el presente contrato, en consecuencia, los honorarios se causarán en su totalidad ante el logro de los objetivos referidos, en caso contrario, la liquidación de los honorarios se hará en forma proporcional a los resultados obtenidos. **QUINTA. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** 1.- El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en

10

ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 2.- Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 3- El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 4.- El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 3597 de 2013 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **SEXTA : OBLIGACIONES DE LAS PARTES: CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES:** 1.- El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen dé acuerdo con la naturaleza del servicio,2. Actuar dentro de las disposiciones en el marco del contrato, así como reportar el desarrollo de las actividades según lo dispuesto en el presente contrato.3.Garantizar la completa articulación conceptual operativa y logística con los funcionarios y/o contratistas del CONTRATANTE, hasta donde la autonomía de los implicados lo permita.4.Informar de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor que impida el cumplimiento del contrato.5.Mantener las mejores relaciones con las autoridades locales, departamentales o nacionales, socios y demás personas relacionadas la Fundación.6. Responder oportunamente a los requerimientos de la Fundación .7. Garantizar una comunicación franca y abierta con el equipo de la CONTRATANTE, así como de las diferentes áreas de la Fundación, velando por el respeto y la adecuada interacción.8. Obrar con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones y trabas que pudieran presentarse en la ejecución del contrato y defender los intereses del CONTRATANTE.9. Cumplir con todas las obligaciones tributarias de carácter nacional y territorial.10 Estar y permanecer al día en el pago de los aportes al Sistema General de Salud y Pensión y Riesgos Profesionales, entregando, junto al informe mensual, los documentos que acrediten el pago al Sistema Integral de Salud, Pensiones en los términos y de conformidad con la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510 de 2003 la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas que los adicionen, modifiquen.11. En caso que en el desarrollo de su actividad LA CONTRATISTA reciba, recopile, administre o conozca cualquier tipo de información personal, comercial, técnica, administrativa y /o financiera, la mantendrá bajo estricta reserva y confidencialidad y especiales condiciones de seguridad que impidan su adulteración, perdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento y la utilizará exclusivamente para finalidades autorizadas por el titular, en caso de información personal, o en su defecto con el único objeto de dar cumplimiento al objeto de este contrato de servicio.2. Cumplir con las políticas de seguridad y privacidad de datos personales establecidas por parte del CONTRATANTE de acuerdo con lo prescrito en la Ley 1581 de 2012, al igual que sus normas complementarias. **OBLIGACIONES ESPECIALES:** 1. Organizar y coordinar el desarrollo de los torneos deportivos interbarrios y festivales deportivos, de acuerdo a los parámetros establecidos por el IDRD. 2. Participar en las capacitaciones y socializaciones del programa Torneos deportivos interbarrios y festivales deportivos que se realice en el Distrito de forma presencial o virtual. 3. Apoyar la socialización del programa torneos deportivos interbarrios y festivales deportivos en las diferentes localidades del Distrito Juntas de Acción Comunal, Alcaldías Locales que lo requieran. 4. Elaborar cronograma de actividades y visitas técnicas y administrativas durante el desarrollo de los torneos y festivales deportivos. 5. Promover, gestionar e instalar las reuniones informativas para el desarrollo de los torneos y festivales deportivos. 6. Coordinar las acciones de los promotores locales propendiendo por el buen cumplimiento del programa Torneos deportivos interbarrios y festivales deportivos. 7. Elaborar el cuadro de honor y garantizar la veracidad de la información de los equipos que resulten ganadores, en cada categoría, en cada uno de los deportes, de cada Torneo Deportivo y festivales deportivos. 8. Apoyar la elaboración de los sistemas de competencias deportivas, programaciones de las fases, tablas de puntuación y cuadros de clasificación y eliminación de cada Torneo. 9. Consolidar y entregar la información de la programación de acuerdo a la solicitud de la supervisión o cuando sea requerida. 10. Entregar informes administrativos, técnicos y operativos de forma periódica del desarrollo de los torneos Deportivos Interbarrios y festivales deportivos, de acuerdo a lo establecido por el IDRD. 11. Entregar un informe final administrativo, técnico y operativo de cada torneo Deportivo y festival deportivo, consolidando toda la información y la documentación que evidencie el desarrollo de las diferentes actividades deportivas de acuerdo a lo establecido por el IDRD. 12. Contar con un servicio de comunicación móvil, correo electrónico y teléfono fijo. 13. Todas las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL**

CONTRATANTE podrá solicitar aclaraciones o modificaciones a los informes ó productos correspondientes a las fases del Contrato, pero respetando la autonomía y profesionalismo de **LA CONTRATISTA** y ésta, dentro de este marco, se obliga a atenderlos satisfactoriamente. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE 1. Realizar los pagos de los honorarios en las fechas establecidas en el presente Contrato, aplicando las deducciones de tipo fiscal, tributario o legal a que hay lugar. 2. Entregar al inicio del Contrato a LA CONTRATISTA todo el material e información disponible sobre el objeto del presente Contrato.3. Participar en los comités técnicos y operativos del contrato. 4. Ejercer vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato de servicios a través del o los supervisores, realizando auditorías con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad de la información, y en particular la observancia de leyes que protegen la información personal, todo enmarcado dentro del alcance del contrato. 5. Las demás que surjan como consecuencia de la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: EL CONTRATANTE, no será responsable de las obligaciones o acreencias de carácter civil, comercial o laboral que LA CONTRATISTA contraiga con terceros en ejecución del presente contrato.. **SEPTIMA.-AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.**-LA CONTRATISTA se obliga afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión y Riesgos Profesionales, entregando, junto al informe mensual, los documentos que acrediten el pago al Sistema Integral de Salud, Pensiones en los términos y de conformidad con la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510 de 2003 la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y demás normas que los adicionen, modifiquen. Dicho requisito será indispensable para que se inicie la ejecución del contrato. **OCTAVA. - SUPERVISIÓN:** El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **NOVENA. -TERMINACIÓN.** El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **DECIMA.- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA DE LA CONTRATISTA:** Las partes dejan expresa constancia que el presente contrato es de carácter civil y no constituye vínculo laboral alguno entre ellas, en consecuencia, LA CONTRATISTA, dispondrá de plena autonomía administrativa para la ejecución de los servicios contratados lo que quiere decir que no tendrá dedicación exclusiva para con EL CONTRATANTE, ni estará sometida a horario o condiciones de trabajo y su actuación se limitará a desarrollar el objeto del contrato en su calidad de CONTRATISTA INDEPENDIENTE, dando cumplimiento a las obligaciones aquí pactadas y será el único responsable por la vinculación de personal, celebración de contratos, subcontratos, todo lo cual realiza a su propio nombre y riesgo. De la misma manera, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA FUNDACION ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **DECIMA PRIMERA. - CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA SEGUNDA. - PREVALENCIA DEL CONTRATO:** En caso de presentarse contradicciones, ambigüedades o diferencias entre los documentos que **EL CONTRATANTE** suministró al **CONTRATISTA, en** la etapa precontractual, prevalecerá lo expresado en el presente instrumento, sobre los demás documentos. **DECIMA TERCERA. - SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del Contrato, acudirán al acuerdo o arreglo directo, en caso de no llegar a una solución en forma directa acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como conciliación, amigable composición y transacción. **DECIMA CUARTA. - LIQUIDACIÓN:** Terminada la ejecución del presente Contrato se procederá a su liquidación dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo contenido en la cláusula cuarta del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para la acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Salud y Pensión y Riesgos Laborales, todo de conformidad con las normas vigentes al momento de la firma del presente instrumento, así como aquellas que se expidan y le sean aplicables hasta su terminación. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Al acta se anexarán el informe final y certificación de los supervisores del contrato del cumplimiento del mismo, a dicha certificación se anexarán todos los soportes documentales, financieros y contables del desarrollo del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** - Si lo anterior no fuere posible por la no comparecencia **de LA CONTRATISTA**, sea cual fuere el motivo, se entenderá que este último acepta los términos de la liquidación efectuada por EL CONTRATANTE. **DECIMA QUINTA. - LEY APLICABLE:** Todas las cuestiones litigiosas sobre el presente contrato quedarán regidas por la legislación colombiana, específicamente por lo dispuesto en el Código de Civil y en su defecto, por las

disposiciones colombianas, Leyes Especiales, usos mercantiles y con carácter supletorio, por el Código de Comercio. **DECIMA SEXTA. - COMUNICACIONES**: Las partes se obligan a comunicarse toda la información que pudiera ser necesaria para el correcto desarrollo del contrato. Toda comunicación entre las partes relativa al presente contrato se realizará por escrito o telefónicamente. **DECIMA SEPTIMA - DOMICILIO Y JURISDICCIÓN**: Para efectos contractuales y legales, las partes fijan como domicilio la ciudad de Bogotá, D.C. Las notificaciones o comunicaciones entre las partes deberán dirigirse a las siguientes direcciones: a) EL CONTRATISTA Carrera 145 142 f-59 casa 163 de la ciudad de Bogota. **b). EL CONTRATANTE** Carrera 54 D No.- 135-60 Apto. 104 Interior 1 de la ciudad de Bogotá D.C. **DECIMA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO**: Este contrato se perfecciona con la firma de las partes, las cuales declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas del mismo. Se firma este documento en dos (2) copias del mismo valor y tenor el veintiún (21) de agosto del año Dos mil Dieciocho (2018).

CONTRATANTE

CAMILO MISAEL IGUARÁN CAMPO
Representante legal
FUNDACION DEPORTIVA IGUARAN

CONTRATISTA

JOSE ROMAN ANGULO MORA
C.C. No.- 19.325.367

S

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
COORDINADOR DEPORTIVO

CAMILO MISAEL IGUARÁN CAMPO, identificado con la cédula de ciudadanía número 84.033.777, expedida en Riohacha, en su calidad de presidente de la **FUNDACION DEPORTIVA IGUARAN** , identificado con el Nit No.- 900109948-1, de conformidad con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogota de fecha de 27 de junio de 2018 y el Documento Privado del 25 de agosto de 2006, otorgado en Asamblea Constitutiva, inscrita el 26 de septiembre de 2006 bajo el número 00107532 del Libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro, domiciliada en la Calle 24 D No.- 43 A-77 de la ciudad de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE/ LA FUNDACION, y **PASTOR LIZARAZO ASTROZA** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 96.188.447 ,domiciliado en la CALLE 64C No 126ª – 43 de Bogota, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL/LA CONTRATISTA**, acuerdan, en cumplimiento de las obligaciones del contrato de prestación de servicios No.- 002696 suscrito por EL CONTRATANTE con el Instituto Distrital de Recreación y Deportes de la ciudad de Bogota el día 23 de julio de 2018, celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA en su calidad de trabajadora independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento, sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el 21 de agosto de 208 hasta el 20 de diciembre de 2018 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. - PRECIO**: El valor del contrato será por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000). **CUARTA. - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado así:

	VALOR	CONTRA ENTREGA
Primer Desembolso	$2.500.000	Contra entrega del informe con visto bueno del Supervisor del contrato.
Segundo Desembolso	$2.500.000	Contra entrega de informe con visto bueno del Supervisor del contrato.
Tercer Desembolso	$2.500.000	Contra entrega de informe con visto bueno del Supervisor del contrato.
Ultimo Desembolso	$2.500.000	Informe Final con visto bueno del Supervisor del contrato y suscripción del acta de liquidación.

GASTOS REEMBOLSABLES Este valor no incluye los gastos adicionales y complementarios como gastos de transporte, alimentación y alojamiento del contratista, los cuales serán reconocidos como gastos, reembolsables previa presentación de la cuenta de cobro debidamente soportada y con el visto bueno del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.- LA CONTRATISTA** manifiesta que conoce y se compromete a cumplir el procedimiento de pagos del **CONTRATANTE**, por lo tanto, cada uno de ellos, será realizado dentro de los 10 primeros días de cada mes previa presentación de: (i) la cuenta de cobro o factura correspondiente, (ii) certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor y/o los designados por el **CONTRATANTE** para realizar el seguimiento del contrato, (iii) presentación de los recibos de pagos de los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARL. (iv) RUT actualizado **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Dentro del monto estipulado se incluyen todos impuestos, los costos, gastos e imprevistos en que tenga que incurrir **EL CONTRATISTA** para la ejecución de las obligaciones originadas en el presente contrato, siempre que tales gastos no hayan sido asumidos expresamente por **EL CONTRATANTE** en este Contrato. **PARÁGRAFO TERCERO: LA CONTRATISTA** se compromete a cumplir con los resultados esperados de conformidad con lo establecido en el presente contrato, en consecuencia, los honorarios se causarán en su totalidad ante el logro de los objetivos referidos, en caso contrario, la liquidación de los honorarios se hará en forma proporcional a los resultados obtenidos. **QUINTA. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** 1.- El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 2.- Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 3- El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 4.- El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 3597 de 2013 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **SEXTA : OBLIGACIONES DE LAS PARTES: CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES:** 1.- El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen dé acuerdo

14

con la naturaleza del servicio,2. Actuar dentro de las disposiciones en el marco del convenio, así como reportar el desarrollo de las actividades según lo dispuesto en el presente contrato.3.Garantizar la completa articulación conceptual operativa y logística con los funcionarios y/o contratistas del CONTRATANTE, hasta donde la autonomía de los implicados lo permita.4.Informar de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor que impida el cumplimiento del contrato.5.Mantener las mejores relaciones con las autoridades locales, departamentales o nacionales, socios y demás personas relacionadas la Fundación.6. Responder oportunamente a los requerimientos de la Fundación .7. Garantizar una comunicación franca y abierta con el equipo de la CONTRATANTE, así como de las diferentes áreas de la Fundación, velando por el respeto y la adecuada interacción.8. Obrar con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones y trabas que pudieran presentarse en la ejecución del contrato y defender los intereses del CONTRATANTE.9. Cumplir con todas las obligaciones tributarias de carácter nacional y territorial.10 Estar y permanecer al día en el pago de los aportes al Sistema General de Salud y Pensión y Riesgos Profesionales, entregando, junto al informe mensual, los documentos que acrediten el pago al Sistema Integral de Salud, Pensiones en los términos y de conformidad con la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510 de 2003 la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas que los adicionen, modifiquen.11. En caso que en el desarrollo de su actividad LA CONTRATISTA reciba, recopile, administre o conozca cualquier tipo de información personal, comercial, técnica, administrativa y /o financiera, la mantendrá bajo estricta reserva y confidencialidad y especiales condiciones de seguridad que impidan su adulteración, perdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento y la utilizará exclusivamente para finalidades autorizadas por el titular, en caso de información personal, o en su defecto con el único objeto de dar cumplimiento al objeto de este contrato de servicio.2. Cumplir con las políticas de seguridad y privacidad de datos personales establecidas por parte del CONTRATANTE de acuerdo con lo prescrito en la Ley 1581 de 2012, al igual que sus normas complementarias. **OBLIGACIONES ESPECIALES:** 1. Convocar y confirmar la participación de los presidentes de JAC, Alcaldías Locales y/o sus delegados y Gobernadores de Cabildos en los eventos de Socialización del Programa Torneos Deportivos Interbarrios y Festivales Deportivos. 2. Hacer seguimiento en la plataforma de inscritos de los Torneos Deportivos Interbarrios. 3. Convocar e instalar las reuniones informativas para el desarrollo de los torneos Deportivos Interbarrios y festivales deportivos. 4. Hacer parte de la comisión técnica y comisión disciplinaria, definir en las reuniones informativas, el representante por parte de los participantes en los torneos, para conformar la comisión disciplinaria. 5. Elaborar programaciones, boletines y tablas de puntuación para cada Torneo Deportivo y festival deportivo. 6. Presentar los informes técnicos que hayan sido aprobados por el IDRD relacionados con los sistemas de los torneos, programación, resultados, soportes de planilla de juego entre otros. 7. Entregar informe técnico, administrativo detallado de las competencias deportivas del Programa Torneos Deportivos Interbarrios y Festivales Deportivos. 8. Todas las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE** podrá solicitar aclaraciones o modificaciones a los informes ó productos correspondientes a las fases del Contrato, pero respetando la autonomía y profesionalismo de **LA CONTRATISTA** y ésta, dentro de este marco, se obliga a atenderlos satisfactoriamente. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE 1. Realizar los pagos de los honorarios en las fechas establecidas en el presente Contrato, aplicando las deducciones de tipo fiscal, tributario o legal a que hay lugar. 2.Entregar al inicio del Contrato a LA CONTRATISTA todo el material e información disponible sobre el objeto del presente Contrato.3. Participar en los comités técnicos y operativos del contrato. 4. Ejercer vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato de servicios a través del supervisor, realizando auditorías con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad de la información, y en particular la observancia de leyes que protegen la información personal, todo enmarcado dentro del alcance del contrato. 5. Las demás que surjan como consecuencia de la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: EL CONTRATANTE, no será responsable de las obligaciones o acreencias de carácter civil, comercial o laboral que LA CONTRATISTA contraiga con terceros en ejecución del presente contrato., **SEPTIMA.-AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.-** LA CONTRATISTA se obliga afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión y Riesgos Profesionales, entregando, junto al informe mensual, los documentos que acrediten el pago al Sistema Integral de Salud, Pensiones en los términos y de conformidad con la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510 de 2003 la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y demás normas que los adicionen, modifiquen. Dicho requisito será indispensable para que se inicie la ejecución del contrato. **OCTAVA. - SUPERVISIÓN:** El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **NOVENA. -TERMINACIÓN.** El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **DECIMA.- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA DE LA CONTRATISTA:** Las partes dejan expresa constancia que el presente contrato es de carácter civil y no constituye vínculo laboral alguno entre ellas, en consecuencia, LA CONTRATISTA, dispondrá de plena autonomía administrativa para la ejecución de los servicios contratados lo que quiere decir que no tendrá dedicación exclusiva para con EL CONTRATANTE, ni estará sometida a horario o condiciones de trabajo y su actuación se limitará a desarrollar el objeto del contrato en su calidad de CONTRATISTA INDEPENDIENTE, dando cumplimiento a las obligaciones aquí pactadas y será el único responsable por la vinculación de personal, celebración de contratos, subcontratos, todo lo cual realiza a

su propio nombre y riesgo. De la misma manera, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA FUNDACION ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **DECIMA PRIMERA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA SEGUNDA. - PREVALENCIA DEL CONTRATO:** En caso de presentarse contradicciones, ambigüedades o diferencias entre los documentos que **EL CONTRATANTE** suministró al **CONTRATISTA**, en la etapa precontractual, prevalecerá lo expresado en el presente instrumento, sobre los demás documentos. **DECIMA TERCERA. - SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del Contrato, acudirán al acuerdo o arreglo directo, en caso de no llegar a una solución en forma directa acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como conciliación, amigable composición y transacción. **DECIMA CUARTA. - LIQUIDACIÓN:** Terminada la ejecución del presente Contrato se procederá a su liquidación dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo contenido en la cláusula cuarta del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para la acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Salud y Pensión y Riesgos Laborales, todo de conformidad con las normas vigentes al momento de la firma del presente instrumento, así como aquellas que se expidan y le sean aplicables hasta su terminación. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Al acta se anexarán el informe final y certificación del supervisor del contrato del cumplimiento del mismo, a dicha certificación se anexarán todos los soportes documentales, financieros y contables del desarrollo del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO**. - Si lo anterior no fuere posible por la no comparecencia de **LA CONTRATISTA**, sea cual fuere el motivo, se entenderá que este último acepta los términos de la liquidación efectuada por EL CONTRATANTE. **DECIMA QUINTA. - LEY APLICABLE**: Todas las cuestiones litigiosas sobre el presente contrato quedarán regidas por la legislación colombiana, específicamente por lo dispuesto en el Código de Civil y en su defecto, por las disposiciones colombianas, Leyes Especiales, usos mercantiles y con carácter supletorio, por el Código de Comercio. **DECIMA SEXTA. - COMUNICACIONES**: Las partes se obligan a comunicarse toda la información que pudiera ser necesaria para el correcto desarrollo del contrato. Toda comunicación entre las partes relativa al presente contrato se realizará por escrito o telefónicamente. **DECIMA SEPTIMA - DOMICILIO Y JURISDICCIÓN:** Para efectos contractuales y legales, las partes fijan como domicilio la ciudad de Bogotá, D.C. Las notificaciones o comunicaciones entre las partes deberán dirigirse a las siguientes direcciones: a) EL CONTRATISTA *Calle 64 C No 126ª - 43 de Bogota.* b). **EL CONTRATANTE** Carrera 54 D No.- 135-60 Apto. 104 Interior 1 de la ciudad de Bogotá D.C. **DECIMA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO**: Este contrato se perfecciona con la firma de las partes, las cuales declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas del mismo. Se firma este documento en dos (2) copias del mismo valor y tenor el veintiuno (21) de agosto del año Dos mil Dieciocho (2018).

CONTRATANTE

CAMILO MISAEL IGUARÁN CAMPO
Representante legal
FUNDACION DEPORTIVA IGUARAN

CONTRATISTA

PASTOR LIZARAZO ASTROZA
C.C. No.- 96.188.447

Scanned by CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
COORDINADOR DEPORTIVO

CAMILO MISAEL IGUARÁN CAMPO, identificado con la cédula de ciudadanía número 84.033.777, expedida en Riohacha, en su calidad de presidente de la **FUNDACION DEPORTIVA IGUARAN** , identificado con el Nit No.- 900109948-1, de conformidad con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogota de fecha de 27 de junio de 2018 y el Documento Privado del 25 de agosto de 2006, otorgado en Asamblea Constitutiva, inscrita el 26 de septiembre de 2006 bajo el número 00107532 del Libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro, domiciliada en la Calle 24 D No.- 43 A-77 de la ciudad de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE/ LA FUNDACION, y **FRANCISCO ALBERTO ROZO TORRES** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 80220338 ,domiciliado en la Carrera 145 142 f-59 casa 163 de la ciudad de Bogota, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL/LA CONTRATISTA**, acuerdan, en cumplimiento de las obligaciones del contrato de prestación de servicios No.- 002696 suscrito por EL CONTRATANTE con el Instituto Distrital de Recreación y Deportes de la ciudad de Bogota el día 23 de julio de 2018, celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA en su calidad de trabajadora independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento, sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir del 21 de agosto de 2018 y hasta el 20 de diciembre de 2018, podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. - PRECIO**: El valor del contrato será por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000). **CUARTA. - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado así:

	VALOR	CONTRA ENTREGA
Primer Desembolso	$2.500.000	Contra entrega de informe con visto bueno del Supervisor del contrato.
Segundo Desembolso	$2.500.000	Contra entrega de informe con visto bueno del Supervisor del contrato.
Tercer Desembolso	$2.500.000	Contra entrega de informe con visto bueno del Supervisor del contrato.
Ultimo Desembolso	$2.500.000	Informe Final con visto bueno del Supervisor del contrato y suscripción del acta de liquidación.

GASTOS REEMBOLSABLES Este valor no incluye los gastos adicionales y complementarios como gastos de transporte, alimentación y alojamiento del contratista, los cuales serán reconocidos como gastos, reembolsables previa presentación de la cuenta de cobro debidamente soportada y con el visto bueno del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.- LA CONTRATISTA** manifiesta que conoce y se compromete a cumplir el procedimiento de pagos del **CONTRATANTE**, por lo tanto, cada uno de ellos, será realizado previa presentación de: (i) la cuenta de cobro o factura correspondiente, (ii) certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor y/o los designados por el **CONTRATANTE** para realizar el seguimiento del contrato, (iii) presentación de los recibos de pagos de los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARL. (iv) RUT actualizado **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Dentro del monto estipulado se incluyen todos impuestos, los costos, gastos e imprevistos en que tenga que incurrir **EL CONTRATISTA** para la ejecución de las obligaciones originadas en el presente contrato, siempre que tales gastos no hayan sido asumidos expresamente por **EL CONTRATANTE** en este Contrato. **PARÁGRAFO TERCERO: LA CONTRATISTA** se compromete a cumplir con los resultados esperados de conformidad con lo establecido en el *presente contrato*, en consecuencia, los honorarios se causarán en su totalidad ante el logro de los objetivos referidos, en caso contrario, la liquidación de los honorarios se hará en forma proporcional a los resultados obtenidos. **QUINTA. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** 1.- El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 2.- Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 3- El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 4.- El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 3597 de 2013 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES: 1.-** El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen dé acuerdo con la naturaleza del servicio,2.

Actuar dentro de las disposiciones en el marco del contrato, así como reportar el desarrollo de las actividades según lo dispuesto en el presente contrato.3.Garantizar la completa articulación conceptual operativa y logística con los funcionarios y/o contratistas del CONTRATANTE, hasta donde la autonomía de los implicados lo permita.4.Informar de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor que impida el cumplimiento del contrato.5.Mantener las mejores relaciones con las autoridades locales, departamentales o nacionales, socios y demás personas relacionadas la Fundación.6. Responder oportunamente a los requerimientos de la Fundación .7. Garantizar una comunicación franca y abierta con el equipo de la CONTRATANTE, así como de las diferentes áreas de la Fundación, velando por el respeto y la adecuada interacción.8. Obrar con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones y trabas que pudieran presentarse en la ejecución del contrato y defender los intereses del CONTRATANTE.9. Cumplir con todas las obligaciones tributarias de carácter nacional y territorial.10 Estar y permanecer al día en el pago de los aportes al Sistema General de Salud y Pensión y Riesgos Profesionales, entregando, junto al informe mensual, los documentos que acrediten el pago al Sistema Integral de Salud, Pensiones en los términos y de conformidad con la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510 de 2003 la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas que los adicionen, modifiquen.11. En caso que en el desarrollo de su actividad LA CONTRATISTA reciba, recopile, administre o conozca cualquier tipo de información personal, comercial, técnica, administrativa y /o financiera, la mantendrá bajo estricta reserva y confidencialidad y especiales condiciones de seguridad que impidan su adulteración, perdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento y la utilizará exclusivamente para finalidades autorizadas por el titular, en caso de información personal, o en su defecto con el único objeto de dar cumplimiento al objeto de este contrato de servicio.2. Cumplir con las políticas de seguridad y privacidad de datos personales establecidas por parte del CONTRATANTE de acuerdo con lo prescrito en la Ley 1581 de 2012, al igual que sus normas complementarias. **OBLIGACIONES ESPECIALES:** 1. Convocar y confirmar la participación de los presidentes de JAC, Alcaldías Locales y/o sus delegados y Gobernadores de Cabildos en los eventos de Socialización del Programa Torneos Deportivos Interbarrios y Festivales Deportivos. 2. Hacer seguimiento en la plataforma de inscritos de los Torneos Deportivos Interbarrios. 3. Convocar e instalar las reuniones informativas para el desarrollo de los torneos Deportivos Interbarrios y festivales deportivos. 4. Hacer parte de la comisión técnica y comisión disciplinaria, definir en las reuniones informativas, el representante por parte de los participantes en los torneos, para conformar la comisión disciplinaria. 5. Elaborar programaciones, boletines y tablas de puntuación para cada Torneo Deportivo y festival deportivo. 6. Presentar los informes técnicos que hayan sido aprobados por el IDRD relacionados con los sistemas de los torneos, programación, resultados, soportes de planilla de juego entre otros. 7. Entregar informe técnico, administrativo detallado de las competencias deportivas del Programa Torneos Deportivos Interbarrios y Festivales Deportivos. 8. Todas las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE** podrá solicitar aclaraciones o modificaciones a los informes ó productos correspondientes a las fases del Contrato, pero respetando la autonomía y profesionalismo de **LA CONTRATISTA** y ésta, dentro de este marco, se obliga a atenderlos satisfactoriamente. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE 1. Realizar los pagos de los honorarios en las fechas establecidas en el presente Contrato, aplicando las deducciones de tipo fiscal, tributario o legal a que hay lugar. 2. Entregar al inicio del Contrato a LA CONTRATISTA todo el material e información disponible sobre el objeto del presente Contrato.3. Participar en los comités técnicos y operativos del contrato. 4. Ejercer vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato de servicios a través del supervisor, realizando auditorías con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad de la información, y en particular la observancia de leyes que protegen la información personal, todo enmarcado dentro del alcance del contrato. 5. Las demás que surjan como consecuencia de la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: EL CONTRATANTE, no será responsable de las obligaciones o acreencias de carácter civil, comercial o laboral que LA CONTRATISTA contraiga con terceros en ejecución del presente contrato., **SEPTIMA.- AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.**-LA CONTRATISTA se obliga afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión y Riesgos Profesionales, entregando, junto al informe mensual, los documentos que acrediten el pago al Sistema Integral de Salud, Pensiones en los términos y de conformidad con la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510 de 2003 la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y demás normas que los adicionen, modifiquen. Dicho requisito será indispensable para que se inicie la ejecución del contrato. **OCTAVA. - SUPERVISIÓN:** El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **NOVENA. -TERMINACIÓN.** El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **DECIMA.- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA DE LA CONTRATISTA:** Las partes dejan expresa constancia que el presente contrato es de carácter civil y no constituye vínculo laboral alguno entre ellas, en consecuencia, LA CONTRATISTA, dispondrá de plena autonomía administrativa para la ejecución de los servicios contratados lo que quiere decir que no tendrá dedicación exclusiva para con EL CONTRATANTE, ni estará sometida a horario o condiciones de trabajo y su actuación se limitará a desarrollar el objeto del contrato en su calidad de CONTRATISTA INDEPENDIENTE, dando cumplimiento a las obligaciones aquí pactadas y será el único responsable por la vinculación de personal, celebración de contratos, subcontratos, todo lo cual realiza a su propio nombre y riesgo. De la

misma manera, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA FUNDACION ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **DECIMA PRIMERA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA SEGUNDA. - PREVALENCIA DEL CONTRATO**: En caso de presentarse contradicciones, ambigüedades o diferencias entre los documentos que **EL CONTRATANTE** suministró al **CONTRATISTA**, en la etapa precontractual, prevalecerá lo expresado en el presente instrumento, sobre los demás documentos. **DECIMA TERCERA. - SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del Contrato, acudirán al acuerdo o arreglo directo; en caso de no llegar a una solución en forma directa acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como conciliación, amigable composición y transacción. **DECIMA CUARTA. - LIQUIDACIÓN**: Terminada la ejecución del presente Contrato se procederá a su liquidación dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo contenido en la cláusula cuarta del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para la acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Salud y Pensión y Riesgos Laborales, todo de conformidad con las normas vigentes al momento de la firma del presente instrumento, así como aquellas que se expidan y le sean aplicables hasta su terminación. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Al acta se anexarán el informe final y certificación del supervisor del contrato del cumplimiento del mismo, a dicha certificación se anexarán todos los soportes documentales, financieros y contables del desarrollo del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO**. - Si lo anterior no fuere posible por la no comparecencia de **LA CONTRATISTA**, sea cual fuere el motivo, se entenderá que este último acepta los términos de la liquidación efectuada por EL CONTRATANTE. **DECIMA QUINTA. - LEY APLICABLE**: Todas las cuestiones litigiosas sobre el presente contrato quedarán regidas por la legislación colombiana, específicamente por lo dispuesto en el Código de Civil y en su defecto, por las disposiciones colombianas, Leyes Especiales, usos mercantiles y con carácter supletorio, por el Código de Comercio. **DECIMA SEXTA. - COMUNICACIONES**: Las partes se obligan a comunicarse toda la información que pudiera ser necesaria para el correcto desarrollo del contrato. Toda comunicación entre las partes relativa al presente contrato se realizara por escrito o telefónicamente. **DECIMA SEPTIMA - DOMICILIO Y JURISDICCIÓN**: Para efectos contractuales y legales, las partes fijan como domicilio la ciudad de Bogotá, D.C. Las notificaciones o comunicaciones entre las partes deberán dirigirse a las siguientes direcciones: a) EL CONTRATISTA Carrera 145 142 f 59 casa 163 de la ciudad de Bogota. b) **EL CONTRATANTE** Calle 24 D No.- 43 A-77 de la ciudad de Bogotá, D.C. **DECIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO**: Este contrato se perfecciona con la firma de las partes, las cuales declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas del mismo. Se firma este documento en dos (2) copias del mismo valor y tenor el veintiuno (21) de agosto del año Dos mil Dieciocho (2018).

CAMILO MISAEL IGUARAN GAMPO
Representante legal
FUNDACION DEPORTIVA IGUARAN
Nit.- 900109948-1
CONTRATANTE

FRANCISCO ALBERTO ROZO TORRES
C.C No.- 80220338Bogotá
CONTRATISTA

Scanned by CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
COORDINADOR DEPORTIVO

CAMILO MISAEL IGUARÁN CAMPO, identificado con la cédula de ciudadanía número 84.033.777, expedida en Riohacha, en su calidad de presidente de la **FUNDACION DEPORTIVA IGUARAN** , identificado con el Nit No.- 900109948-1, de conformidad con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogota de fecha de 27 de junio de 2018 y el Documento Privado del 25 de agosto de 2006, otorgado en Asamblea Constitutiva, inscrita el 26 de septiembre de 2006 bajo el número 00107532 del Libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro, domiciliada en la Calle 24 D No.- 43 A-77 de la ciudad de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE/ LA FUNDACION, y **OLGA LUCÍA DÍAZ SÁENZ** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 52.525.245. Bogotá ,domiciliada en la Carrera 40 # 10 – 04 Sur de la ciudad de Bogota, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL/LA CONTRATISTA**, acuerdan, en cumplimiento de las obligaciones del contrato de prestación de servicios No.- 002696 suscrito por EL CONTRATANTE con el Instituto Distrital de Recreación y Deportes de la ciudad de Bogota el día 23 de julio de 2018, celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA en su calidad de trabajadora independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento, sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será desde ele 21 de agosto de 2018 hasta el 20 de diciembre de 2018 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. - PRECIO**: El valor del contrato será por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000). **CUARTA. - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado así:

	VALOR	CONTRA ENTREGA
Primer Desembolso	$2.500.000	Contra entrega del informe con visto bueno del Supervisor del contrato.
Segundo Desembolso	$2.500.000	Contra entrega de informe con visto bueno del Supervisor del contrato.
Tercer Desembolso	$2.500.000	Contra entrega de informe con visto bueno del Supervisor del contrato.
Ultimo Desembolso	$2.500.000	Informe Final con visto bueno del Supervisor del contrato y suscripción del acta de liquidación.

GASTOS REEMBOLSABLES Este valor no incluye los gastos adicionales y complementarios como gastos de transporte, alimentación y alojamiento del contratista, los cuales serán reconocidos como gastos, reembolsables previa presentación de la cuenta de cobro debidamente soportada y con el visto bueno del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.- LA CONTRATISTA** manifiesta que conoce y se compromete a cumplir el procedimiento de pagos del **CONTRATANTE**, por lo tanto, cada uno de ellos, será realizado dentro de los 10 primeros días de cada mes, previa presentación de: (i) la cuenta de cobro o factura correspondiente, (ii) certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor y/o los designados por el **CONTRATANTE** para realizar el seguimiento del contrato, (iii) presentación de los recibos de pagos de los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARL. (iv) RUT actualizado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Dentro del monto estipulado se incluyen todos impuestos, los costos, gastos e imprevistos en que tenga que incurrir **EL CONTRATISTA** para la ejecución de las obligaciones originadas en el presente contrato, siempre que tales gastos no hayan sido asumidos expresamente por **EL CONTRATANTE** en este Contrato. **PARÁGRAFO TERCERO: LA CONTRATISTA** se compromete a cumplir con los resultados esperados de conformidad con lo establecido en el presente contrato, en consecuencia, los honorarios se causarán en su totalidad ante el logro de los objetivos referidos, en caso contrario, la liquidación de los honorarios se hará en forma proporcional a los resultados obtenidos. **QUINTA. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** 1.- El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 2.- Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 3- El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 4.- El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 3597 de 2013 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **SEXTA : OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES: 1.- El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen dé acuerdo con la naturaleza del servicio,2. Actuar dentro de las disposiciones en el marco del convenio, así como reportar el desarrollo de las actividades según lo dispuesto en el presente contrato.3.Garantizar la completa articulación conceptual operativa y logística con los funcionarios y/o contratistas del CONTRATANTE, hasta donde la autonomía de los implicados lo permita.4.Informar de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor que impida el cumplimiento del contrato.5.Mantener las mejores relaciones con las autoridades locales, departamentales o nacionales, socios y demás personas relacionadas la Fundación.6. Responder oportunamente a los requerimientos de la Fundación .7. Garantizar una comunicación franca y abierta con el equipo de la CONTRATANTE, así como de las diferentes áreas de la Fundación, velando por el respeto y la adecuada interacción.8. Obrar con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones y trabas que pudieran presentarse en la ejecución del contrato y defender los intereses del CONTRATANTE.9. Cumplir con todas las obligaciones tributarias de carácter nacional y territorial.10 Estar y permanecer al día en el pago de los aportes al Sistema General de Salud y Pensión y Riesgos Profesionales, entregando, junto al informe mensual, los documentos que acrediten el pago al Sistema Integral de Salud, Pensiones en los términos y de conformidad con la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510 de 2003 la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas que los adicionen, modifiquen.11. En caso que en el desarrollo de su actividad LA CONTRATISTA reciba, recopile, administre o conozca cualquier tipo de información personal, comercial, técnica, administrativa y /o financiera, la mantendrá bajo estricta reserva y confidencialidad y especiales condiciones de seguridad que impidan su adulteración, perdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento y la utilizará exclusivamente para finalidades autorizadas por el titular, en caso de información personal, o en su defecto con el único objeto de dar cumplimiento al objeto de este contrato de servicio.2. Cumplir con las políticas de seguridad y privacidad de datos personales establecidas por parte del CONTRATANTE de acuerdo con lo prescrito en la Ley 1581 de 2012, al igual que sus normas complementarias. **OBLIGACIONES ESPECIALES** 1. Convocar y confirmar la participación de los presidentes de JAC, Alcaldías Locales y/o sus delegados y Gobernadores de Cabildos en los eventos de Socialización del Programa Torneos Deportivos Interbarrios y Festivales Deportivos. 2. Hacer seguimiento en la plataforma de inscritos de los Torneos Deportivos Interbarrios. 3. Convocar e instalar las reuniones informativas para el desarrollo de los torneos Deportivos Interbarrios y festivales deportivos. 4. Hacer parte de la comisión técnica y comisión disciplinaria, definir en las reuniones informativas, el representante por parte de los participantes en los torneos, para conformar la comisión disciplinaria. 5. Elaborar programaciones, boletines y tablas de puntuación para cada Torneo Deportivo y festival deportivo. 6. Presentar los informes técnicos que hayan sido aprobados por el IDRD relacionados con los sistemas de los torneos, programación, resultados, soportes de planilla de juego entre otros. 7. Entregar informe técnico, administrativo detallado de las competencias deportivas del Programa Torneos Deportivos Interbarrios y Festivales Deportivos. 8. Todas las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.9 **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE** podrá solicitar aclaraciones o modificaciones a los informes ó productos correspondientes a las fases del Contrato, pero respetando la autonomía y profesionalismo de **LA CONTRATISTA** y ésta, dentro de este marco, se obliga a atenderlos satisfactoriamente. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE 1. Realizar los pagos de los honorarios en las fechas establecidas en el presente Contrato, aplicando las deducciones de tipo fiscal, tributario o legal a que hay lugar. 2. Entregar al inicio del Contrato a LA CONTRATISTA todo el material e información disponible sobre el objeto del presente Contrato.3. Participar en los comités técnicos y operativos del contrato. 4. Ejercer vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato de servicios a través del supervisor, realizando auditorías con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad de la información, y en particular la observancia de leyes que protegen la información personal, todo enmarcado dentro del alcance del contrato. 5. Las demás que surjan como consecuencia de la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: EL CONTRATANTE, no será responsable de las obligaciones o acreencias de carácter civil, comercial o laboral que LA CONTRATISTA contraiga con terceros en ejecución del presente contrato., **SEPTIMA.-AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.**-LA CONTRATISTA se obliga afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión y Riesgos Profesionales, entregando, junto al informe mensual, los documentos que acrediten el pago al Sistema Integral de Salud, Pensiones en los términos y de conformidad con la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510 de 2003 la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y demás normas que los adicionen, modifiquen. Dicho requisito será indispensable para que se inicie la ejecución del contrato. **OCTAVA. - SUPERVISIÓN:** El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **NOVENA. -TERMINACIÓN.** El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **DECIMA.- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA DE LA CONTRATISTA:** Las partes dejan expresa constancia que el presente contrato es de carácter civil y no constituye vínculo laboral alguno entre ellas, en consecuencia, LA CONTRATISTA, dispondrá de plena autonomía administrativa para la ejecución de los servicios contratados lo que quiere decir que no tendrá dedicación exclusiva para con EL CONTRATANTE, ni estará sometida a horario o condiciones de trabajo y su actuación se limitará a desarrollar el objeto del contrato en su calidad de CONTRATISTA INDEPENDIENTE, dando cumplimiento a las obligaciones aquí pactadas y será el único responsable por la vinculación de personal, celebración de contratos,

subcontratos, todo lo cual realiza a su propio nombre y riesgo. De la misma manera, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA FUNDACION ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **DECIMA PRIMERA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA SEGUNDA. - PREVALENCIA DEL CONTRATO:** En caso de presentarse contradicciones, ambigüedades o diferencias entre los documentos que **EL CONTRATANTE** suministró al **CONTRATISTA,** en la etapa precontractual, prevalecerá lo expresado en el presente instrumento, sobre los demás documentos. **DECIMA TERCERA. - SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del Contrato, acudirán al acuerdo o arreglo directo, en caso de no llegar a una solución en forma directa acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como conciliación, amigable composición y transacción. **DECIMA CUARTA. - LIQUIDACIÓN:** Terminada la ejecución del presente Contrato se procederá a su liquidación dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo contenido en la cláusula cuarta del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para la acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Salud y Pensión y Riesgos Laborales, todo de conformidad con las normas vigentes al momento de la firma del presente instrumento, así como aquellas que se expidan y le sean aplicables hasta su terminación. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Al acta se anexarán el informe final y certificación del supervisor del contrato del cumplimiento del mismo, a dicha certificación se anexarán todos los soportes documentales, financieros y contables del desarrollo del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO**. - Si lo anterior no fuere posible por la no comparecencia **de LA CONTRATISTA**, sea cual fuere el motivo, se entenderá que este último acepta los términos de la liquidación efectnada por EL CONTRATANTE. **DECIMA QUINTA. - LEY APLICABLE**: Todas las cuestiones litigiosas sobre el presente contrato quedarán regidas por la legislación colombiana, específicamente por lo dispuesto en el Código de Civil y en su defecto, por las disposiciones colombianas, Leyes Especiales, usos mercantiles y con carácter supletorio, por el Código de Comercio. **DECIMA SEXTA. - COMUNICACIONES**: Las partes se obligan a comunicarse toda la información que pudiera ser necesaria para el correcto desarrollo del contrato. Toda comunicación entre las partes relativa al presente contrato se realizará por escrito o telefónicamente. **DECIMA SEPTIMA - DOMICILIO Y JURISDICCIÓN:** Para efectos contractuales y legales, las partes fijan como domicilio la ciudad de *Bogotá, D.C. Las* notificaciones o comunicaciones entre las partes deberán dirigirse a las siguientes direcciones: a) LA CONTRATISTA: Carrera 40 # 10 – 04 Sur Bogotá. **b). EL CONTRATANTE** Calle 24 D No.- 43 A-77 de la ciudad de Bogotá D.C.. **DECIMA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO**: Este contrato se perfecciona con la firma de las partes, las cuales declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas del mismo. Se firma este documento en dos (2) copias del mismo valor y tenor el veintiuno (21) de agosto del año Dos mil Dieciocho (2018).

CONTRATANTE

CAMILO MISAEL IGUARÁN CAMPO
Representante legal
FUNDACION DEPORTIVA IGUARAN

CONTRATISTA

OLGA LUCIA DIAZ SAENZ
C.C No.- 52.525.245. Bogotá

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
COORDINADOR DEPORTIVO

CAMILO MISAEL IGUARÁN CAMPO, identificado con la cédula de ciudadanía número 84.033.777, expedida en Riohacha, en su calidad de presidente de la **FUNDACION IGUARAN** , identificado con el Nit No.- 900109948-1, de conformidad con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogota de fecha de 27 de junio de 2018 y el Documento Privado del 25 de agosto de 2006, otorgado en Asamblea Constitutiva, inscrita el 26 de septiembre de 2006 bajo el número 00107532 del Libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro, domiciliada en la Calle 24 D No.- 43 A-77 de la ciudad de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE/ LA FUNDACION, y **BLANCA CECILIA GUERRERO CASTELLANOS** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 52,435,453,domiciliada en la Carrera 4 No. 1 – 46 Sur Torre 1 apto. 102 de la ciudad de Bogota, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL/LA CONTRATISTA**, acuerdan, en cumplimiento de las obligaciones del contrato de prestación de servicios No.- 002696 suscrito por EL CONTRATANTE con el Instituto Distrital de Recreación y Deportes de la ciudad de Bogota el día 23 de julio de 2018, celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA en su calidad de trabajadora independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento, sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el 21 de agosto de 2018 hasta el 20 de diciembre de 2018 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. - PRECIO**: El valor del contrato será por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000). **CUARTA. - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado así:

	VALOR	CONTRA ENTREGA
Primer Desembolso	$2.500.000	Contra entrega del informe con visto bueno del Supervisor del contrato.
Segundo Desembolso	$2.500.000	Contra entrega de informe con visto bueno del Supervisor del contrato.
Tercer Desembolso	$2.500.000	Contra entrega de informe con visto bueno del Supervisor del contrato.
Ultimo Desembolso	$2.500.000	Informe Final con visto bueno del Supervisor del contrato y suscripción del acta de liquidación.

GASTOS REEMBOLSABLES Este valor no incluye los gastos adicionales y complementarios como gastos de transporte, alimentación y alojamiento del contratista, los cuales serán reconocidos como gastos, reembolsables previa presentación de la cuenta de cobro debidamente soportada y con el visto bueno del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.- LA CONTRATISTA** manifiesta que conoce y se compromete a cumplir el procedimiento de pagos del **CONTRATANTE**, por lo tanto, cada uno de ellos, será realizado dentro de los 10 primeros días de cada mes, previa presentación de: (i) la cuenta de cobro o factura correspondiente, (ii) certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor y/o los designados por el **CONTRATANTE** para realizar el seguimiento del contrato, (iii) presentación de los recibos de pagos de los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARL. (iv) RUT actualizado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Dentro del monto estipulado se incluyen todos impuestos, los costos, gastos e imprevistos en que tenga que incurrir **EL CONTRATISTA** para la ejecución de las obligaciones originadas en el presente contrato, siempre que tales gastos no hayan sido asumidos expresamente por **EL CONTRATANTE** en este Contrato. **PARÁGRAFO TERCERO: LA CONTRATISTA** se compromete a cumplir con los resultados esperados de conformidad con lo establecido en el presente contrato, en consecuencia, los honorarios se causarán en su totalidad ante el logro de los objetivos referidos, en caso contrario, la liquidación de los honorarios se hará en forma proporcional a los resultados obtenidos. **QUINTA. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** 1.- El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 2.- Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 3- El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 4.- El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 3597 de 2013 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **SEXTA : OBLIGACIONES DE LAS PARTES: CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES:** 1.- El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen dé acuerdo

con la naturaleza del servicio,2. Actuar dentro de las disposiciones en el marco del contrato, así como reportar el desarrollo de las actividades según lo dispuesto en el presente contrato.3.Garantizar la completa articulación conceptual operativa y logística con los funcionarios y/o contratistas del CONTRATANTE, hasta donde la autonomía de los implicados lo permita.4.Informar de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor que impida el cumplimiento del contrato.5.Mantener las mejores relaciones con las autoridades locales, departamentales o nacionales, socios y demás personas relacionadas la Fundación.6. Responder oportunamente a los requerimientos de la Fundación .7. Garantizar una comunicación franca y abierta con el equipo de la CONTRATANTE, así como de las diferentes áreas de la Fundación, velando por el respeto y la adecuada interacción.8. Obrar con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones y trabas que pudieran presentarse en la ejecución del contrato y defender los intereses del CONTRATANTE.9. Cumplir con todas las obligaciones tributarias de carácter nacional y territorial.10 Estar y permanecer al día en el pago de los aportes al Sistema General de Salud y Pensión y Riesgos Profesionales, entregando, junto al informe mensual, los documentos que acrediten el pago al Sistema Integral de Salud, Pensiones en los términos y de conformidad con la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510 de 2003 la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas que los adicionen, modifiquen.11. En caso que en el desarrollo de su actividad LA CONTRATISTA reciba, recopile, administre o conozca cualquier tipo de información personal, comercial, técnica, administrativa y /o financiera, la mantendrá bajo estricta reserva y confidencialidad y especiales condiciones de seguridad que impidan su adulteración, perdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento y la utilizará exclusivamente para finalidades autorizadas por el titular, en caso de información personal, o en su defecto con el único objeto de dar cumplimiento al objeto de este contrato de servicio.2. Cumplir con las políticas de seguridad y privacidad de datos personales establecidas por parte del CONTRATANTE de acuerdo con lo prescrito en la Ley 1581 de 2012, al igual que sus normas complementarias. **OBLIGACIONES ESPECIALES:** 1. Convocar y confirmar la participación de los presidentes de JAC, alcaldía Locales y/o sus delegados y Gobernadores de Cabildos en los eventos de socialización del programa Torneos Deportivos Interbarrios y Festivales Deportivos.2 Hacer seguimiento en la plataforma de inscritos de los Torneos Deportivos Interbarrios. 3.Convocar e instalar las reuniones informativas para el desarrollo de los torneos Deportivos Interbarrios y festivales deportivos. 4.Hacer parte de la comisión técnica y comisión disciplinaria, definir en las reuniones informativas, el representante por parte de los participantes en los torneos, para conformar la comisión disciplinaria.5. Elaborar programaciones, boletines y tablas para cada Torneo Deportivos y festival deportivo.6. Presentar los informes técnicos que hayan sido aprobados por el IRD relacionados con los sistemas de los torneos, programación, resultados, soportes de planilla de juego entre otros.7. Entregar informe técnico, administrativo detallado de las competencias deportivas del Programa Torneo Deportivos Interbarrios y Festivales Deportivos.8. Todas las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.9 **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE** podrá solicitar aclaraciones o modificaciones a los informes ó productos correspondientes a las fases del Contrato, pero respetando la autonomía y profesionalismo de **LA CONTRATISTA** y ésta, dentro de este marco, se obliga a atenderlos satisfactoriamente. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE 1. Realizar los pagos de los honorarios en las fechas establecidas en el presente Contrato, aplicando las deducciones de tipo fiscal, tributario o legal a que hay lugar. 2. Entregar al inicio del Contrato a LA CONTRATISTA todo el material e información disponible sobre el objeto del presente Contrato.3. Participar en los comités técnicos y operativos del contrato. 4. Ejercer vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato de servicios a través del supervisor, realizando auditorías con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad de la información, y en particular la observancia de leyes que protegen la información personal, todo enmarcado dentro del alcance del contrato. 5. Las demás que surjan como consecuencia de la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: EL CONTRATANTE, no será responsable de las obligaciones o acreencias de carácter civil, comercial o laboral que LA CONTRATISTA contraiga con terceros en ejecución del presente contrato., **SEPTIMA.- AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.**-LA CONTRATISTA se obliga afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión y Riesgos Profesionales, entregando, junto al informe mensual, los documentos que acrediten el pago al Sistema Integral de Salud, Pensiones en los términos y de conformidad con la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510 de 2003 la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y demás normas que los adicionen, modifiquen. Dicho requisito será indispensable para que se inicie la ejecución del contrato. **OCTAVA. - SUPERVISIÓN:** El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **NOVENA. -TERMINACIÓN.** El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **DECIMA.- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA DE LA CONTRATISTA:** Las partes dejan expresa constancia que el presente contrato es de carácter civil y no constituye vinculo laboral alguno entre ellas, en consecuencia, LA CONTRATISTA, dispondrá de plena autonomía administrativa para la ejecución de los servicios contratados lo que quiere decir que no tendrá dedicación exclusiva para con EL CONTRATANTE, ni estará sometida a horario o condiciones de trabajo y su actuación se limitará a desarrollar el objeto del contrato en su calidad de CONTRATISTA INDEPENDIENTE, dando cumplimiento a las obligaciones aquí pactadas y será el único responsable por la vinculación de personal, celebración de contratos, subcontratos, todo lo cual realiza a su propio nombre y riesgo. De la

misma manera, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA FUNDACION ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **DECIMA PRIMERA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA SEGUNDA. - PREVALENCIA DEL CONTRATO:** En caso de presentarse contradicciones, ambigüedades o diferencias entre los documentos que **EL CONTRATANTE** suministró al **CONTRATISTA, en** la etapa precontractual, prevalecerá lo expresado en el presente instrumento, sobre los demás documentos. **DECIMA TERCERA. - SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del Contrato, acudirán al acuerdo o arreglo directo, en caso de no llegar a una solución en forma directa acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como conciliación, amigable composición y transacción. **DECIMA CUARTA. - LIQUIDACIÓN:** Terminada la ejecución del presente Contrato se procederá a su liquidación dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo contenido en la cláusula cuarta del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para la acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Salud y Pensión y Riesgos Laborales, todo de conformidad con las normas vigentes al momento de la firma del presente instrumento, así como aquellas que se expidan y le sean aplicables hasta su terminación. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Al acta se anexarán el informe final y certificación del supervisor del contrato del cumplimiento del mismo, a dicha certificación se anexarán todos los soportes documentales, financieros y contables del desarrollo del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO**. - Si lo anterior no fuere posible por la no comparecencia **de LA CONTRATISTA**, sea cual fuere el motivo, se entenderá que este último acepta los términos de la liquidación efectuada por EL CONTRATANTE. **DECIMA QUINTA. - LEY APLICABLE**: Todas las cuestiones litigiosas sobre el presente contrato quedarán regidas por la legislación colombiana, específicamente por lo dispuesto en el Código de Civil y en su defecto, por las disposiciones colombianas, Leyes Especiales, usos mercantiles y con carácter supletorio, por el Código de Comercio. **DECIMA SEXTA. - COMUNICACIONES**: Las partes se obligan a comunicarse toda la información que pudiera ser necesaria para el correcto desarrollo del contrato. Toda comunicación entre las partes relativa al presente contrato se realizará por escrito o telefónicamente. **DECIMA SEPTIMA - DOMICILIO Y JURISDICCIÓN:** Para efectos contractuales y legales, las partes fijan como domicilio la ciudad de Bogotá, D.C. Las notificaciones o comunicaciones entre las partes deberán dirigirse a las siguientes direcciones: a) LA CONTRATISTA: Carrera 4 No. 1 – 46 Sur Torre 1 apto. 102 de la ciudad de Bogota. **b). EL CONTRATANTE** Calle 24 D No.- 43 A-77 de la ciudad de Bogotá D.C. **DECIMA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO**: Este contrato se perfecciona con la firma de las partes, las cuales declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas del mismo. Se firma este documento en dos (2) copias del mismo valor y tenor el veintiuno (21) de agosto del año Dos mil Dieciocho (2018).

CONTRATANTE

CAMILO MISAEL IGUARÁN CAMPO
Representante legal
FUNDACION DEPORTIVA IGUARAN

CONTRATISTA

BLANCA CECILIA GUERRERO CASTELLANOS
C.C. No.- 52,435,453 Bogotá

CONTRATO DE SUMINISTRO
JUZGAMIENTO BALONCESTO

CAMILO MISAEL IGUARÁN CAMPO, identificado con la cédula de ciudadanía número 84.033.777, expedida en Riohacha, en su calidad de presidente de la **FUNDACION DEPORTIVA IGUARAN** , identificado con el Nit No.- 900109948-1, de conformidad con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogota de fecha de 27 de junio de 2018 y el Documento Privado del 25 de agosto de 2006, otorgado en Asamblea Constitutiva, inscrita el 26 de septiembre de 2006 bajo el número 00107532 del Libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro, domiciliada en la Calle 24 D No.- 43 A-77 de la ciudad de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE/ LA FUNDACION, y **GLORIA AMPARO ESCANDON MORENO** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 36.308.326 de Neiva en su calidad de representante legal de la **FUNDACION NPS** Nit 900490423-8 domiciliada en la Calle 159 # 17-38 Int.9 203 de la ciudad de Bogota, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL/LA CONTRATISTA**, acuerdan, en cumplimiento de las obligaciones del contrato de prestación de servicios No.- 002696 suscrito por EL CONTRATANTE con el Instituto Distrital de Recreación y Deportes de la ciudad de Bogota el día 23 de julio de 2018, celebrar el presente CONTRATO, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: EL CONTRATISTA se obliga a suministrar el servicio de JUZGAMIENTO DEPORTIVO (BALONCESTO) hasta 441 partidos. en los torneos deportivos interbarrios y Festivales deportivos, en el marco del deporte social y comunitario y deporte formativo en el distrito capital y desarrollados por Instituto Distrital de Recreación y Deportes de la ciudad de Bogota en el marco y con los alances contenidos en el del contrato de prestación de servicios No.- 002696 suscrito por EL CONTRATANTE con el Instituto Distrital de Recreación y Deportes de la ciudad de Bogota el día 23 de julio de 2018. ALCANCE DEL OBJETO: 441 Juzgamiento baloncesto Servicio de juzgamiento TERNA DE JUECES PARA BALONCESTO 3x3: Dos jueces centrales y un juez anotador.. **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el primero (1) de septiembre de 2018 hasta el 15 de diciembre de 2018 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. - PRECIO**: Para todos los efectos legales y contractuales, el valor del contrato será hasta por la suma de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L ($30.851. 919) más IVA, a razón de SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L ($69.959) por partido. **CUARTA. - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado dentro de los 10 primeros días de cada mes, previa presentación de informe (Planillas). **GASTOS REEMBOLSABLES** Este valor no incluye los gastos adicionales y complementarios como gastos de transporte, alimentación y alojamiento del contratista, los cuales serán reconocidos como gastos, reembolsables previa presentación de la cuenta de cobro debidamente soportada y con el visto bueno del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.- LA CONTRATISTA** manifiesta que conoce y se compromete a cumplir el procedimiento de pagos del **CONTRATANTE**, por lo tanto, cada uno de ellos, será realizado previa presentación de: (i) la cuenta de cobro o factura correspondiente, (ii) certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor y/o los designados por el **CONTRATANTE** para realizar el seguimiento del contrato, (iii) presentación de los recibos de pagos de los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARL. (iv) RUT actualizado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Dentro del monto estipulado se incluyen todos impuestos, los costos, gastos e imprevistos en que tenga que incurrir **EL CONTRATISTA** para la ejecución de las obligaciones originadas en el presente contrato, siempre que tales gastos no hayan sido asumidos expresamente por **EL CONTRATANTE** en este Contrato. **PARÁGRAFO TERCERO: LA CONTRATISTA** se compromete a cumplir con los resultados esperados de conformidad con lo establecido en el presente contrato, en consecuencia, los honorarios se causarán en su totalidad ante el logro de los objetivos referidos, en caso contrario, la liquidación de los honorarios se hará en forma proporcional a los resultados obtenidos. **QUINTA. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** 1.- El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 2.- Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 3- El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico,

captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 4.- El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 3597 de 2013 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES: 1.-** El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen dé acuerdo con la naturaleza del servicio,2. Actuar dentro de las disposiciones en el marco del contrato, así como reportar el desarrollo de las actividades según lo dispuesto en el presente contrato.3.Garantizar la completa articulación conceptual operativa y logística con los funcionarios y/o contratistas del CONTRATANTE, hasta donde la autonomía de los implicados lo permita.4.Informar de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor que impida el cumplimiento del contrato.5.Mantener las mejores relaciones con las autoridades locales, departamentales o nacionales, socios y demás personas relacionadas la Fundación.6. Responder oportunamente a los requerimientos de la Fundación .7. Garantizar una comunicación franca y abierta con el equipo de la CONTRATANTE, así como de las diferentes áreas de la Fundación, velando por el respeto y la adecuada interacción.8. Obrar con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones y trabas que pudieran presentarse en la ejecución del contrato y defender los intereses del CONTRATANTE.9. Cumplir con todas las obligaciones tributarias de carácter nacional y territorial.10 Estar y permanecer al día en el pago de los aportes al Sistema General de Salud y Pensión y Riesgos Profesionales, entregando, junto al informe mensual, los documentos que acrediten el pago al Sistema Integral de Salud, Pensiones en los términos y de conformidad con la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510 de 2003 la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas que los adicionen, modifiquen.11. En caso que en el desarrollo de su actividad LA CONTRATISTA reciba, recopile, administre o conozca cualquier tipo de información personal, comercial, técnica, administrativa y /o financiera, la mantendrá bajo estricta reserva y confidencialidad y especiales condiciones de seguridad que impidan su adulteración, perdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento y la utilizará exclusivamente para finalidades autorizadas por el titular, en caso de información personal, o en su defecto con el único objeto de dar cumplimiento al objeto de este contrato de servicio.2. Cumplir con las políticas de seguridad y privacidad de datos personales establecidas por parte del CONTRATANTE de acuerdo con lo prescrito en la Ley 1581 de 2012, al igual que sus normas complementarias. **OBLIGACIONES ESPECIALES** 1. Estar presente treinta (30) minutos antes del inicio de la programación deportiva, en los escenarios deportivos que les indique el Contratante, operador y/o el supervisor del contrato, portando el uniforme propio de la disciplina deportiva y con los elementos necesarios, para el desempeño de sus labores de árbitro y permanecer en el escenario indicado hasta la finalización de la fecha y/o programación respectiva. 2. Entregar en el término de cada encuentro o partido de forma completa, legible y totalmente diligenciadas, las planillas oficiales de los respectivos partidos para cada fecha de acuerdo con la programación establecida por el Contratante, operador y el supervisor de contrato. 3. Para iniciar cada encuentro deportivo (partido, parada) debe estar presente la cantidad de jueces determinados; Juez, dupla o terna de jueces según corresponda) por la organización para cada torneo según el deporte y el requerimiento respectivo y permanecer hasta que finalice la programación deportiva 4. Los jueces deben conocer y juzgar de acuerdo al reglamento específico para estos encuentros interbarrio y festivales de acuerdo a los entregados por el Contratante, operador y el supervisor de contrato. 5. Atender los requerimientos, sugerencias, observaciones y demás que sean pertinentes para el buen desarrollo de su actividad por parte del Contratante, operador (Su personal Coordinador Distrital, Coordinadores deportivos, Administrativos, Veedores y Personal de Apoyo) y el supervisor de contrato (Equipo de apoyo, Directores Deportivos y funcionarios del IDRD) 6. La organización o Colegio arbitral debe dotar a sus jueces con planillas de acuerdo a sus disciplinas y al formato aprobado para el desarrollo de estos juegos. 7. Asistir a las reuniones o capacitación programadas el Contratante, operador y/o el supervisor del contrato. 8. Expedir la póliza de cumplimiento para efectos del presente contrato 6. Los jueces deberán cumplir las obligaciones que para el efecto determine el Contratante, operador y/o el supervisor del contrato. PARAGRAFO PRIMERO El Contratante, colegio de árbitros debe contar con un juez adicional, según la disciplina, en cada uno de los escenarios por si se da alguna eventualidad de fuerza mayor, con el fin de no incumplir con el juzgamiento de acuerdo a la programación. PARÁGRAFO SEGUNDO: El Juzgamiento debe estar acorde con lo establecido en las Normas reglamentarias que rigen el

deporte, las establecidas por el Programa Supérate Intercolegiados 1 y el Reglamento Distrital por deporte que establezca la comisión técnica. PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATANTE podrá solicitar aclaraciones o modificaciones a los informes ó productos correspondientes a las fases del Contrato, pero respetando la autonomía y profesionalismo de LA CONTRATISTA y ésta, dentro de este marco, se obliga a atenderlos satisfactoriamente. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE** 1. Realizar los pagos de los honorarios en las fechas establecidas en el presente Contrato, aplicando las deducciones de tipo fiscal, tributario o legal a que hay lugar. 2.Entregar al inicio del Contrato a LA CONTRATISTA todo el material e información disponible sobre el objeto del presente Contrato.3. Participar en los comités técnicos y operativos del contrato. 4. Ejercer vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato de servicios a través del supervisor, realizando auditorías con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad de la información, y en particular la observancia de leyes que protegen la información personal, todo enmarcado dentro del alcance del contrato. 5. Las demás que surjan como consecuencia de la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: EL CONTRATANTE, no será responsable de las obligaciones o acreencias de carácter civil, comercial o laboral que LA CONTRATISTA contraiga con terceros en ejecución del presente contrato., **SEPTIMA.-AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**.-LA CONTRATISTA se obliga afiliar al todo el personal destinado para la ejecución del contrato al Sistema General de Salud y Pensión y Riesgos Profesionales, entregando, junto al informe mensual, los documentos que acrediten el pago al Sistema Integral de Salud, Pensiones en los términos y de conformidad con la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510 de 2003 la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y demás normas que los adicionen, modifiquen. Dicho requisito será indispensable para que se inicie la ejecución del contrato. **OCTAVA. - SUPERVISIÓN:** El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA. **NOVENA GARANTIAS**: LA CONTRATISTA deberá constituir dentro de los cinco días (5) siguientes a la firma del presente contrato y a favor de la FUNDACION DEPORTIVA IGUARAN , identificado con el Nit No.- 900109948-1 una Garantía a través de una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia que ampare los siguientes riesgos: (i) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada junto con el correspondiente recibo de pago de las primas de seguros expedido por la compañía aseguradora, así como con las condiciones generales de la misma. PARÁGRAFO SEGUNDO. - En caso de prórroga del contrato o modificación de presente contrato o de hacerse efectiva la póliza EL CONTRATISTA se obliga a ajustar las garantías en la proporción que corresponda. **DECIMA. -TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **DECIMA PRIMERA.- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA DE LA CONTRATISTA:** Las partes dejan expresa constancia que el presente contrato es de carácter civil y no constituye vínculo laboral alguno entre ellas, en consecuencia, LA CONTRATISTA, dispondrá de plena autonomía administrativa para la ejecución de los servicios contratados lo que quiere decir que no tendrá dedicación exclusiva para con EL CONTRATANTE, ni estará sometida a horario o condiciones de trabajo y su actuación se limitará a desarrollar el objeto del contrato en su calidad de CONTRATISTA INDEPENDIENTE, dando cumplimiento a las obligaciones aquí pactadas y será el único responsable por la vinculación de personal, celebración de contratos, subcontratos, todo lo cual realiza a su propio nombre y riesgo. De la misma manera, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA FUNDACION ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **DECIMA SEGUNDA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA TERCERA. - PREVALENCIA DEL CONTRATO:** En caso de presentarse contradicciones, ambigüedades o diferencias entre los documentos que **EL CONTRATANTE** suministró al **CONTRATISTA,** en la etapa precontractual, prevalecerá lo expresado en el presente instrumento, sobre los demás documentos. **DECIMA CUARTA. - SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del Contrato, acudirán al acuerdo o arreglo directo, en caso de no llegar a

mecanismos de solución previstos en la ley, tales como conciliación, amigable composición y transacción. **DECIMA QUINTA. - LIQUIDACIÓN:** Terminada la ejecución del presente Contrato se procederá a su liquidación dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo contenido en la cláusula cuarta del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para la acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Salud y Pensión y Riesgos Laborales, todo de conformidad con las normas vigentes al momento de la firma del presente instrumento, así como aquellas que se expidan y le sean aplicables hasta su terminación. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Al acta se anexarán el informe final y certificación de los supervisores del contrato del cumplimiento del mismo, a dicha certificación se anexarán todos los soportes documentales, financieros y contables del desarrollo del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO**. - Si lo anterior no fuere posible por la no comparecencia de **LA CONTRATISTA**, sea cual fuere el motivo, se entenderá que este último acepta los términos de la liquidación efectuada por EL CONTRATANTE. **DECIMA SEXTA. - LEY APLICABLE:** Todas las cuestiones litigiosas sobre el presente contrato quedarán regidas por la legislación colombiana, específicamente por lo dispuesto en el Código de Civil y en su defecto, por las disposiciones colombianas, Leyes Especiales, usos mercantiles y con carácter supletorio, por el Código de Comercio. **DECIMA SEPTIMA. - COMUNICACIONES:** Las partes se obligan a comunicarse toda la información que pudiera ser necesaria para el correcto desarrollo del contrato. Toda comunicación entre las partes relativa al presente contrato se realizará por escrito o telefónicamente. **DECIMA OCTAVA - DOMICILIO Y JURISDICCIÓN:** Para efectos contractuales y legales, las partes fijan como domicilio la ciudad de Bogotá, D.C. Las notificaciones o comunicaciones entre las partes deberán dirigirse a las siguientes direcciones: a) LA CONTRATISTA: Calle 159 # 17-38 Int.9 203 Bogotá. **b). EL CONTRATANTE** Calle 13 No.- 78 D-13 Bl. 9 Apto. 104 de la ciudad de Bogota. **DECIMA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO**: Este contrato se perfecciona con la firma de las partes, las cuales declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas del mismo. Se firma este documento en dos (2) copias del mismo valor y tenor el dieciséis (16) de agosto del año Dos mil Dieciocho (2018).

CONTRATANTE

CAMILO MISAEL IGUARÁN CAMPO
Representante legal
C.C. No.- 52.525.245. Bogotá
FUNDACION MARIO IGUARAN

CONTRATISTA

GLORIA AMPARO ESCANDON MORENO
Representante Legal
C.C. 36.308.326 de Neiva
FUNDACION NPS

CONTRATO DE SUMINISTRO DE JUZGAMIENTO
FUTBOL Y FUTBOL SALA

CAMILO MISAEL IGUARÁN CAMPO, identificado con la cédula de ciudadanía número 84.033.777, expedida en Riohacha, en su calidad de presidente de la **FUNDACION DEPORTIVA IGUARAN** , identificado con el Nit No.- 900109948-1, de conformidad con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogota de fecha de 27 de junio de 2018 y el Documento Privado del 25 de agosto de 2006, otorgado en Asamblea Constitutiva, inscrita el 26 de septiembre de 2006 bajo el número 00107532 del Libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro, domiciliada en la Calle 24 D No.- 43 A-77 de la ciudad de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE/ LA FUNDACION, y **PEDRO MIGUEL BELLO DIAZ** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 19.475.824 de Bogota en su calidad de representante legal de la **CORPORACIÓN ACADEMIA COLOMBIANA DE ARBITRAJE,** Nit 900.098.924-6, domiciliada en la Calle 69 No.- 78 D-13 Bl. 9 Apto. 104 de la ciudad de Bogota, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL/LA CONTRATISTA**, acuerdan, en cumplimiento de las obligaciones del contrato de prestación de servicios No.- 002696 suscrito por EL CONTRATANTE con el Instituto Distrital de Recreación y Deportes de la ciudad de Bogota el día 23 de julio de 2018, celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: EL CONTRATISTA se obliga suministrar el servicio de JUZGAMIENTO DEPORTIVO (FUTBOL) en los torneos deportivos interbarrios y Festivales deportivos , en e marco del deporte social y comunitario y deporte formativo en el distrito capital y desarrollados por Instituto Distrital de Recreación y Deportes de la ciudad de Bogota en el marco y con los alances contenidos en el del contrato de prestación de servicios No.- 002696 suscrito por EL CONTRATANTE con el Instituto Distrital de Recreación y Deportes de la ciudad de Bogota el día 23 de julio de 2018. ALCANCE DEL OBJETO: 756 partidos Juzgamiento fútbol 8 y 11: Servicio de juzgamiento Un juez central. 78 partidos Juzgamiento fútbol 11 Servicio de juzgamiento TERNA DE JUECES PARA FÚTBOL 11: Un juez central y dos Jueces de Línea. 231 partidos Juzgamiento Fútbol Sala Servicio de juzgamiento TERNA DE JUECES PARA FÚTBOL SALA 5X5: Un juez central, juez de línea y anotador y 16 partidos Juzgamiento Fútbol Sala Servicio de juzgamiento DUPLA DE JUECES PARA FÚTBOL SALA FESTIVAL: Un juez central, y anotador **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir del 1 de septiembre de 2018 y hasta el 15 de diciembre de 2018 podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. - PRECIO**: El valor del contrato para todos los efectos legales y contractuales será hasta por la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PEOS M/L ($57.497.500 más IVA teniendo en cuenta el siguiente detalle:

	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
FÚTBOL 8 Y 11	756	$43.060	$32.553.360
FÚTBOL 11	78	$86.118	$6.717.204
FÚTBOL SALA	231	$75.000	$17.325.000
FÚTBOL SALA FESTIVAL	16	$56.371	$901.936
TOTAL			$57.497.500

CUARTA. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado dentro de los 10 primeros días de cada mes, previa presentación de informe (Planillas). **GASTOS REEMBOLSABLES** Este valor no incluye los gastos adicionales y complementarios como gastos de transporte, alimentación y alojamiento del contratista, los cuales serán reconocidos como gastos, reembolsables previa presentación de la cuenta de cobro debidamente soportada y con el visto bueno del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.- LA CONTRATISTA** manifiesta que conoce y se compromete a cumplir el procedimiento de pagos del **CONTRATANTE**, por lo tanto, cada uno de ellos, será realizado previa presentación de: (i) la cuenta de cobro o factura correspondiente, (ii) certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor y/o los designados por el **CONTRATANTE** para realizar el seguimiento del contrato, (iii) presentación de los recibos de pagos de los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARL. (iv) RUT actualizado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro del monto estipulado se incluyen todos impuestos, los costos, gastos e imprevistos en que tenga que incurrir **EL CONTRATISTA** para la ejecución de las obligaciones originadas en el presente contrato, siempre que tales gastos no hayan sido asumidos expresamente por **EL CONTRATANTE** en este Contrato. **PARÁGRAFO TERCERO: LA CONTRATISTA** se compromete a cumplir con los resultados esperados de conformidad con lo establecido en el presente contrato, en consecuencia, los honorarios se causarán en su totalidad ante el logro de los objetivos referidos, en caso contrario, la liquidación de los honorarios se hará en forma proporcional a los resultados obtenidos. **QUINTA. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** 1.- El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 2.- Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 3- El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 4.- El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 3597 de 2013 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES:** 1.- El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen dé acuerdo con la naturaleza del servicio,2. Actuar dentro de las disposiciones en el marco del convenio, así como reportar el desarrollo de las actividades según lo dispuesto en el presente contrato.3.Garantizar la completa articulación conceptual operativa y logística con los funcionarios y/o contratistas del CONTRATANTE, hasta donde la autonomía de los implicados lo permita.4.Informar de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor que impida el cumplimiento del contrato.5.Mantener las mejores relaciones con las autoridades locales, departamentales o nacionales, socios y demás personas relacionadas la Fundación.6. Responder oportunamente a los requerimientos de la Fundación .7. Garantizar una comunicación franca y abierta con el equipo de la CONTRATANTE, así como de las diferentes áreas de la Fundación, velando por el respeto y la adecuada interacción.8. Obrar con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones y trabas que pudieran presentarse en la ejecución del contrato y defender los intereses del CONTRATANTE.9. Cumplir con todas las obligaciones tributarias de carácter nacional y territorial.10 Estar y permanecer al día en el pago de los aportes al Sistema General de Salud y Pensión y Riesgos Profesionales, entregando, junto al informe mensual, los documentos que acrediten el pago al Sistema Integral de Salud, Pensiones en los términos y de conformidad con la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510 de 2003 la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas que los adicionen, modifiquen.11. En caso que en el desarrollo de su actividad LA CONTRATISTA reciba, recopile, administre o conozca cualquier tipo de información personal, comercial, técnica, administrativa y /o financiera, la mantendrá bajo estricta reserva y confidencialidad y especiales condiciones de seguridad que impidan su adulteración, perdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento y la utilizará exclusivamente para finalidades autorizadas por el titular, en caso de información personal, o en su defecto con el único objeto de dar cumplimiento al objeto de este contrato de servicio.2. Cumplir con las políticas de seguridad y privacidad de datos personales establecidas por parte del CONTRATANTE de acuerdo con lo prescrito en la Ley 1581 de 2012, al igual que sus normas complementarias. **OBLIGACIONES ESPECIALES:** 1. Estar presente treinta (30) minutos antes del inicio de la programación deportiva, en los escenarios deportivos que les indique el Contratante, operador y/o el supervisor del contrato, portando el uniforme propio de la disciplina deportiva y con los elementos necesarios, para el desempeño de sus labores de árbitro y permanecer en el escenario indicado hasta la finalización de la fecha y/o programación respectiva. 2. Entregar en el término de cada encuentro o partido de forma completa, legible y totalmente diligenciadas, las planillas oficiales de los respectivos partidos para cada fecha de acuerdo con la programación establecida por el Contratante, operador y el supervisor de contrato. 3. Para iniciar cada encuentro deportivo (partido, parada) debe estar presente la cantidad de jueces determinados; Juez, dupla o terna de jueces según corresponda) por la organización para cada torneo según el deporte y el requerimiento respectivo y permanecer hasta que finalice la programación deportiva 4. Los jueces deben conocer y juzgar de acuerdo al reglamento especifico para estos encuentros interbarrio y festivales de acuerdo a los entregados por el Contratante, operador y el supervisor de contrato. 5. Atender los requerimientos, sugerencias, observaciones y demás que sean pertinentes para el buen desarrollo de su actividad por parte del Contratante, operador (Su personal Coordinador Distral, Coordinadores deportivos, Administrativos, Veedores y Personal de Apoyo) y el supervisor de contrato (Equipo de apoyo, Directores Deportivos y Funcionarios del IDRD) 6. La organización o Colegio arbitral debe dotar a sus jueces con planillas de acuerdo a sus disciplina y al formato aprobado para el desarrollo de estos juegos. 7. Asistir a las reuniones o capacitación programadas el Contratante, operador y/o el supervisor del contrato. 8. Expedir la póliza de cumplimiento para efectos del presente contrato 6. Los jueces deberán cumplir las obligaciones que para el efecto determine el Contratante, operador y/o el supervisor del contrato. PARAGRAFO PRIMERO El Contratante, colegio de árbitros debe contar con un juez adicional, según la disciplina, en cada uno de los escenarios por si se da alguna eventualidad de fuerza mayor, con el fin de no incumplir con el juzgamiento de acuerdo a la programación. PARÁGRAFO SEGUNDO: El Juzgamiento debe estar acorde con lo establecido en las Normas

reglamentarias que rigen el deporte, las establecidas por el Programa Supérate Intercolegiados 1 y el Reglamento Distrital por deporte que establezca la comisión técnica. PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATANTE podrá solicitar aclaraciones o modificaciones a los informes ó productos correspondientes a las fases del Contrato, pero respetando la autonomía y profesionalismo de LA CONTRATISTA y ésta, dentro de este marco, se obliga a atenderlos satisfactoriamente. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE** 1. Realizar los pagos de los honorarios en las fechas establecidas en el presente Contrato, aplicando las deducciones de tipo fiscal, tributario o legal a que hay lugar. 2.Entregar al inicio del Contrato a LA CONTRATISTA todo el material e información disponible sobre el objeto del presente Contrato.3. Participar en los comités técnicos y operativos del contrato. 4. Ejercer vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato de servicios a través del o los supervisores, realizando auditorías con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad de la información, y en particular la observancia de leyes que protegen la información personal, todo enmarcado dentro del alcance del contrato. 5. Las demás que surjan como consecuencia de la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: EL CONTRATANTE, no será responsable de las obligaciones o acreencias de carácter civil, comercial o laboral que LA CONTRATISTA contraiga con terceros en ejecución del presente contrato., **SEPTIMA.-AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.-** LA CONTRATISTA se obliga afiliar al todo el personal destinado para la ejecución del contrato al Sistema General de Salud y Pensión y Riesgos Profesionales, entregando, junto al informe mensual, los documentos que acrediten el pago al Sistema Integral de Salud, Pensiones en los términos y de conformidad con la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510 de 2003 la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y demás normas que los adicionen, modifiquen. Dicho requisito será indispensable para que se inicie la ejecución del contrato. **OCTAVA. - SUPERVISIÓN:** El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **NOVENA GARANTIAS:** LA CONTRATISTA deberá constituir dentro de los cinco días (5) siguientes a la firma del presente contrato y a favor de la FUNDACION MARIO IGUARAN , identificado con el Nit No.-900109948-1 una Garantía a través de una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia que ampare los siguientes riesgos: (i) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada junto con el correspondiente recibo de pago de las primas de seguros expedido por la compañía aseguradora, así como con las condiciones generales de la misma. PARÁGRAFO SEGUNDO. - En caso de prórroga del contrato o modificación de presente contrato o de hacerse efectiva la póliza EL CONTRATISTA se obliga a ajustar las garantías en la proporción que corresponda. **DECIMA. - TERMINACIÓN.** El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **DECIMA PRIMERA.- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA DE LA CONTRATISTA:** Las partes dejan expresa constancia que el presente contrato es de carácter civil y no constituye vínculo laboral alguno entre ellas, en consecuencia, LA CONTRATISTA, dispondrá de plena autonomía administrativa para la ejecución de los servicios contratados lo que quiere decir que no tendrá dedicación exclusiva para con EL CONTRATANTE, ni estará sometida a horario o condiciones de trabajo y su actuación se limitará a desarrollar el objeto del contrato en su calidad de CONTRATISTA INDEPENDIENTE, dando cumplimiento a las obligaciones aquí pactadas y será el único responsable por la vinculación de personal, celebración de contratos, subcontratos, todo lo cual realiza a su propio nombre y riesgo. De la misma manera, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA FUNDACION ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **DECIMA SEGUNDA. - CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA TERCERA. - PREVALENCIA DEL CONTRATO:** En caso de presentarse contradicciones, ambigüedades o diferencias entre los documentos que **EL CONTRATANTE** suministró al **CONTRATISTA, en** la etapa precontractual, prevalecerá lo expresado en el presente instrumento, sobre los demás documentos. **DECIMA CUARTA. - SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del Contrato, acudirán al acuerdo o arreglo directo, en caso de no llegar a una solución en forma directa acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como conciliación, amigable composición y transacción. **DECIMA QUINTA. - LIQUIDACIÓN:** Terminada la ejecución del presente Contrato se procederá a su liquidación dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo contenido en la cláusula cuarta del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Salud y Pensión y Riesgos Laborales, todo de conformidad con las normas vigentes al momento de la firma del presente instrumento, así como aquellas que se expidan y le sean aplicables hasta su terminación. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Al acta se anexarán el informe final y certificación de los supervisores del contrato del cumplimiento del mismo, a dicha certificación se anexarán todos los soportes documentales, financieros y contables del desarrollo del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** - Si lo anterior no fuere posible por la no comparecencia **de LA CONTRATISTA**, sea cual fuere el motivo, se entenderá que este

último acepta los términos de la liquidación efectuada por EL CONTRATANTE. **DECIMA SEXTA. - LEY APLICABLE:** Todas las cuestiones litigiosas sobre el presente contrato quedarán regidas por la legislación colombiana, específicamente por lo dispuesto en el Código de Civil y en su defecto, por las disposiciones colombianas, Leyes Especiales, usos mercantiles y con carácter supletorio, por el Código de Comercio. **DECIMA SEPTIMA. - COMUNICACIONES:** Las partes se obligan a comunicarse toda la información que pudiera ser necesaria para el correcto desarrollo del contrato. Toda comunicación entre las partes relativa al presente contrato se realizará por escrito o telefónicamente. **DECIMA OCTAVA - DOMICILIO Y JURISDICCIÓN:** Para efectos contractuales y legales, las partes fijan como domicilio la ciudad de Bogotá, D.C. Las notificaciones o comunicaciones entre las partes deberán dirigirse a las siguientes direcciones: a) LA CONTRATISTA: CaLLE 67 No.- 26-34 Lc 2011 Bogotá. b). EL CONTRATANTE Calle 13 No.- 78 D-13 Bl. 9 Apto. 104 de la ciudad de Bogota., . **DECIMA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO:** Este contrato se perfecciona con la firma de las partes, las cuales declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas del mismo. Se firma este documento en dos (2) copias del mismo valor y tenor el dieciséis (16) de agosto del año Dos mil Dieciocho (2018).

CONTRATANTE

CAMILO MISAEL IGUARÁN CAMPO
Representante legal
C.C. No.- 52.525.245 Bogotá
FUNDACION MARIO IGUARAN

CONTRATISTA

PEDRO MIGUEL BELLO DIAZ
Representante Legal
C.C. 19.475.824 de Bogota.
CORPORACIÓN ACADEMIA COLOMBIANA DE ARBITRAJE.

Scanned by CamScanner

CONTRATO DE SUMINISTRO
JUZGAMIENTO VOLEIBOL

CAMILO MISAEL IGUARÁN CAMPO, identificado con la cédula de ciudadanía número 84.033.777, expedida en Riohacha, en su calidad de presidente de la **FUNDACION DEPORTIVA IGUARAN** , identificado con el Nit No.- 900109948-1, de conformidad con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogota de fecha de 27 de junio de 2018 y el Documento Privado del 25 de agosto de 2006, otorgado en Asamblea Constitutiva, inscrita el 26 de septiembre de 2006 bajo el número 00107532 del Libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro, domiciliada en la Calle 24 D No.- 43 A-77 de la ciudad de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE/ LA FUNDACION, y **CARLOS GUILLERMO ROCHA AREVALO** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 86.052.982 de Villavicencio en su calidad de representante legal de la **CORPORACIÓN BOGOTA DE ARBITROS DE VOLEIBOL-COBAVOL** Nit 830.0138.992-6, domiciliada en la Calle 13 No.- 78 D-13 Bl. 9 Apto. 104 de la ciudad de Bogota, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL/LA CONTRATISTA**, acuerdan, en cumplimiento de las obligaciones del contrato de prestación de servicios No.- 002696 suscrito por EL CONTRATANTE con el Instituto Distrital de Recreación y Deportes de la ciudad de Bogota el día 23 de julio de 2018, celebrar el presente CONTRATO, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: EL CONTRATISTA se obliga a suministrar el servicio de JUZGAMIENTO DEPORTIVO (VOLEIBOL) hasta 185 partidos en los torneos deportivos interbarrios y Festivales deportivos, en el marco del deporte social y comunitario y deporte formativo en el distrito capital y desarrollados por Instituto Distrital de Recreación y Deportes de la ciudad de Bogota en el marco y con los alances contenidos en el del contrato de prestación de servicios No.- 002696 suscrito por EL CONTRATANTE con el Instituto Distrital de Recreación y Deportes de la ciudad de Bogota el día 23 de julio de 2018. ALCANCE DEL OBJETO: 185 Juzgamiento voleibol: Servicio de juzgamiento terna de jueces para VOLEIBOL 4x4: Un juez central, un juez de línea y un anotador. **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el primero (1) de septiembre de 2018 hasta el 15 de diciembre de 2018 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. - PRECIO**: Para todos los efectos legales y contractuales, el valor del contrato será hasta por la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($7.557.620) más IVA, a razón de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($40.852) por partido. **CUARTA. - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado dentro de los 10 primeros días de cada mes, previa presentación de informe (Planillas). **GASTOS REEMBOLSABLES** Este valor no incluye los gastos adicionales y complementarios como gastos de transporte, alimentación y alojamiento del contratista, los cuales serán reconocidos como gastos, reembolsables previa presentación de la cuenta de cobro debidamente soportada y con el visto bueno del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.- LA CONTRATISTA** manifiesta que conoce y se compromete a cumplir el procedimiento de pagos del **CONTRATANTE,** por lo tanto, cada uno de ellos, será realizado previa presentación de: (i) la cuenta de cobro o factura correspondiente, (ii) certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor y/o los designados por el **CONTRATANTE** para realizar el seguimiento del contrato, (iii) presentación de los recibos de pagos de los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARL. (iv) RUT actualizado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Dentro del monto estipulado se incluyen todos impuestos, los costos, gastos e imprevistos en que tenga que incurrir **EL CONTRATISTA** para la ejecución de las obligaciones originadas en el presente contrato, siempre que tales gastos no hayan sido asumidos expresamente por **EL CONTRATANTE** en este Contrato. **PARÁGRAFO TERCERO: LA CONTRATISTA** se compromete a cumplir con los resultados esperados de conformidad con lo establecido en el presente contrato, en consecuencia, los honorarios se causarán en su totalidad ante el logro de los objetivos referidos, en caso contrario, la liquidación de los honorarios se hará en forma proporcional a los resultados obtenidos. **QUINTA. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** 1.- El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 2.- Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 3- El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del

terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 4.- El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 3597 de 2013 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES: 1.-** El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen dé acuerdo con la naturaleza del servicio,2. Actuar dentro de las disposiciones en el marco del contrato, así como reportar el desarrollo de las actividades según lo dispuesto en el presente contrato.3.Garantizar la completa articulación conceptual operativa y logística con los funcionarios y/o contratistas del CONTRATANTE, hasta donde la autonomía de los implicados lo permita.4.Informar de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor que impida el cumplimiento del contrato.5.Mantener las mejores relaciones con las autoridades locales, departamentales o nacionales, socios y demás personas relacionadas la Fundación.6. Responder oportunamente a los requerimientos de la Fundación .7. Garantizar una comunicación franca y abierta con el equipo de la CONTRATANTE, así como de las diferentes áreas de la Fundación, velando por el respeto y la adecuada interacción.8. Obrar con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones y trabas que pudieran presentarse en la ejecución del contrato y defender los intereses del CONTRATANTE.9. Cumplir con todas las obligaciones tributarias de carácter nacional y territorial.10 Estar y permanecer al día en el pago de los aportes al Sistema General de Salud y Pensión y Riesgos Profesionales, entregando, junto al informe mensual, los documentos que acrediten el pago al Sistema Integral de Salud, Pensiones en los términos y de conformidad con la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510 de 2003 la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas que los adicionen, modifiquen.11. En caso que en el desarrollo de su actividad LA CONTRATISTA reciba, recopile, administre o conozca cualquier tipo de información personal, comercial, técnica, administrativa y /o financiera, la mantendrá bajo estricta reserva y confidencialidad y especiales condiciones de seguridad que impidan su adulteración, perdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento y la utilizará exclusivamente para finalidades autorizadas por el titular, en caso de información personal, o en su defecto con el único objeto de dar cumplimiento al objeto de este contrato de servicio.2. Cumplir con las políticas de seguridad y privacidad de datos personales establecidas por parte del CONTRATANTE de acuerdo con lo prescrito en la Ley 1581 de 2012, al igual que sus normas complementarias. **OBLIGACIONES ESPECIALES** 1. Estar presente treinta (30) minutos antes del inicio de la programación deportiva, en los escenarios deportivos que les indique el Contratante, operador y/o el supervisor del contrato, portando el uniforme propio de la disciplina deportiva y con los elementos necesarios, para el desempeño de sus labores de árbitro y permanecer en el escenario indicado hasta la finalización de la fecha y/o programación respectiva. 2. Entregar en el término de cada encuentro o partido de forma completa, legible y totalmente diligenciadas, las planillas oficiales de los respectivos partidos para cada fecha de acuerdo con la programación establecida por el Contratante, operador y el supervisor de contrato. 3. Para iniciar cada encuentro deportivo (partido, parada) debe estar presente la cantidad de jueces determinados; Juez, dupla o terna de jueces según corresponda) por la organización para cada torneo según el deporte y el requerimiento respectivo y permanecer hasta que finalice la programación deportiva 4. Los jueces deben conocer y juzgar de acuerdo al reglamento específico para estos encuentros interbarrio y festivales de acuerdo a los entregados por el Contratante, operador y el supervisor de contrato. 5. Atender los requerimientos, sugerencias, observaciones y demás que sean pertinentes para el buen desarrollo de su actividad por parte del Contratante, operador (Su personal Coordinador Distrital, Coordinadores deportivos, Administrativos, Veedores y Personal de Apoyo) y el supervisor de contrato (Equipo de apoyo, Directores Deportivos y funcionarios del IDRD) 6. La organización o Colegio arbitral debe dotar a sus jueces con planillas de acuerdo a sus disciplinas y al formato aprobado para el desarrollo de estos juegos. 7. Asistir a las reuniones o capacitación programadas el Contratante, operador y/o el supervisor del contrato. 8. Expedir la póliza de cumplimiento para efectos del presente contrato 6. Los jueces deberán cumplir las obligaciones que para el efecto determine el Contratante, operador y/o el supervisor del contrato. PARAGRAFO PRIMERO El Contratante, colegio de árbitros debe contar con un juez adicional, según la disciplina, en cada uno de los escenarios por si se da alguna eventualidad de fuerza mayor, con el fin de no incumplir con el juzgamiento de acuerdo a la programación. PARÁGRAFO SEGUNDO: El Juzgamiento debe

estar acorde con lo establecido en las Normas reglamentarias que rigen el deporte, las establecidas por el Programa Supérate Intercolegiados 1 y el Reglamento Distrital por deporte que establezca la comisión técnica. PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATANTE podrá solicitar aclaraciones o modificaciones a los informes ó productos correspondientes a las fases del Contrato, pero respetando la autonomía y profesionalismo de LA CONTRATISTA y ésta, dentro de este marco, se obliga a atenderlos satisfactoriamente. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE** 1. Realizar los pagos de los honorarios en las fechas establecidas en el presente Contrato, aplicando las deducciones de tipo fiscal, tributario o legal a que hay lugar. 2.Entregar al inicio del Contrato a LA CONTRATISTA todo el material e información disponible sobre el objeto del presente Contrato.3. Participar en los comités técnicos y operativos del contrato. 4. Ejercer vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato de servicios a través del o los supervisores, realizando auditorías con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad de la información, y en particular la observancia de leyes que protegen la información personal, todo enmarcado dentro del alcance del contrato. 5. Las demás que surjan como consecuencia de la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: EL CONTRATANTE, no será responsable de las obligaciones o acreencias de carácter civil, comercial o laboral que LA CONTRATISTA contraiga con terceros en ejecución del presente contrato., **SEPTIMA.-AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**.-LA CONTRATISTA se obliga afiliar al todo el personal destinado para la ejecución del contrato al Sistema General de Salud y Pensión y Riesgos Profesionales, entregando, junto al informe mensual, los documentos que acrediten el pago al Sistema Integral de Salud, Pensiones en los términos y de conformidad con la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510 de 2003 la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y demás normas que los adicionen, modifiquen. Dicho requisito será indispensable para que se inicie la ejecución del contrato. **OCTAVA. - SUPERVISIÓN:** El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA. **NOVENA GARANTIAS**: LA CONTRATISTA deberá constituir dentro de los cinco días (5) siguientes a la firma del presente contrato y a favor de la FUNDACION DEPORTIVA IGUARAN , identificado con el Nit No.- 900109948-1 una Garantía a través de una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia que ampare los siguientes riesgos: (i) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada junto con el correspondiente recibo de pago de las primas de seguros expedido por la compañía aseguradora, así como con las condiciones generales de la misma. PARÁGRAFO SEGUNDO. - En caso de prórroga del contrato o modificación de presente contrato o de hacerse efectiva la póliza EL CONTRATISTA se obliga a ajustar las garantías en la proporción que corresponda. **DECIMA. -TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **DECIMA PRIMERA.- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA DE LA CONTRATISTA:** Las partes dejan expresa constancia que el presente contrato es de carácter civil y no constituye vínculo laboral alguno entre ellas, en consecuencia, LA CONTRATISTA, dispondrá de plena autonomía administrativa para la ejecución de los servicios contratados lo que quiere decir que no tendrá dedicación exclusiva para con EL CONTRATANTE, ni estará sometida a horario o condiciones de trabajo y su actuación se limitará a desarrollar el objeto del contrato en su calidad de CONTRATISTA INDEPENDIENTE, dando cumplimiento a las obligaciones aquí pactadas y será el único responsable por la vinculación de personal, celebración de contratos, subcontratos, todo lo cual realiza a su propio nombre y riesgo. De la misma manera, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA FUNDACION ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **DECIMA SEGUNDA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA TERCERA. - PREVALENCIA DEL CONTRATO:** En caso de presentarse contradicciones, ambigüedades o diferencias entre los documentos que **EL CONTRATANTE** suministró al **CONTRATISTA, en** la etapa precontractual, prevalecerá lo expresado en el presente instrumento, sobre los demás documentos. **DECIMA CUARTA. - SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa solución a las diferencias y

acudirán al acuerdo o arreglo directo, en caso de no llegar a una solución en forma directa acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como conciliación, amigable composición y transacción. **DECIMA QUINTA. - LIQUIDACIÓN:** Terminada la ejecución del presente Contrato se procederá a su liquidación dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo contenido en la cláusula cuarta del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para la acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Salud y Pensión y Riesgos Laborales, todo de conformidad con las normas vigentes al momento de la firma del presente instrumento, así como aquellas que se expidan y le sean aplicables hasta su terminación. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Al acta se anexarán el informe final y certificación de los supervisores del contrato del cumplimiento del mismo, a dicha certificación se anexarán todos los soportes documentales, financieros y contables del desarrollo del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO**. - Si lo anterior no fuere posible por la no comparecencia **de LA CONTRATISTA,** sea cual fuere el motivo, se entenderá que este último acepta los términos de la liquidación efectuada por EL CONTRATANTE. **DECIMA SEXTA. - LEY APLICABLE**: Todas las cuestiones litigiosas sobre el presente contrato quedarán regidas por la legislación colombiana, específicamente por lo dispuesto en el Código de Civil y en su defecto, por las disposiciones colombianas, Leyes Especiales, usos mercantiles y con carácter supletorio, por el Código de Comercio. **DECIMA SEPTIMA. - COMUNICACIONES**: Las partes se obligan a comunicarse toda la información que pudiera ser necesaria para el correcto desarrollo del contrato. Toda comunicación entre las partes relativa al presente contrato se realizará por escrito o telefónicamente. **DECIMA OCTAVA - DOMICILIO Y JURISDICCIÓN:** Para efectos contractuales y legales, las partes fijan como domicilio la ciudad de Bogotá, D.C. Las notificaciones o comunicaciones entre las partes deberán dirigirse a las siguientes direcciones: a) LA CONTRATISTA: Carrera 40 # 10 – 04 Sur Bogotá. **b). EL CONTRATANTE** Calle 13 No.- 78 D-13 Bl. 9 Apto. 104 de la ciudad de Bogota. **DECIMA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO**: Este contrato se perfecciona con la firma de las partes, las cuales declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas del mismo. Se firma este documento en dos (2) copias del mismo valor y tenor el dieciséis (16) de agosto del año Dos mil Dieciocho (2018).

CAMILO MISAEL IGUARÁN CAMPO
Representante legal
C.C. No.- 52.528.245. Bogota
FUNDACION MARIO IGUARAN

Nit.- 900109948-1
CONTRATANTE

CARLOS GUILLERMO ROCHA AREVALO
Representante Legal
C.C. 86.052.982 de Villavicencio
CORPORACIÓN BOGOTA DE ARBITROS
DE VOLEIBOL-COBAVOL
NIT . 830.0138.992-6
CONTRATISTA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Si no maneja consecutivo coloque N.A.	COMITÉ/REUNIÓN: Presentación del Operador - IDRD	DD	MM	AA
ACTA No.		24	08	2018

LUGAR: Salon B - Presidente IDRD. **HORA DE INICIO:** 9:00 a.m **HORA FIN:** 11:30

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
Anexo (Listado de Asistencia)		

ORDEN DEL DIA

1. Presentación Equipo de trabajo - FDF - IDRD. Varios
2. Presentación de la Estrategia T.O.I.
3. Dar a conocer los Reglamentos de Y/O Torneo
5. Reunión entre pares.
6.

TEMAS TRATADOS

Se Inicia con la presentación del Equipo de trabajo del Sector Deporte Social Comunitario - I.D.R.D; posteriormente se continua con la presentación del Equipo de trabajo de la Fundación Deportiva Iguaran.

- ✓ Presentación del Equipo de Juzgamiento.
- ✓ Presentación del Equipo de Veeduría - Universidad Uniminuto.
- ✓ Presentación Encargada de Hidratación y Refrigerio.
- ✓ Magia y Comunicaciones
- ✓ El Representante Legal de la Fundación Deportiva Iguaran

Se continua con la presentación de la Estrategia del Torneo Deportivo Interbarrios a cargo de la Dra. Mildred Benavides - profesional del Sector. Deporte Comunitario.

- ✓ Se Realiza la presentación de Y/O de los formatos aprobados por el Sistema de Gestión de Calidad.
- ✓ Se continua con la presentación del Reglamento de Futbol sala - Realizada
- ✓ por el Dr. Jorge Alonso - Gonzalez.
- ✓ Posteriormente: Anderson Pinzon director Técnico de Voleibol hace la

TEMAS TRATADOS

(entrega) Presentación del Reglamento de Voleibol

El Director técnico de Baloncesto 3x3 Mixto hace la presentación del Reglamento Lic Alvaro Yoppe

El Director Técnico de Fútbol 8 Mixto Mauricio Sedn - Hace la presentación del Reglamento

En varios se hacen las aclaraciones de los presentes frente a inquietudes de la Estrategia Deportiva

Se cierra la Reunión a la 11:30

COMPROMISOS		
TEMA	RESPONSABLE	FECHA LIMITE PARA SU REALIZACIÓN

EVALUACIÓN Y CIERRE DE LA REUNIÓN				
¿Se logró el objetivo?	SI	X	NO	
Observaciones				

Siendo las 11:30 am se da por terminado el comité/reunión, en constancia firman:

PRESIDENTE / DELEGADO / JEFE DEPENDENCIA / QUIÉN CONVOCA		SECRETARIO (S) Si en la reunión no se maneja esta delegación coloque N.A.		
FIRMA		FIRMA		
NOMBRE	Mildred Benavides	NOMBRE		
CARGO	Prof. Esp. 07	CARGO		

NOMBRE COMPLETO DE QUIÉN ELABORA EL ACTA:	Janeth Cabrera M.

LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN

EVENTO: Presentación del Operador FECHA: DD 24 MM 08 AA 2018

HORA INICIAL 9.00 HORA FINAL 11:30 LUGAR Salon B. Presidente. IDRD.

No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD: ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
1	Cristhian Sanabria	Veedor	Fundacion			cristiannnn39@gmail.com	3214499317
2	Diego A Garcia V.	Veedor	Fundacion	Diego Garcia		diegogarcia225@hotmail.com	3118308471
3	Ivan Moreno	Veedor	Fundacion	Ivan M.		Pchamoreno01@hotmail.com	3155284205
4	Jesus Marquina	Arbitro	Academia			Jmarquinaorm@gmail.com	3118897091
5	Jesus Ariel Farias	Arbitro	Academia			jafariasu@unal.edu.co	3209047345
6	Camilo Montilla Montilla	Arbitro	Academia			Camontillam@unal.edu.co	3172922497
7	Wilson Daniel Gza Diaz	Arbitro	Academia			wiliza9.wi@gmail.com	3123818535
8	Diego Andres Gonzalez Quintero	Veedor	Veedor		Fundacion	diegoandr@gmail.com	3209628761
9	Nikol Morales Fernandez	Veedor	Veedor			Nmoralesfer@gmail.com	3225761503
10	JHORGY CHIRINO	Juez de Voleibol	Voleibol			JHORGYCHIRINO89@H	3115740667
11	Luis Garcia	Juez Voleibol	Covaval			LAGQ_09@Hotmail	3124096012
12	Ariel Garcia	Voleibol	Cobaval			arielgarci9000@	3188726494
13	Marlon Montilla	Voleibol	Cobaval			Montillam28@gmail	32.6
14	Napoleon Pacheco	Voleibol	cobaval			Napdconvalle8@gmail	3115740662
15	Alejandra Ramirez Caicedo	Veedor	Fundacion			alejas800@hotmail.com	321-261-96-08
16	Angel Orozco	Veedor	Fundacion			Vortangel@hotmail.com	323 2822284
17	Christian Laverde	Veedor	Fundacion			Samoth22@hotmail.com	3202367652
18	Jeison steven Arismendi	Veedor	Instituto			jeisonarismendi97@gmail.com	3145938018

GESTION DOCUMENTAL -V.3

LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN

EVENTO: Presentación del Operador FECHA: DD 24 MM 08 AA 2018

HORA INICIAL 9:00 HORA FINAL 11:30 LUGAR Salón B. Presidente I.D.I.D

No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD: ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
1	Gilberto Cortazar Hoya	Veedor	Fund. Iguaran			gilo.cortazar.14@gmail.com	3142980735
2	javier alejandro murillo arado	Veedor	UNIMINUTO			alejandromurillo79@gmail.com	3125775126
3	Andres Felipe Cafera Gamboa	Veedor	Uniminuto	Andres C.		andrescafera-1997@hotmail.com	3117853346
4	Lissi Suárez Suárez	Veedor	Uniminuto		Uniminuto	csuarezsuo2@uniminuto.edu.co	3124096642
5	Michel Dayana Vieche	Veedor	Uniminuto	Michel V.	Uniminuto	michelvhernel@uniminuto.edu.co	3139692569
6	Miguel Angel Agudelo	Veedor	Uniminuto	Miguel Agudelo	Uniminuto	manuFCB@gmail.com	3027244818
7	Jhonatan Cuenteto	Veedor.	Pedagógica			jhonsoccer22760@gmail.com	3242482468
8	Luis David Coavas Fuentes.	Veedor	Uniminuto		uniminuto	Coavas7947@hotmail.com	3152902481
9	Sergio Lancheros R.	Veedor	UNIMINUTO	S. Lancheros	UNIMINUTO	sergiolan2040@gmail.	3118374445
10	Manuel Valencia S.	Veedor	Uniminuto		Uniminuto	davidvalencia-valencia5@hotmail.com	3133988407
11	Sebastian Lozano Cruz	Veedor.	Uniminuto	S L C	Uniminuto	.Sebastian1456@Gmail.com	3209243675
12	Jeisson Garcia Hernandez	Veedor	Uniminuto		Uniminuto	yaki204-@Hotmail.com	3196067177
13	Deison Roa R.	Veedor	uniminuto		uniminuto	deison-ar4@hotmail.com	3158873082
14	Alonso Gonzalez Reyes	Director Torneo	IDRD	Alonso.G			
15	Alvaro Lopez Duque	BALONCESTO	IDRD				
16	Mauricio Leon Moreno	Futbol 8	IDRD			mauricio.leon@pedagogica	3107647238
17	Mildred Benavides Tur	Prof Esp. 07	IDRD	Mildred	IDRD		
18							

GESTION DOCUMENTAL - V.3

50

LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN

EVENTO: Presentador del Operador — FECHA: DD 24 MM 08 AA 2018

HORA INICIAL 9:00 — HORA FINAL 11:30 — LUGAR Salon B Presidente I.D.I.R.D

No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD: ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO
1	Oscar Javier Uribe C.	Coordinador	Baloncesto		FUNDACION NPS	fundacionnps@hotmail.com	3005410475
2	Gloria Amparo Escandon Morales	Representante legal	Baloncesto		Fundacion NPS	fundacionnps@hotmail.com	3186999338
3	Nicolle Piedrahita	Representante Suplente	Baloncesto		Fundacion N.P.S	fundacionnps@hotmail.com	3123858535
4	Nicol Cifuentes Hernández	Árbitro	Baloncesto		Fundacion N.P.S	Fundacionnps@hotmail.com	3188672824
5	Pablo Sequera	Arbitro	Baloncesto		Fundacion N.P.S	Psico.Humberto21@Gmail.com	305 7525397
6	Humberto Hernandez	Arbitro	Baloncesto		Fundacion N.P.S	Psico.Humberto21@Gmail.com	322 7278961
7	Gerardo F. Borjas A.	Arbitro	Baloncesto		fundacion N.P.S.	Gerardoborjas07@Gmail.com	315 7253825
8	Mauricio Enayor Sanfolkes	Arbitro	Baloncesto		N.P.S		3102529674
9	Jose Otoniel Escobar H.	Arbitro	Baloncesto		N P S	Palmonegro2011@hotmail.com	3135851839
10	Yeiduang Torres R.	Arbitro	Baloncesto		N.P.S	eliastorres2003@netpoint.com	3185729817
11	Luis Martinez	Juzgamiento	Baloncesto		N.P.S	Jemal1457@gmail.com	3182166960
12	Hector O. Mora A.	Arbitro	Baloncesto		N P S	h.orlando.mora@hotmail.com	3138151590
13	Angie Viviana Reyo Romero	Arbitro	Baloncesto		Fundacion NPS	angie-08-@hotmail.com	3134617980
14	Fabian Orlando Amado Mejia	Veedor	Futbol Sala			Jerunimocanadua@hotmail.com	3195144836
15	Oscar Fernando Cifuentes Baneto	Veedor	Futbol Sala			Oscarf.Cifuentes6@gmail.com	3223664413
16	Yesid Mosquera Ruiz	Veedor	futbol		fundacio		3187219148
17	Felipe Sossa Benitez	Árbitro	Voleibol		Covabol	damorentez@gmail.com	3188682241
18	Jose Manuel Rincon Agudelo	Juzgamiento	Futbol			chepe03_24@hotmail.com	3114904985

LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN

EVENTO: Presentación del Operador FECHA: DD 24 MM 08 AA 2018

HORA INICIAL 9:00 HORA FINAL 11:30 LUGAR Salon B. Presidente I.D.R.D

No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD: ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO
1	Olga Lucia Diaz Sanz				FUNDAI	olds79@hotmail.com	3008216988
2	Jose Ramon Arguello M.				Fundai	arguellomedicina@gmail.com	3108626599
3	Cecilia Guevara C.	Coordi Deportiva	Fundai		Fundai	ceaigue06@gmail.com	3132024166
4	Francisco Rozo		FUNDAI		FUNDAI	fundacion@iguaran.com	3223355
5	Pastor Lizarazo Astroza		FUNDAI		FUNDAI	paliozul@gmail.com	3134683656
6	Jenny Vargas	Coord Eventos			MagnComuni	jennyvargas200@gmail.com	3103380799
7	Martha Guerra Peña				MagnComuni	marthaguerra@gmail.com	3158876894
8	Lola Geraldine Agudelo Parra	Veedor deportivo			UPN	Lolageraldine1953@gmail.com	3229482525
9	Luis Miguel Mendez Ajiaco.	Veedor deportivo.			UNIMINUTO	Imendezajiaco@uniminuto.edu.co	3167086220.
10	Cristian David Sandoval Sandoval	Veedor deportivo			Uniminuto	Cristian.sandoval@hotmail.com	316 666 3414
11	Juan Pablo Muñoz Mendieta	Veedor Deportivo			Uniminuto	juanpablo9502@gmail.com	3024464540
12	Héctor Javier barbosa Monsalve	Veedor deportivo			Uniminuto	hbarbosamon@uniminuto.edu.co	3202404953
13	Jonathan Harley Triviño Gamba	Veedor deportivo			uniminuto	jonathantrivino16@gmail.com	3165101051
14	Jefferson Daniel Linares	Veedor deportivo			Uniminuto	Linares1d@hotmail.com	3192650490
15	Andres Camilo Villegas Cano	Veedor deportivo			uniminuto	camilovillegas9d2x@gmail.com	3112540617
16	Brayan Alberto Rodriguez Munoz	veedor deportivo			uniminuto	brodriguez60@uniminuto.edu.co	3214474435
17	Jenny Garzon Gonzalez	veedor deportivo			Uniminuto	jgarzon9on1@uniminuto.edu.co	3204868047
18	Sandra Milena Rincón Rueda.	Veedor deportivo			Convocatoria.	sandraricon rueda1982@gmail.com	3188374839

Si no maneja consecutivo coloque N.A. ACTA No.	COMITÉ/REUNIÓN: REUNION COORDINADORES T.D.I	DD	MM	AA
		24	08	2018

LUGAR: SALA DE REUNIONES **HORA DE INICIO:** 8:00 am **HORA FIN:** 2 PM

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
Olga Lucia Diaz Sanchez	Coordinadora FUNDAL	FUNDAL
ALVARO NOPPE TOVAR	COORDINADOR IDRD	IDRD

ORDEN DEL DIA

1. ORGANIZACION DE ZONAS X EQUIPOS	4.
2. FIXTURES.	5.
3.	6.

TEMAS TRATADOS

- EL DIA 24 DE AGOSTO NOS REUNIMOS LA STA OLGA LUCIA DIAZ COORDINADORA DE BALONCESTO 3X3 MIXTO TDI Y ALVARO NOPPE COORDINADOR BALONCESTO IDRD, EN LA REUNION SE DIERON A CONOCER LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON CANTIDAD DE EQUIPOS INSCRITOS AL CIERRE DE INSCRIPCIONES EN PLATAFORMA DEL IDRD, TOTAL EQUIPOS MAYORES 115, TOTAL EQUIPOS SENIOR 24.
- SE ESTABLECIERON NUEVE ZONAS A PROGRAMAR CON LOS EQUIPOS DE LA CATEGORIA MAYORES QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ZONA 1 ANTONIO NARIÑO (6), STA FE (6), TEUSAQUILLO (6)
ZONA 2 B. UNIDOS (8), CHAPINERO (4)
ZONA 3 BOSA (4), KENNEDY (4)
ZONA 4 C. BOLIVAR (11), USME (9)
ZONA 5 ENGATIVA (9), SUBA (7)
ZONA 6 FONTIBON (14)

ZONA 7 CANDELARIA (4), MARINILLO (1), PTE ARANDA (3) R. UNIDO (3)
TUNJUELITO (1)
ZONA 8 SAN CRISTOBAL (8)
ZONA 9 USAQUEN (A)

- LA CATEGORIA SENIOR SE UNIFICARA POR LA CANTIDAD DE EQUIPOS INSCRITOS QUE EN TOTAL FUERON 24 Y SE JUGARA EN LA UNIDAD DEPORTIVA DEL SALITRE

- SE ENVIA POR CORREO LA BASE DE DATOS DE LOS EQUIPOS INSCRITOS PARA REVISION Y PROGRAMACION, SIN EMBARGO SE TENDRA EN CUENTA REVISION POR PARTE DEL OPERADOR PARA POSIBLES CAMBIOS EN ZONAS

- SE ENVIA CUADROS DE FIXTURES OFICIALES ESTABLECIDOS POR EL IDRD.

COMPROMISOS		
TEMA	RESPONSABLE	FECHA LIMITE PARA SU REALIZACIÓN
ENVIO DE PROGRAMACION OFICIAL PARA REVISION LUNES 27 AGOSTO 2018.	OLGA DIAZ	27/08/2018

EVALUACIÓN Y CIERRE DE LA REUNIÓN				
¿Se logró el objetivo?	SI	X	NO	
Observaciones				

Siendo las 2:00pm se da por terminado el comité/reunión, en constancia firman:

PRESIDENTE / DELEGADO / JEFE DEPENDENCIA / QUIEN CONVOCA		SECRETARIO (S) Si en la reunión no se maneja esta delegación coloque N.A.		
FIRMA		FIRMA		
NOMBRE	ALVARO NOPPE T.	NOMBRE		
CARGO	COOR. BALONCESTO IDRD	CARGO		

NOMBRE COMPLETO DE QUIÉN ELABORA EL ACTA:	ALVARO YAIR NOPPE TOVAR

Si no maneja consecutivo coloque N.A.	COMITÉ/REUNIÓN: SALA DE REUNIONES	DD	MM	AA
ACTA No.		24	08	2018

LUGAR: SALA DE REUNIONES **HORA DE INICIO:** 10:00 **HORA FIN:** 12:30

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
Olga Lucia Diaz Sainz	Coordinadora Baloncesto	FUNDAI
ALVARO NUPPE T.	COORD BALONCESTO LOND	LOND

ORDEN DEL DIA

1. REUNION PARA AJUSTES	4.
2. DE PROGRAMACION.	5.
3.	6.

TEMAS TRATADOS

- SE REVISARON LOS COMPONENTES DE LAS PROGRAMACIONES SOLICITADAS A OLGA DIAZ COORDINADORA BALONCESTO DEL OPERADOR FUNDAI, CON FIN DE REALIZAR AJUSTE DE HORARIOS Y ESCENARIOS Y VERIFICACION DE ZONAS, SE SUPRIME LA ZONA # 9 DE ACUERDO AL ACTA ANTERIOR Y LA LOCALIDAD DE USAQUEN SE UBICA EN LA ZONA # 2 CON BARRIOS UNIDOS Y CHAPINERO.
- SE DAN A CONOCER LAS FECHAS TENTATIVAS A REALIZAR LA EJECUCION DE LOS ENCUENTROS DE BALONCESTO.

- SE CONSOLIDA LA INFORMACION DE ESCENARIOS A UTILIZAR
  - BIMANO DA NOMBRE EXTERNAS
  - PRO EXTERNAS
  - COLISEO CASTILLA 4/0 CAYETANO CANIZARES (ESTE ULTIMO: POR RENOVACION, EL COLISEO CASTILLA SE PODRIA UTILIZAR DE ACUERDO A ENTREGA PARA LA 2 Y 3 FECHA DE CLASIFICACION. SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DISPONIBLE

TEMAS TRATADOS

- TUMAL EXTERNAS AL LADO DE CANCHA SINTETICA
- UDS EXTERNAS
- ATAHUALPA EXTERNAS
- PLAZOLA EXTERNAS
- VELODROMO L DE MAYO EXTERNAS

COMPROMISOS		
TEMA	RESPONSABLE	FECHA LIMITE PARA SU REALIZACIÓN
-SESOLICITA REALIZAR EL ENVIO	OLGA DIAZ	28/08/2018
DE LA PROGRAMACION PARA REVISION		
CON LOS NUEVOS AJUSTES PARA		
PUBLICAR EN PAGINA OFICIAL		

EVALUACIÓN Y CIERRE DE LA REUNIÓN				
¿Se logró el objetivo?	SI	X	NO	
Observaciones				

Siendo las 2:00pm se da por terminado el comité/reunión, en constancia firman:

PRESIDENTE / DELEGADO / JEFE DE DEPENDENCIA / QUIEN CONVOCA		SECRETARIO (S) Si en la reunión no se maneja esta delegación coloque N.A.		
FIRMA		FIRMA		
NOMBRE	ALVARO NOPPE T.	NOMBRE		
CARGO	COORD. BALONCESTO O.S.C.	CARGO		

NOMBRE COMPLETO DE QUIÉN ELABORA EL ACTA:	

Si no maneja consecutivo coloque N.A.	COMITÉ/REUNIÓN: Técnica Torneo Deportivo Interbarrios	DD	MM	AA
ACTA No.		29	08	2018

LUGAR: Salón Presidente A **HORA DE INICIO:** 5:00 **HORA FIN:** 8:00pm

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
Se Anexa listados de Asistencia		

ORDEN DEL DIA

1. Orden del día Minuto a Minuto	4.
2. (Se anexa)	5.
3.	6.

TEMAS TRATADOS

Se da inicio a la reunion con el reoistro y ubicación de los asistentes
Se continua la presentación de la Mesa Directiva y se continua con el minuto a minuto del Torneo Deportivo Interbarrios 2018 donde se cuenta con la asistencia de los Delegados de Fútbol 8 mixto, Voleibol mixto 4x4, Baloncesto 3x3 mixto y Fútbol sala 5x5. mixto.
El Desarrollo de los Torneos va asumido el operador - Fundación Deportiva Iguaran, cuyo representante Legal es el Sr. Camilo Iguaran.
Se hace La presentación ole los Reglamentos por deporte y por último se reunen con el Director Técnico de c/d deporte para explicar los Lineamientos más relevantes de c/d Deporte.
Por último el Cierre de la Reunión técnica se les ofrece a todos los asistentes un refrigerio.
Se designo a uno de los Delegados de los equipos para hacer parte del comite disciplinario

TEMAS TRATADOS

COMPROMISOS		
TEMA	RESPONSABLE	FECHA LIMITE PARA SU REALIZACIÓN

EVALUACIÓN Y CIERRE DE LA REUNIÓN				
¿Se logró el objetivo?	SI	X	NO	
Observaciones				

Siendo las 8:00 p.m. se da por terminado el comité/reunión, en constancia firman:

PRESIDENTE / DELEGADO / JEFE DEPENDENCIA / QUIÉN CONVOCA		SECRETARIO (S) Si en la reunión no se maneja esta delegación coloque N/A		
FIRMA	Mildred	FIRMA		
NOMBRE	Mildred Benavides	NOMBRE		
CARGO	Prof. Esp. 07	CARGO		

NOMBRE COMPLETO DE QUIÉN ELABORA EL ACTA:	Janeth Cabrera

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



MINUTO A MINUTO

REUNIÓN TÉCNICA TORNEOS DEPORTIVOS INTERBARRIOS 2018

LUGAR: Salón Presidente A IDRD.

FECHA: agosto 29 de 2018

5:00 p.m. Registro y ubicación de los asistentes en el salón Presidente

5:30 p.m. Presentación mesa directiva

5:40 p.m. Himno de Bogotá

5:45p.m. Palabras del Subdirector Técnico de Recreación y Deportes Dr. Javier Augusto Medina.

5:55 p.m. Presentación Torneos Deportivos Interbarrios (Agradecimiento equipo Gestión Comunitaria)

6: 15 p.m. Presentación del Operador – Fundación Deportiva Iguarán – R.L. Camilo Iguarán

6: 30 p.m. Presentación de Reglamentos: Baloncesto 3x3 mixto,

6:35 p.m. Reglamento: Voleibol 4x4 mixto

6:40 p.m Reglamento de Fútbol 8 mixto

6:45 p.m. Reglamento de Fútbol sala 5x5 mixto

7:00 p.m. Reunión de delegados por deporte (Varios)

7:20 a.m. Cierre y refrigerio

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN

EVENTO: REUNION TECNICA TORNEOS INTERBARRIOS FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2018

HORA INICIAL 05:00 p. m. HORA FINAL 07:30 p. m. LUGAR SALON A IDRD

					DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD		
No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	Brayan Andrés Rojas					Brayanandres6atormento	3204356698
2	Juan Santiago Fonseca Bija					Juan.fonseca@comfenalco.com	3112953086
3	William Andres Perez					Andres [illegible]@gmail.com	3108828[illegible]
4	Helen Roxana Urrutia			Helen Urrutia		mhelenoz@hotmail.com	3009210942
5	Juan urrego					Urrego.juan@outlook.es	3004072557
6	Daniel Moyce Rodriguez					daniel_04171@hotmail.com	3124337492
7	Diego Acosta	Jugador	Fotbol		Los Zetas	andreyacosta0907@gmail	3186299162
8	Luis Carlos Lozano	Jugador	Voley			luiscalozano@gmail	3007595784
9	German Ricardo Perez	Delegado	futbol 8		ASODEIN	Gerper2013@Gmail.com	3214419502
10	David Castillo	Jugador	Volibol			leo.1632@hotmail.com	3204353859
11	Evelyn Rodriguez.	Delegada.	Futboll 8	Evelyn R.	Gamberta.	Javier.onix.11@gmail.com.	3208846274
12	Javier Perez	Jugador	Futbol 8		Gamberta	Javier.onix.11@Gmail.com	3112410641.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ CRECE | BOGOTÁ

LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN

EVENTO: REUNION TECNICA TORNEOS INTERBARRIOS FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2018

HORA INICIAL 05:00 p. m. HORA FINAL 07:30 p. m. LUGAR SALON A IDRD

					DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD		
No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	Pablo Bernal	Delegad				Pablo Bernal@1867gmail.c	3114776835
2	Erika Jekardic					erikvelandia23@gmail.com	3162555114
3	Nicolle Stefania Quintero B.	Delegada.				nicolle_quintero@hotmal.es	3143799025
4	Viviana Marquez	Delegada				vivmarquez92@gmail.com	3115654974
5	Nicol López lizarazo	Administrativa		Nicol López		nicoaleja15@hotm.	3105560365
6	Carlos Peña	Delegado				68Carlos416ent@hotmail.com	3204825765
7	Lorena Buitrago	Delegado				Samurailsos@hotmail.com	3133044173
8	Gladys Ayala	Delegado				gladys.ayala@gmail.com	3123714563
9	Jhon Mora	Jugador	Baloncesto		Halcones	melcomxxi@hotmail.com	3102042453
10	Jhon Mauricio Cordon	Delegado	Futbol 8	Mauricio	Mariscueta	Jhonmauriciocd@hotmail.c	3102901751
11	Elkin Yamar Mena Cabrera	Delegado	Futbol 8		Icebbod	Jugarpone@ymail.com	3124726205
12	Jaime Suarez Muñoz	Delegado	Futbol		Combo de Jaime.	Jsuarez@cvu.com.co	3124783242.

GESTION DOCUMENTAL -V.3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN

EVENTO: REUNION TECNICA TORNEOS INTERBARRIOS FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2018

HORA INICIAL 05:00 p. m. HORA FINAL 07:30 p. m. LUGAR SALON A IDRD

No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD: ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	Alex David Duran Ramón	Jugador	Futbol 8		XENEISES	aldaduri@hotmail.com	3213420441
2	Erika Milena Rincón F.	Jugador	Baloncesto		LONCEROS	milenotao11@gmail.com	3146035659
3	diana G. Roldo F.	Jugador	Futbol.	eliane	Refr Y.	poli_0514@hotmail.com	3134337896.
4	Hamilton carpio M.	Jugador	Futbol		OVICPUWOKO	ovicpuwoko2016@gmail.com	3279157864.
5	THE Marina Rivera G JUMPIG	DELEGADA	Voley		THE JUMPIG	Imarinagamez2006@gmail.com	302 3612935
6	Jersy cabdon	Delegada	Baloncesto		Dragones	lercy1230@hotmail.com	3107774427
7	Gina Marcela Umaña	Delegada	Futbool.	Gina Marcela Umaña	Gils and men	cerviluna.net@gmail.com	312 341 3486
8	Jhon Jairo Rodriguez	Delegado	Futbol 8		XSEER	jhonjairorodriguez@gmail.com	3007253
9	Felipe Rodriguez H.	Delegado	Futbol 8		EVIL MACHINE	quepasaaaa.com@gmail.com	3142689415
10	Carol Parrado	Delegado	futbol 5		Vodka Juice	cparradocano@gmail.com	320 2951320.
11	Felipe valderrama	Delegado	Futbol 8		Los Locos	andres.pipe@gmail.com	3012984397
12	Oscar Montes	Delegado	Baloncesto		Retadores	montesandres@gmail.com	3175[illegible]

GESTIÓN DOCUMENTAL -V.3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GESTIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN

EVENTO: REUNION TECNICA TORNEOS INTERBARRIOS FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2018

HORA INICIAL 05:00 p. m. HORA FINAL 07:30 p. m. LUGAR SALON A IDRD

					DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD		
No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	Jenny Veronica Osorio.	Delegada			Combo de ferche	Jennyvosorio@6mail.com	3116164606.
2	Jose Guillermo Duran	Delegado	futbol 8.		Combo omar	Josegdc2020@hotmail.	3208578267
3	Fabio Alexander Moreno	Delegado	Futbol 8.		Joba Bonito.	Ske-1205@hotmail.com	3137615380
4	Julian Mauricio Rodriguez	Delegado	Futbol 5		Futboleros	Julianmauriciorodriguez904 @gmail.com	3224544998
5	Jhessica Jhoana Muñoz Huertas	Delegada.	Futbol 5		Futboleiros	Siejcal@hotmail.con	3212204869
6	Karen Barquez	Delegada	Baloncesto		Saltamontes	karenibarquez@gmail.com	3044923990
7	DAVID OTERO	Delegado	FUTBOL-8		Publinet	@hotmail.com	3046777055
8	Sindy Vanessa Ostina Sanchez	Jugador	Baloncesto		UGC	Gmarcela@@hotmail.com	3123640616
9	Gloria Maria Herrera Quiroga	Delegada	Baloncesto		N.EXUS	gloris.herrera_82@hotmail.co	3208314931
10	Esther Gamboa Calderon	Delegada	Baloncesto		Halcones.	julitagam@hotmail.com	3103148661
11	Yorjun Duran	Jugador	Futbol 8		C.D RT	yorjunduran4@hotmail.com	314 2314533
12	Edison Lona	Delegado	Futbol 8		Edison	Edisonlancha2015@gmail.com	3272540447

GESTION DOCUMENTAL -V.3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN

EVENTO: REUNION TECNICA TORNEOS INTERBARRIOS **FECHA:** 29 DE AGOSTO DE 2018

HORA INICIAL 05:00 p. m. **HORA FINAL** 07:30 p. m. **LUGAR** SALON A IDRD

No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD		
					ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	Luz Dary Pinto Guevara	Jugadora	JAC VENECIA PIONEROS FX			ldpinto82@gmail.com	3115694834
2	FABIO VELANCO SALAIS	DELEGADO	JAC EWEGA			FX 1706)HOTMAIL.COM	3123895717
3	Shon Jairo Malaver	Delegado	Rangers Bosa		Futbol 8	ShonJairo24.4@hotmail.com	3142667249
4	KATHERINE Fuertal Cortes	Delegado	La loma de Bavia		Futbol 8	KATHERINEFUERTALCORTES@GMAIL.COM	3166966654
5	Liliana Caparaco.	Delegada.	Nordigos	Liliana Caparaco.	Baloncesto	gussuars@hotmail.com	3053789111
6	Leidy Paola Avendaño	Jugadora	Los Profes	Leidy	Futbol 8	paholis79@hotmail.com	3203638907
7	David Sanchez	Delegado	United Sports Club.		Futbol 8	sportsunitedclub@gmail.com	3046110750
8	Bryan David Sanchez	Delegado	Cerro 3.		futbol 8	bdavids5318@gmail.com	3007319449.
9	Jennifer Andrea Torres	Delegada	Compartir		Futbol 8	jenniferatm@hotmail.com	3197063983
10	Maria Paula Castiblanco	Jugadora	Compartir		Futbol 8	mpat.19@hotmail.com	3112365936
11	Ana Adriana Diaz D.	Delegada	Los Avengers		Futbol 5 mixto	CEN 06@adiaz@gmail.com	3193951239
12	Edilson Sal V. R	DELEGADO	Fontibón		Baloncesto	sal1472563@hotmail.com	3155[illegible]

GESTIÓN DOCUMENTAL -V.3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN

EVENTO: REUNION TECNICA TORNEOS INTERBARRIOS FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2018

HORA INICIAL 05:00 p. m. HORA FINAL 07:30 p. m. LUGAR SALON A IDRD

No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD		
					ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	Germon Sarmiento Gonzalez	Delegado		GermonSto[illegible]	Zonetti F.C	gsarmiento 212@gmail.com	3123363520
2	Cristian Steven Conyuta	Delegado		Cristian Cong.	Club Deput.	Cristianchoparro-cc@hd.	3204458272
3	Jose Luis cepeda	Jugador		Jose Luis	club dept		3023967662
4	Katherin Pada Monroy	jugadora		Futbols.	Katherin n	angelita27-11@hotmail.com	3108037791
5	Leidy Paola Mendoza Ortiz	Delegado		Futbols.	Fundacion de Futboleiros	pmendoza76-16@hotmail.com	3193233660
6	Yonica Medina Garcia	Jugadora		Vollo		medinan14@gmail.com	3169442085
7	Dallana Melo	Jugadora			Futbol 8 Mixto	dallanamelo23@gmail.com	3202184586
8	Nohora Rubio	Coordinadora		Suba Futbolera Nohora R.	Futbol 8.	Secretaria Nohora 211 0	3213628[illegible]
9	Jose Duvan Oviedo	Delegado		Suba Futbolera	Futbol 8		3111 2343618
10	Lily Paola Castro A.	Delegada			mixto Futbol 8	Pao6185@hotmail.com	3197056088
11	mildred Aguilera leal	Jugadora			mixto Futbol 8	Jine_th_26@hotmail.co	3196374465
12	Orlando Quevedo Barragan	Delegado			Futbol 8	orlando.quevedo.barragan@gmail.com	3123878853

GESTION DOCUMENTAL -V.3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL DEPORTE

LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN

EVENTO: REUNION TECNICA TORNEOS INTERBARRIOS **FECHA:** 29 DE AGOSTO DE 2018

HORA INICIAL 05:00 p. m. **HORA FINAL** 07:30 p. m. **LUGAR** SALON A IDRD

No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD		
					ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	Diego Alexander Inca	Delegado			Bita	drap-96@hotmail.com	3125177744
2	Victor Dario Urrego A	Delegado	Bota P.S		Bota P.S	Vurrego a @	3162745896
3	Fabio clemente Sanchez	Futbol.	Baloncesto		Warriors		
4	Samuel Andres Arenas	jugador	Futbol Sala		macadamia	WR maderas @hot	3183128172
5	Willington Poez	Jugador	Futbol Sala		macadamia	WR madera @hotmail	3208597616
6	German. Urrego	Jugador	Futbol 8		Combo de Marcho	99 Urrego @gmail.	3138257641
7	Heidy Alfonso	Jugadora	Futbol 8		Boruca.	HeidyAlfonso20@gmail.com	3148314289
8	Jader Jaimes	Delegado	Voleibol		Volky Bonito	jaderjai@gmail.com	3194713313
9	Karen Niño	Jugadora	Baloncesto		monsters	karenyamil2@hotmail.com	3213300674
10	Uriel Forero	Delegado	Baloncesto		Monsters		3057572
11	Luz Mireya Diaz	Delegado	Futbol 5		Mirador New Team		3185608903
12	Angie Katerine Diaz	Jugador	Futbol 5		Mirador New Team	angiediaz-K@hotmail.com	3124549550

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN

EVENTO: REUNION TECNICA TORNEOS INTERBARRIOS **FECHA:** 29 DE AGOSTO DE 2018

HORA INICIAL 05:00 p. m. **HORA FINAL** 07:30 p. m. **LUGAR** SALON A IDRD

No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD		
					ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	Andres Ricardo Anaya M.	Delegado	8x8.		Bakata.	andresanayato10@gmail.com	3115860777.
2	Luz Myriam Gonzalez	Delegado	8x8		K 4.	luzmgonzalez466@gmail.com	3208577231
3	Carlos Rincon	Etapa	todos		Com.	cholypr@hotmail.com	3008413740
4	Jorge [illegible]	[illegible]	gol [illegible]				3008254135
5	Tatiana Patiño	Jugadora	Ciudad a			leidytatiana_96@hot	3222780924
6	Franklin Estiben Peña Marroquin	Delegado	Realcoholicos F.C			franklin.stiben@gmail.com	3112484363
7	Raul alberto castillo	Delegado	los tolima			[illegible]	3102500491
8	Jhoan Manuel Acero	Jugador	Playball domingo			Jhographico@gmail.com	312453 7427
9	Cesar Yesid Reyes Suarez	Delegado	CYR HQS			CARYESRO@gmail.com	3208308221
10	Rosa Suarez	Delegado	CYR AQS			Rosa1060@hotmail.com	3125108215
11	Julian Borda	Delegado	Baloncesto 3x3		Buhos.	jaborda@unicolmayor.edu.co	3217841037
12	Cristian Mauricio Rios Cardenas	Acompañante	futbol 8		Boxi F.C Aurora	dexter07diaz@gmail.com	3125290195

GESTION DOCUMENTAL -V.3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN

EVENTO: REUNION TECNICA TORNEOS INTERBARRIOS **FECHA:** 29 DE AGOSTO DE 2018

HORA INICIAL 05:00 p. m. **HORA FINAL** 07:30 p. m. **LUGAR** SALON A IDRD

No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD		
					ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	Jasmin Rodriguez.	Jugadora		Jasmin R.	Tasrobao hotmail.com	Halcones de Valles Dinamicos 7.	3123020479.
2	Mauricio Efrain Mora Bustillo	Jugador		Mauricio Mora	Racing club	mauribus1995@Gmail.com	3105800775
3	Jaime Ramirez	Jugador	Alcaldia de Usme		Balonazo	Jaimeramirez1993@hotmail.com	3106090
4	DAVID SANTAMARIA	JUGADOR.	NECAFM.C.		FUTBOL 8.	USUARIOCAMILX@gmail.com	321336582
5	Jonathan Olaya	Delegado	Necafe Col		Futbol	Jonathano10@hotmail.com	3194523349
6	Christian laverde	Delegado	Alamos Fc		Futbol 8	samathes@hotmail.com	3202767652
7	Diego Alejandro Vasquez	Jugador	IDRD		Balonazo	diego981225@gmail.com	3046312323
8	Carlos Julio Morales	Delegado	Maupelia		FUTBOL 8		3046264464
9	Javier David Parra	Jugador	Recreovia FC	Javier P.	Futbol 8	Javi1946@Gmail.com	3125649913
10	Daniel Sanchez D.	D T.			Futbol 8	daniel6Futbol@Hotmail.com	
11	Sergio Alejandro Hurtado	Delegado	Amapolas fc		futbol 8	sergio Hurtado 203@gmail.com	3133770032
12	Maria fernanda velasquez	Jugador	Amapola		futbol 8	mafevelos00@outlook.com	3213870216

GESTION DOCUMENTAL -V.3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SALUD, SEGURIDAD Y DEPORTE

LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN

EVENTO: REUNION TECNICA TORNEOS INTERBARRIOS FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2018

HORA INICIAL 05:00 p. m. HORA FINAL 07:30 p. m. LUGAR SALON A IDRD

					DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD		
No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	Yury Alberto Daza	Delegado	Calle 65 Villa Glady		Futbol Senior	yuryalbertodaza@gmail.com	3168320311
2	Angie Molina Garzón	Jugador	UnisPort		Futsala 5 X 5.	angie16@hotmail.com	3124394590.
3	Yury Alberto Daza	Delegado	Pepes Villa Glady		Mayores 18-40 Futbol 8		3168320311
4	Katherine Torres Pachón	Jugador	3x3 Baloncesto		Panthers	antatapa95@gmail.com	3212201562
5	Juliana Monsalve.	Jugador	futbol		Chirumbelos	Pirbyjuliana@gmail.com	3182564608
6	Cristian Camacho.	Acompañante	futbol 8.		Eterna Juventud	Lumardik@hotmail.com	3123373348.
7	Rosa Adela Suarez	Delegado	fubo5		Latore		3142773637
8					Latore		
9	Luis Rojas	Delegado	Fub 5		Empleados Quindio	Mary.Gomez30@hotm..	3103001680
10	Jairo Polido	Delegado	Baloncesto		Warsion	Jairo.polido72@hotm.	3107531336
11	PEDRO VERGARA	JUGADOR	Futbol 8	PEDRO VERGARA	La 23	papeleria0317@hotmail.com	3102903327
12	William Sanchez	Delegado	fulbol		macadamia	WS WR-Maderas@Hotmail	3124740697

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
RECREACIÓN Y DEPORTE

LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN

EVENTO: REUNION TECNICA TORNEOS INTERBARRIOS FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2018

HORA INICIAL 05:00 p. m. HORA FINAL 07:30 p. m. LUGAR SALON A IDRD

No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD		
					ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	Alexis Betancourt	delegado	Porvenir	Alexis B.	Voleibol	alexis.betan@hotmail.com	3126855712.
2	Juan Carlos Silva Reyes	jugador	Launion 1		Futbol sala	storemapple1@gmail.com	3125435025
3	Ruth A. Naranjo Moa.	Delegada	Mapis Mix	Ruth A. Naranjo.	Futsal.	ruth.burnette@gmail.com	3133615003
4	Hernando G T.	jugador	Mo Paris Mix		Futsal	Hernando G T	3153305060
5	SEBASTIAN NOVOA	DELEGADO	SANTEÑOS	SEBASTIAN N.	FÚTBOL	SEBASNOVOA.SO@HOTMAIL.COM	3202564725
6	CARLOS PAOLA RUIZ	DELEGADO	ML UNITED		FUTBOL 8	carlospr1@gmail.com	3133743432
7	Juan David otalora	Delegado	Dortmund Bosa		Futbol sala	juandj3129@Gmail.com	3114897622
8	Cristian Yasmin otalora	Jugador	" "		Futbol Sala	cristianfdotalora@hotmail.e	3132065985
9	Alejandra Casas Navarro	Jugadora	Pecoriting	Alejandra Casas	Futbol	alejandra161127@gmail.co	3102744044
10	Fabian Bustago	Delegado	Recreativo	fabian B.	Voleibol	elcorreodebgro09@Gmail.c	3214049762
11	Jesús Alejandro Chaparro	Delegado	Suelte la Papa.		Futbol 8	jalejandroChaparro@gmail.com	312 5821250
12	Shirley Chaparro	Jugador	Suelte la Papa		Futbol 8	shirley.chapa.diaz@hotm	3204530862

GESTION DOCUMENTAL -V.3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN

EVENTO: REUNION TECNICA TORNEOS INTERBARRIOS FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2018

HORA INICIAL 05:00 p. m. HORA FINAL 07:30 p. m. LUGAR SALON A IDRD

No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD		
					ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	Luis Alejandro Nova	Delegado	Arsenal		Futbol 8	luisnova.tram@outlook.com	5(030)
2	Jeisy Liliana Araque	Delegado	Titanes		futbol 8	Jeisy.araque@correo.idrd.gov.co	3187729367
3	Luis felipe Cabra Huertas	Delegado	Ley Vdeibol		Vdeibol	lufe-28@hotmail.com	3164522539
4	Pablo Suarez Rincon	Delegado	Samaritan		Futbol 5	PabloSuarez122@hotmail.com	3138652880
5	Esperanza Ortuño V.	Delegado	El Gran Combo		Voleibol	esperanzaortunov@gmail.com	3144265855
6	Esperanza Ortuño V.	Delegado	Los que somos		Voleybol	esperanzaortunov@gmail.com	3144265855
7	Esperanza Ortuño V.	Autorizado	Xtreme		Voleibol	esperanzaortunov@gmail.com	3144265855
8	yaquelyn Lamprea	Autorizado	Iron's		Baloncesto	yaquelepamg78@hotmail.com	3219943361
9	Manuel Sanchez	Autorizado	Eagles		futsal 5x5	Eagles.formacion@6mail.com	3144375824
10	Adriana Gonzalez B	Delegada	CPT 2		Baloncesto	manita_sebas@hotmail.com	321.9095218
11	Andres Sebastian Gonzalez B	Jugador	CPT 1		Baloncesto	manita_sebas@hotmail.com	3215095218
12	Alejandro Melo ortiz	Delegado	Todo por Melo		Futbol 8	Elalejandro.mo@hotmail.com	3197246748

GESTION DOCUMENTAL -V.3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GESTIÓN DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD

LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN

EVENTO: REUNION TECNICA TORNEOS INTERBARRIOS FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2018

HORA INICIAL 05:00 p. m. HORA FINAL 07:30 p. m. LUGAR SALON A IDRD

					DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD		
No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	Fanny Gomez	Delegada			Club D. eagles	eaglesformacion deportiva @gmail.com	321 569 6474
2	Andres Velasquez	Delegado	5	Andres V	SPEED	yobany.velmar@Yahoo.com	310 503 5675
3	Jhon Bonilla	Jugador			Asturias	demonjison@hotmail.com	315536 6017
4	Edwin Duque	Delegado			3550706	0131@gemail	3017384172
5	Carolina Melo	Representante			Capital Salud.	comunicacion.interna@capitalsalud.gov.co	3504575522
6	Omaira Salinas	Delegada.		Omaira S.	JAC La Alquería	Juracobaromuredac@gmail.com	3173813821.
7	Olga Rocio Acosta	Delegado	8x8.		Salpicon FC.	Acostarua@gmail.com	3144740591
8	Fiely Quintero.	Jugador	8 a 8		TOTOS F.C	Fredclous@hotmail.com	3203186598
9	Pedro Bello	Arbitro			Academia	Pedro-Arbitro@hotmail.com	3107858606
10	Alexander Gutiérrez P.	Jugador	8x8		Los Viejos Reyes del Balón	BolosQHatogrande.com.co	3144877158
11	Alexander Gutierrez P.	Jugador	8x8		Los Reyes del Balon	BolosQHatogrande.com.co	3144877158
12	Wilmer Arley Lora	Delegado	8x8		FUSION FC	wilmerlora2905@hotmail.com	3042910570

GESTION DOCUMENTAL -V.3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN

EVENTO: REUNION TECNICA TORNEOS INTERBARRIOS **FECHA:** 29 DE AGOSTO DE 2018

HORA INICIAL 05:00 p. m. **HORA FINAL** 07:30 p. m. **LUGAR** SALON A IDRD

					DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD		
No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN

EVENTO: REUNION TECNICA TORNEOS INTERBARRIOS FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2018

HORA INICIAL 05:00 p. m. HORA FINAL 07:30 p. m. LUGAR SALON A IDRD

No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD		
					ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	Pablo E Bernal	Delegado	Región		Futbol 8	pablo@Hotmail.com	3184248730
2	Carlos Santiago Moreno	Delegado	Deltas		Voley 4x4	santiago97mo28@gmail	313 867 1897
3	Rocio Diaz Pedraza	Delegado	Castañeda FC		Futbol 8	roxid.333@hotmail.com	3124395931
4	Ivan Dario Castañeda	Jugador	Castañeda Fc		Futbol 8	Castaneda Carlos 1@Hotmail.	3228686601
5	Leonardo Domingo	Delegado	Estudiantes Uncap Bajo		Baloncesto	leonardo.domingo@uncap.edu.co	3175289024
6	Leonardo Domingo	Delegado	Estudiantes Uncap BC		Futbol sala	"	"
7	Leonardo Domingo	Delegado	Estudiantes Uncap Bajo		Baloncesto	"	"
8	Cristian Camilo Gomez	Delegado	Circunvalcinos		Futbol 8	Cengoma@Hotmail.Com	3004589366
9	Marcela Fonseca	Delegado	Quilmay	Marcela	Futbol		3124929914
10	Dansl. Garcés L	Delegado	Corporación Shaddai		Baloncesto	indiragarces1@yahoo.es	3104140059
11	John Mojica	Delegado	Atlético Bogotá		futbol 8	John.mojik@hotmail.com	3143287873
12	Luisa Osorio	Jugador	Atletico Bogota	Luisa Osorio	futbol 8	Luigy25031d10@gmail.com	3058665208

GESTION DOCUMENTAL -V.3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GESTIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN

EVENTO: REUNION TECNICA TORNEOS INTERBARRIOS **FECHA:** 29 DE AGOSTO DE 2018

HORA INICIAL 05:00 p. m. **HORA FINAL** 07:30 p. m. **LUGAR** SALON A IDRD

No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD		
					ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	Ronald Neto	Delegado	Capitales				3245911201
2	Miguel Quesada Tique	Jugador	Franco Cundinamarquesa				3102979847.
3	Jhon Jaime Rojas	Delegado	Soacha				3157714781
4	Carlos Espinel	Delegado	Forz Bunker				3057367008
5	Edwin Perez V.	delegado edwinpVallejo	Medical Fc			edwinpVallejo@Gmail.Com	3133141993.
6	Nubia Janneth Restrepo A.	Representante	Real Ceiba FC			Yuyu...@hotmail.com	3228521688.
7	Geraldin Sacristan	Delegada	Court F.C	Geraldin S		geraldin.sacristan@gmail.com	3144189715
8	Dana Hernandez Socha	Jugadora	Court F.C	Dana H.		Yuslynhernandez08@gmail	3152507855
9	Andrés TREMONT	Delegado	PITbull			Tremgesandres666@Gmail.	3226776033.
10	Joaquin	Delegado	Galapagueira			Joaquin...@hotmail.	3142301221
11	Rosalba Rodriguez	Jugadora	La Bamba			rosalba...@Hotmail.com	3115448966
12	Yaqueline Lampreda	Jugadora	Tigres del Usaquen			yaquepenna78@hotmail.com	3210943361

GESTIÓN DOCUMENTAL -V.3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD

LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN

EVENTO: REUNION TECNICA TORNEOS INTERBARRIOS FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2018

HORA INICIAL 05:00 p. m. HORA FINAL 07:30 p. m. LUGAR SALON A IDRD

					DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD		
No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	Carlos Marino López López	Delegado	La sultana		Futbol 8	cmarino153@gmail.com	3138030067
2	Marco Solano	Delegado	Campos de Suba		Futbol 8	marcotsolano28@hotmail.com	3106980616
3	Laura M. Pulido B.	Delegado	Uno A		Baloncesto mixto 3x3	lalis27@gmail.com	3004930508
4	Robinson Estrivo otero	Delegado	Speed		5x5 mixto	recibo@misena.edu	3013987449
5	Yenifer Alejandra Rios Villegas	Delegado	Estudiantes		Futbol 8 mixto	alejandrarios1819@gmail.com	3123153093
6	Karina Rey Sanchez	Representante	Madrigal		Baloncesto 3x3	karinareysanchez@gmail.com	3056676559
7	Yulieth Ordia Rodriguez	Representante	Arsenal, Bogotá		Futsal mixto 5x5	yulisxiruz5@hotmail.com	3222876494
8	CARLOS Julio Guzman	Representante			F-11 y F-8	guzmanmondoya carlos	3125753170
9	Jenny Guzman	Delegado	Escuela Juventus		Futsal	Jenny.g2015@hotmail.com	3002872530
10	John Andersson Melo	Delegado	City		Fut 8	Johnmmm4@hotmail.com	3212163938
11	Cesar Leandro Garzon	Delegado	Independiente		Futbol 8	Cesarleandro29@h	3173097454
12	Sanchez carrion yonatan	Delegado	Independiente		Futbol 8	yonatanmauricio@gm	3125537401

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN

EVENTO: REUNION TECNICA TORNEOS INTERBARRIOS FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2018

HORA INICIAL 05:00 p. m. HORA FINAL 07:30 p. m. LUGAR SALON A IDRD

					DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD		
No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	Lucia Martinez.	Delegado	Eterna Juventud	Lucia M.	Futbol 8.	Lumardrk@hotmail.com	3123373348.
2	Rosa Jenny Chaparro	Delegado	mixto		mixto futbol	rochaparrolan@hotmail.com	3157710699.
3	Jesus Ernesto Villalobos. S	Deportista	Mixto		Boleibol	Jessus_vs@hotmail.com	3241434605
4	Jhon Barbosa	Delegado	Villa FC Mixto		futbol 8	jhba0518@gmail.com	3219543865
5	Diego Castaneda	Jugador	Vill fc Mixto	Diego	Futbol 8	diegoCas24@hotmail.com	3015992047
6	Nicolas Sr. Rodriguez Castellanos	Delegado	Mixto.	Nicolas Rodriguez	Futbol 8.	nirodriguez@correo.udistrital.edu.co	3732829775.
7	René Alexander Galindo D.	Delegado	Dunkers ~~Mixto~~	René Galindo	Baloncesto.	ragd1997@gmail.com	3057612128
8	PABLO MONTERO VALLEJO	JUGADOR	MIXTO		SALA MIXTO	afcfiorentina@gmail.com	3143704445
9	Adrian Salazar Anta	Delegado	Fusion Kennedy		Futbol 8	adrasa13@hotmail.com	3164143958
10	Edgar Agudelo	Delegado	Comanche's		Futbol 8	comanchebogota@hotmail.com	3112081545
11	Yadi Ximena Ariza	Jugadora	Pachanga Pachola		Futbol 8	Yadianza2009@hotmail.com	3133520533
12	Nelson Bernal	Delegado	Combo de nano		Futbol 8	nanobar42@hotmail.com	3125470626

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN

EVENTO: REUNION TECNICA TORNEOS INTERBARRIOS FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2018

HORA INICIAL 05:00 p. m. HORA FINAL 07:30 p. m. LUGAR SALON A IDRD

					DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD		
No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	Juanjavid Bautista	Futbol Mixto		Juanjavid		Juanbautistajavd@hotmail.com	3219348051
2	ANDREA CORREA LONDOÑO	FUTBOL SALA SX5		ANDREA C.		yeimy-cepeda282@hotmail.es	3138857039
3	Yuly Hernandez Caballero	Jugador Futbol Mixto	8	yuly hernandez	Inversiones Ruiz	yulyhch@hotmail.com	3118847347
4	Silvia Diaz Aguilar	Jugadora	8	Silvia Diaz	la jaime saenz	garibo 1380 @gmail.co	3213686634
5	Danny Agudelo Quintero	Delegado	8		Murrayecos Creativity	Dannyagudelo Quintero6	3138929013
6	Jorge Luis Ramirez	Delegado	8		capital salud 41	jorgeramirez23004@gmail.com	3222920136
7	Alejandro Murcia	Delegado	8		CBC United	alejo_mf@hotmail.com	3214927711
8	Edisson Fajardo	Jugador	8		lagos de suba	@amaestros.edisson@gmail.com	3004991505
9	Angela Daryama Caceres Martinez	Jugador	5	Angela Caceres M	Speet	angela3219@hotmail.com	3228103430
10	Hugo Herrera Bravo	Delegado	5		comunidad kennedy	hugoherrera.sp@gmail.com	3134080292
11	Annie Acero Salazar	Delegada	5	Annie Acero	blue rain	annie.acero@gmail.com	3212299432
12	Jaime Prieto	Delegado	5	Jaime prieto	Mixed Soccer	jaimeprietocortes25@hotmail	3132687064

GESTION DOCUMENTAL -V.3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SALUD, SECRETARÍA DE LA MUJER

LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN

EVENTO: REUNION TECNICA TORNEOS INTERBARRIOS FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2018

HORA INICIAL 05:00 p. m. HORA FINAL 07:30 p. m. LUGAR SALON A IDRD

					DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD		
No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	Dosé Caicedo.				Baloncesto Suba	josecas28@hotmail.com	3208149217
2	Jair Gregorio Silva	Delegado			Futbol 8	Jairsaxo@hotmail.com	3144618867
3	Edisson E. Barrera. Otalora	Delegado			Phyton FC.	eegoi7@hotmail.com	3037113911
4	Heberto Gonzalez	Delegado			Campo Tolé	Heberto Gonzalez@Hotmail.com	3219542602
5	Liliana Lucero	Delegado			La Roma	lilianaandrealucero@gmail.com	3132045862
6	Alfonso Velasco V	Delegado			Futbol 8	alfonsov_76@hotmail.com	3015596346
7	Cristian Camilo Sanchez	Delegado			Familia Sanchez Forero y anexos	Cristiancsr19@hotmail.com	3102947255
8	Natalia Cubillos Vergara	Delegado			Blazers	Natik-black@hotmail	3142420687
9	Jonathan Velasco Suarez	Delegado			Basket Hunters	Jvelascosuar@gmail.	313 356 2888
10	Diego fda. Triviño Escalante	Delegado			Galacticos fut 8	dfte8888@hotmail.	3237446053
11	Diego Alejandro Castro	Delegado			Los 70's	deigocastro10@hotmail	3124662579
12	Brayan Vallejo	Delegado			Futbol 8 Bulano	B.VALLEJO2014@GMAIL.COM	3223901305

GESTION DOCUMENTAL -V.3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN

EVENTO: REUNION TECNICA TORNEOS INTERBARRIOS FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2018

HORA INICIAL 05:00 p. m. HORA FINAL 07:30 p. m. LUGAR SALON A IDRD

No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD		
					ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	Freddy Solanca R.					LA PEÑA FC.	3002019929
2	LEONARDO GARZON.					TECHO F.C.	3202960369
3	DIANA ROCHA	REAL DIVINO NIÑO					3127370930
4	Maria Celia Gonsalez	cabildo virrey					3115578054
5	Javier Alcanja Beltran	CAPITALINOS Delegado				Fabifox841@Hotmail.co	3132549149
6	Jorge Andres Gualteros	Futbol sala Capital Salud				Jorgegc@Capitalsalud.gov.co	3057164004
7	Gabriel Alfonso Salinas	Futbol Juego Mixto				gabosalin2302@gmail.com	3133924262
8	Jorge Sastaque	futbol 8 Mixto				sastokennedy77@gmail.com	3204573918
9	DIANA RODRIGUEZ	Volley 4X4 mixt.				nanitarodriguez1931@hotmail.com	3219992409
10	Candida Moyano	Volley 4x4 mix				nanitarodriguez1931@hot.	3209551888
11	Laura Garcia	acompañante		Laura Garcia			3115536599
12	carlos torres	Delegado		Combo de Carlos			3117668914

GESTION DOCUMENTAL -V.3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GESTIÓN DE PROYECTOS Y EVENTOS

LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN

EVENTO: REUNION TECNICA TORNEOS INTERBARRIOS FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2018

HORA INICIAL 05:00 p. m. HORA FINAL 07:30 p. m. LUGAR SALON A IDRD

					DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD		
No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	FEREY RUEDA BERNAL	DELEGADO	FELIX JOLEY	FEREY R.		dj.Proud.Fer@gmail.com	3212683908
2	Bryan Alejandro Tovar Peña	Pelegado	Novatos	BryanA		tovaralejandro80@gmail.com	3194400116
3	Gylber L VALDERRAMA	Delegado	capital fútbol			notificaciones@capitalbld.gov.co	3501589724
4	Claudia Pedraza Ruiz	Representante	capital			claudp1@capitalbld.gov.co	3165554601
5	Alex Arbey Alfonzo	Jugador	Franco canadiense			arbey0402@gmail.com	3208433345
6	Patricia Gonzalez Rico	delegado	Gold Star			patrio2@hotmail.com	3046366235
7	ISRAEL RODRIGUEZ	Represent.	HALCONS			Cordican05@Hotmail.com	3112403501
8	ANDRES VILLAMIZAR S.	JUGADOR	SAMAYERA			ANDRESJA@GMAIL.COM	3114934051
9	Daniel F. Santiago M.	Jugador	Jo Toros			Daniel santiago713@gmail	3162555114
10	Any Katherine Quiroz	Delegado	Jo Toros	Any Quiroz			3162555114
11	Albert Jesid GIC	Delegado	(los chavos) San Cristobal			albert.yesid45@Gmail.com	3007863844
12	Solpa Gomez Robayo	Delegado	Las cagadas 2.0			sanca.gr14@gmail.com	3143953891

GESTION DOCUMENTAL -V.3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN

EVENTO: REUNION TECNICA TORNEOS INTERBARRIOS FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2018

HORA INICIAL 05:00 p. m. HORA FINAL 07:30 p. m. LUGAR SALON A IDRD

					DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD		
No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	Paula Andrea Lagos.			Paula A. Lagos	futbol 8 mixto.	paula.lagos.21@gmail.com	3219198057.
2	Jennyfer Rocio Posada			Jennyposada	Futbo 8 Mixto	NIKOL1300@Hotmail.co	3143540833
3	Tania Alejandra Parra			TaniaParra	Futbol 8 Mixto	tania.ale98@hotmail.com	3057134512
4	Jhonathan Enrique Murcia Garcia	Jugador			Futbol 8 mixto Sikorsky LM	Jmurciagarcia10@gmail.com	3213384227
5	EDUARDO CAGACOHEN	JUGADOR DELEGADO			Mixto Voleibol	EDUARDOCAGA79@GMAIL.COM	3194867706
6	LUIS EDUARDO CLAVIJO	JUGADOR DELEGADO			FUTBOL 5 CAPITALSALUD	luisccecapitalsalud.gov.co	3125157107
7	Nayivet Salcedo	Delegado.			La Universal	nayivetsalceedo.vescate@gma	3133602620.
8	MAYORI GARZON	JUGADOR			Sitobasket	morpn258@gmail.com	3187979984
9	Jorge Alexander Prada	JUGADOR			Genesis F.C	Pralexander-92@hotm	3057928521
10	MARTHA CONSUELO GALEANO	Jugador delegado		MARTHA GALEANO	Street Star. Baloncesto	mosuchaves@hotmail.com	3214089484
11	CHRISTIAN CACERES CANO	JUGADOR DELEGADO			KAPPA MIXTO	Christiancardio@Gmail.com	3108678647
12	BERNARDO CASTAÑEDA B.	Jugador			Fut 8 Mixt.	Bernator13@gmail.com	3144318905

GESTION DOCUMENTAL -V.3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GANA, CRECEMOS Y PROSPERA

LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN

EVENTO: REUNION TECNICA TORNEOS INTERBARRIOS FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2018

HORA INICIAL 05:00 p. m. HORA FINAL 07:30 p. m. LUGAR SALON A IDRD

No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD		
					ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	José Ricardo Moreno	Jugador.			1003927409	Ricardo.barcaccg1995@gmail.	3204774344
2	Luis Fernando Sierra				Estrella Norte	luisfernandosierraveja@gmail.com	3692147447.
3	Edith Prieto Guzman	Delegada.		Edith Prieto	Super Star		3112775750
4	Ingrid Prieto	Delegada		Ingrid Prieto	Club Neutona		3212334681
5	Johana Camacho T.	Delegada.			Voleibol capital salud.	Johanaact@capitalsalud.gov.co	3208493196
6	Camila Andrea Sánchez L.	Delegada		Camila S.	The Tropic	camila21sanor@gmail.com	3142619659
7	Luis Arturo Rosmoe	Jugador			Pibes		3108625323
8	Marcos Espitia	Delegado		Marcos E.	the black Hawks	Csdoteama19@gmail.com	3153937168
9	Ana Milena Naranjo	Delegado			FC AMIGOS	Wanamile_16@hotmail.com	3053671231
10	Alexander Triviño G.	Delegado		Alex	Galacticos	a.t.g_60@hotmail.com	3058109045
11	Joel ojeda	Coordinador Juez Voleibol			Cobanol	Joejedagarcia@hotmail.com	310209 7269
12	Oscar Uribe	Coordinador Registro IDPS			N.P.S.	oscar3@gmail.com	3505404175

GESTION DOCUMENTAL -V.3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GESTIÓN DE PROYECTOS Y PROCESOS

LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN

EVENTO: REUNION TECNICA TORNEOS INTERBARRIOS FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2018

HORA INICIAL 05:00 p. m. HORA FINAL 07:30 p. m. LUGAR SALON A IDRD

					DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD		
No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	Juan David Márquez Ospina	Delegado	Cub de la Chae		Futbol 8 mixto	judmarquezos@unal.edu.co	3178514900
2	John Alexander Gómez Marulanda	Delegado	Colonia		Baloncesto Mixto	alexandergomezm@gmail.com	3016340815
3	Carlos Alfonso Mocetón L.	Delegado	Real Escuela		Futsal	camocetonr@gmail.com	3213936129
4	Carlos Alfonso Mocetón	Delegado	Caso Blanco		Futsal	camocetón@gmail.com	3213936129
5	Carlos Alfonso Mocetón	Delegado	Talentos		Futsal	camocetonr@gmail.com	3213936129
6	Manuel Navarrete F. *	Delegado	Trilogy		Baloncesto mixto	mnavarretefajardo@gmail.com	3118831373
7	Angie Paola Gonzalez A	Delegado	Sociedad F.C.	PaolaGonzalez	Futsal	Pao.ispys@hotmail.com	3203245376
8		Delegado	Portugal				3125899
9	Daniel F. correa Suarez	Delegado	United Force		Futbol 8	danicor95@hotmail.com	3192710620
10	Fesis Antonio Jimenez	Delegado	Porto Bogota		Futbol 8	Portobogotafutbolclub@gmail.com	3118274630
11	Joseph Itzhak Casallas Gómez	Delegado	Papum		Voleibol 4x4	josephcasallas0711@hotmail.com	3193622742
12	BRYAN O. BOBOTA	DELEGADO	LOS CRIOLLOS		BALONCESTO	Bryan.bogota@hotmail.com	3044801451

GESTION DOCUMENTAL -V.3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN

EVENTO: REUNION TECNICA TORNEOS INTERBARRIOS FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2018

HORA INICIAL 05:00 p. m. HORA FINAL 07:30 p. m. LUGAR SALON A IDRD

No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD: ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	Marcia Y. Melo	Delegado	Los Profes		Voleibol	marciamelocri@gmail.com	320 2745507
2	Nicolás Franco	Delegado	Pillo campeon de		Mixto Futsal 8	oenog62@hotmail.com	3174268631
3	Oscar E Nocera O	Representante	Campeon de Pillo		futbol 8 Mixto Sesar	oenog62@hotmail.com	3174268631
4	SERGIO A. AVARZA J.	DELEGADO	PANDAS BASKETBALL		3x3 Baloncesto	info@clubpandasbasketball.com	3108741554
5	Goizela Charfalcon	Delegado	Futbol mixto		mixto Futbol	generalfalcon@semeto.d	5135914395
6	Sandra Milena Vera H.	Delegado	Voleibol Mixto.	Sandra	Voleibol	sandrolcor@hotmail.com	3213997194.
7	Oscar Javier Barros	Delegado	San carlos Club.		Futbol 8.	ojbarros.79@gmail.com.	3202344488.
8	Elma Jeniuel Forero M.	Delegada	Futsala Mixto	Elma Forero	JAS A.C.	dmg-eliforerom275@pedagogica.edu.co	3057969060.
9	Jorge Eliecer Becerra	JUGADOR	LA BOMBA		Futbol	Jorge_ups1@yahoo.com	3114972079
10	Nelson David Villamil	Delegado	Fremanil		futbol 8	copybooks litografia@gmail.com.	3142632957
11	Nelson David Villamil	Delegado	chunizo		futbol 8	copybooks litografia@gmail.com	3142632957
12	JULIO CESAR LOZANO CUENTAS	DELEGADO	THUNDERS VOLLEY		VOLEIBOL	CESAR-IN18@HOT.COM	3006294128

GESTION DOCUMENTAL -V.3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GESTIÓN DE DESARROLLO Y BIENESTAR

LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN

EVENTO: REUNION TECNICA TORNEOS INTERBARRIOS FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2018

HORA INICIAL 05:00 p. m. HORA FINAL 07:30 p. m. LUGAR SALON A IDRD

					DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD		
No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	DIEGO VARGAS	DELEGADO	SÃO PAULO F.C.		Futbol 8 Mixto	Johan1774@Hotmail.com	3142001453
2	FABIO BERNAL	DELEGADO	CC BOSA	FABIO B	FUTBOL8 MIXTO	PUBLIAVISOSAB@Gmail.com	312665324
3	Thomas Freddy Tarazon.	Delegado.	Aero. GOLD		Futbol8 Mixto.	Jougraffiti@Gmail.com	3197759591
4	DAVID SANCHEZ.	DELEGADO	JDIPRON		FUTSAL.	Sanchez88david@gmail.	313 227 93 85.
5	Yeida Pardo Reyes	Delegado	Club Fusión Capitalino		Futbol 8 Mixto	johnherod@gmail.com	3002117089.
6	ANDREA LEON DUARTE	DELEGADO	LOS AVENGER		FUTBOL SALA 5X5	andrea.leon0806@gmail.com	3228297141
7	Victor Hernandez	Delegado	Fusca.		futbol 8	Victormanuelhb@hotmail.	3103412974
8	RICARDO MOSICA	DELEGADO	TITANS		BALONCESTO	RICARDOMHVE@GMAIL.COM	3058868054
9	Jorge Humberto Meza	Universidad de la Sabana			notas interbarrios	Jorgemeza122@Gmail.com	3213128825
10	Miguel Angel Ramos	Delegado			Futbol sala. 5x5.	Molina.jaire.78@gmail.com	3112877435
11	Sandra Milena Morales	Delegado	COLANDES		Futbol 8 Mixto	licenciadasandra@gmail.com	3005732088
12	Armando Bello	Delegado	Fut 8 El Paraiso		Futbol 8 Mixto	Bello-1357@Live.com.co	3175085461.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN

EVENTO: REUNION TECNICA TORNEOS INTERBARRIOS FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2018

HORA INICIAL 05:00 p. m. HORA FINAL 07:30 p. m. LUGAR SALON A IDRD

No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD		
					ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	Jaime Quiceno	Delegado	Valle de cafam		Futbol Sala	Jaime-azul09@hotmail.com	3142647013
2	Alexandra Algarra	Delegado	Sky 4		Voleibol 4x4	alex5206@hotmail.com	3102161665
3	David Torres	Delegado	Rayo Vallecano		Fútbol 8	davtorres1116@gmail.com	3057147418
4	Gustavo A Landeros R	Delegado	La Academia		Futbol 8	andrigue7@hotmail.com	320 3501983
5	Jeisson Camargo	Delegado	Inside Voleibol		Voleibol 4x4	jeissoncamargo@gmail.com	3509112452
6	Andrea Sanchez	Acompañante	Los Avengers	Andrea S.	Futbol 5x5	andreita.marino1619@gmail.	
7	Felipe Zuñiga	Acompañante	Balcos		Baloncesto x 3	nelsonfabianortiz@gmail.com.	3144486624
8	Wilmar Oliveros	acompa	MALLES	Wilmar	FUTSOL	wilmar Hurtad @ Gmail	3167971300
9	Maria Yolanda Contreras	Acompañante	Muisca.		Fulbol.		3202089689
10	Carlos Andrés Trujillo López	Delegado	Quintas de Cesablanca		Futbol 8	marcotsolano28@hotmail.com	
11	Daniel Fernando Cano A	Contratista				dcanoa@idrd.gov.co	3005723411
12	Myriam Bolido	Delegado	Warriors.				3214037547

GESTION DOCUMENTAL -V.3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GESTIÓN DE PROYECTOS Y CONTRATOS

LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN

EVENTO: REUNION TECNICA TORNEOS INTERBARRIOS FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2018

HORA INICIAL 05:00 p. m. HORA FINAL 07:30 p. m. LUGAR SALON A IDRD

					DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD		
No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	Andersson Castro Martinez	Delegado	J2C		Futbol 8	cmandersson_0518@Hotm	3144219003
2	ORLANDO LOPEZ VANEGAS	DELEGADO	ALCAZARES		FUTBOL 8	REALTATOSFC_LOP@HOTMAIL.CO	3106980529
3	Luis Fernando Franco	Delegado	Marlaly		Futbol 8	Campacam6@Hot	3008186723
4	Heilen Parra Tirado	Delegado	Berners		Basket	heilenparra07@gmail.co	3212777136
5	CAmilo Rey	Jugador	Berners		Basket	Jcarrecaballero16@Gmail.com	3013548247
6	John A Alfonso Vilota	jugador	THE DEADPOOL		Futbol 8	jaav075@gmail.com	3229150903
7	Daniel Camacho 6	Jugador	Cabros		futbol 5	Camachogaturo@gmail.com	3228337645
8	Manuel Hernandez	Delegado	Ni toco ni me voy		futbol 5	Yhernandez53@ucentral.edu.co	3223512884
9	Maria Patricia Sanchez	Delegado	Zona 4		Voleibol	mariapatriciasanchezlobo@yahoo.es	3002038811
10	JAMES A. VALLEJO R	ARBITRO	UJMG OAL				
11	Maria Lineth Rivera Pinedo	Delegado	Cavs		Baloncesto	sofineth24@Gmail.com	3154061166
12	Carlos Andres Campuzano B	Delegado	SPIKVOLEY		Voleibol	carlinho_a@yahoo.es	3114434254

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN

EVENTO: REUNION TECNICA TORNEOS INTERBARRIOS **FECHA:** 29 DE AGOSTO DE 2018

HORA INICIAL 05:00 p. m. **HORA FINAL** 07:30 p. m. **LUGAR** SALON A IDRD

					DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD		
No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	Edisson Alberto Cardoso	Delegado	Volea		Voleibol	nuxio1993@hot.com	3102857305
2	Hugo Andres Cardoso	Delegaco	volea		Voleibol	Rotondrem37@gmail.com	3013407383
3	Oscar H Mina	Dalegado	Regiov		futbol 8	Oscarhmina53@Gmail.com	3043694468
4	Giovanni A. Rodriguez	Delegado	Turquis		Futbol 8	giart mc09@gmail.com.	3149715289
5	Miguel Fonseca	Arquero	Turquis		Futbol 8	miguelangelal.05@Hot.	3152050757
6	Jairo Eduardo Diaz.	Delegado	Granada.		Futbol 5	DeJ126@yahoo.es	3222465331
7	Jeysson Gonzalez Moreno	Delegado	Hablando en Serio		Futbol 8 x 5	Hablandoenserio7@gmail.com	3057312747.
8	Jose Cañon	Delegado	Futbol 8 Atlanta		Futbol 8	canonesquivel@hotmail	3156162336
9	Juan Carlos Gaitan	Delegado	Futbol 8		Futbol 8	gaitanvive2015@hotmail.com	3202488965
10	Yolleny Capera Capera	Jugador.	futbol 8 MIXTO		futbol 8 MIXTO	Yorcapi@hotmail.com	310-3055732
11	Luis Edo Arauda	Director	Futbol 8		Futbol 8	clubvillamaryr_@hotmail.com	3103108616
12	William Muñoz	Dirigido	futbol		futbol 8	Will1943@hotmail.cy	3123549144

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DISTRITO CAPITAL - JUSTICIA

LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN

EVENTO: Reunion Tecnica Torneos Interbarrios FECHA: DD 29 MM 08 AA 2018

HORA INICIAL 5:00 HORA FINAL 7:30 LUGAR SALON A IDRD

					DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD		
No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	Daniel de Jesus Sanchez	Delegado Jugador	Futbol 8	DJST	Creativo Nativo FC	daniel.jesus.lng@gmail.com	4346114
2	David Gomez	Jugador	futbol 8		CreativoNativo	daxel11@Hotmail.com	4356594
3	Cesar Augusto Ricardo C	Jugador	futbol 8		Tothenham	cesarmfc76@hotmail.com	3144970248
4	Jhon Ricardo Castro	Jugador	Futbol 8		Tothenham	jhon.ricardo.r1@gmail.com	3103352757
5	EDUN RAMPLO	DELEGADO	FUTBOL 8		COMBO DE LA ESQUINA	METALICASSY14@GMAIL.COM	3134759945
6	Nicoll Robayo	Acompañante	futbol 8	Nicoll R.	"	"	"
7	Alexandra Alfonso	Acompañante	futbol 8	Alexandra.A	El Debud	Alexandra.Alfonso@gmail.com	3105511095
8	Brandon Alfonso	Acompañante	futbol 8	Brandon A	El Debud	"	"
9	Osc Angavita	Jugador	futbol 8		Gold star	nicolas260106@hotmail.com	3052998
10	Alexander Ayala Gamez	Jugador	futbol 8	Alexander Ayala	Salpicon fc	9949199me239@gmail.com	3194297403
11	Kevin Patiño	Jugador	futbol 8		Los duros de Silvino	SKevine-123@Hotmail.com	3144454912
12	Christian Pongota	Delegado	Volea		Los Bohemios	arlc3p@hotmail.com	3147740888
13	Christian Pongota		Volea		Sabroder	"	"
14	Christian Pongota		Voles		Los doca	"	"
15	Lizeth Tatiana Monsalve.	Delegada.	Futbol 8		Churumbeleros	liz14milbo@gmail.com	3186237353
16	Carlos Mario Buitrago Jimenez	Jugador	Futbol 8		Churumbeleros	Buitrago865@gmail.com	3203286206
17	Juliana Rivera Sierra	Delegada.	Voleybol		Voleycol	Juliriverа.960@gmail.com	3214881618
18							

GESTION DOCUMENTAL -V.3

377

Si no maneja consecutivo coloque N.A.	COMITÉ/REUNIÓN: Comité Disciplinario	DD	MM	AA
ACTA No.		30	08	2018

LUGAR: I.D.R.D. - Area de Deporte HORA DE INICIO: HORA FIN:

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
Alexandra Algara	Sky4	Jugadora
Mildred Benavides T	Prof Esp 07	Area de Deporte
Anderson Rivera L.	Monitor Deporte social Comunitario - Director voleibol	Deportes
ALVARO NOPPE TOVAR	GESTOR DEPO. COORD. BALONCESTO 3X3 MIXTO	
Alonso Gonzalez R	Gestor Deportes Director Fut-Sala	Deporte Alonso G.
Mauricio León Moreno	Gestor Deporte Director Futbol 8 mixto	IDRD DSC
Maria Isabel Valencia.	Abogado - Contratista SDRD	
Jose R. Angulo M.	Prof. Esp. 07	

ORDEN DEL DIA

1. Conformar el Comité Disciplinario	4.
2.	5.
3.	6.

TEMAS TRATADOS

De acuerdo a la resolucion 705 del 22 de septiembre del 2017 el articulo 14°: del capitulo II - Organizacion, donde el Comité Disciplinario: Esta instancia creada por preservar el orden, los principios, el decoro, y la disciplina; asegurar el cumplimiento de la carta Fundamental, los instructivos y los reglamentos; garantizar el correcto desarrollo de las Justas deportivas que rigen los Torneos Deportivos Interbarrios, Bogota D.C. el cual sera Integrado por la siguiente manera:

1. El Abogado por la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte la Doctora. María Isabel Valencia
2° El profesional por parte del Operador el Lic. Jose Román Angulo Mora
3 la Coordinadora General de los Torneos Deportivos Interbarrios, la Lic. Mildred Benavides Tobar
4° El director técnico de Baloncesto 3x3 mixto el Lic. Alvaro Noppe Tovar, por el deporte de Fútbol 8 mixto el Sr. Mauricio León, por el deporte de Fútbol Sala 5x5. el Lic,

TEMAS TRATADOS

Joroe Alonso Gonzalez, por la disciplina deportiva de Voleibol el Src. Anderson Pinzón Jasmes.

5º Como Representante de los equipos participantes será la Sra: Alexandra Algarra Callejas

De acuerdo al articulo 15º El Comite Disciplinario, cumplirá con las funciones que aparece en el artículo en mención.

Siendo las 2:00 pm del 30 de Agosto queda conformado el Comité disciplinario del Torneo Deportivo Interbarrios 2018.

COMPROMISOS		
TEMA	RESPONSABLE	FECHA LIMITE PARA SU REALIZACIÓN

EVALUACIÓN Y CIERRE DE LA REUNIÓN				
¿Se logró el objetivo?	SI	X	NO	
Observaciones				

Siendo las _____ se da por terminado el comité/reunión, en constancia firman:

PRESIDENTE / DELEGADO / JEFE DEPENDENCIA / QUIEN CONVOCA		SECRETARIO (S) Si en la reunión no se maneja esta delegación colocar N.A.		
FIRMA	Mildred	FIRMA		
NOMBRE	Mildred Benavides	NOMBRE		
CARGO	Prof. Esp. 07.	CARGO		

NOMBRE COMPLETO DE QUIÉN ELABORA EL ACTA:	Janeth Cobreo M

FUNDACIÓN DEPORTIVA IGUARAN

FUNDAI ***NIT 900109948-1***

Bogota, D.C. agosto29 de 2018

No. 20182100255972 Código Web:Ru@Fa0
IDRD FECHA:31-08-2018 17:33:52 FOLIOS: 10
RADICADOR: YULY PAOLA MONSALVE HERRERA
DESTINO: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACI
EMITENTE: FUNDACION DEPORTIVA IGUARAN CAMILO IGU
ASUNTO: PLAN DE ACCION, PLAN DE INVERSION Y CRON
Seguimiento de trámite consulte www.idrd.gov.co
Calle 63 No. 59A - 06 PBX: 660 5400

Señores
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE IDRD
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DEPORTES
Atención. Lic Mildred Benavides y Guillermo Rojas
Ciudad.

Asunto. Plan de acción, Plan de inversión y cronograma de Actividades Torneo Interbarrios y Festivales Deportivos, contrato No 2696 del 2018.

Respetados señores:

Es grato para nosotros saludarlos y augurarle éxitos en la gestión administrativa de tan importante entidad.

De conformidad a los requerimientos en las obligaciones del contrato No 2696 del 2018, adjunto los siguientes requerimientos:

1. Plan de accion
2. Plan de Inversion
3. Cronograma de Actividades

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

FUNDAI

Camilo Iguaran Campo
Representante Legal.
Cel. 3134661504

FUNDACIÓN DEPORTIVA IGUARAN

FUNDAI *NIT 900109948-1*

Es una entidad sin ánimo de lucro, de utilidad común, que apoya actividades lúdicas, recreativas, deportivas, educación física y salud. Fundada por documento privado el 25 de agosto del año 2006, inscrita en la Cámara de comercio de Bogotá el 26 de septiembre del año 2006, bajo el número 00107532 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro.

✓ **Objetivo**

Ejecutar en forma directa o en coordinación con entidades públicas o privadas, programas encaminados al fomento, divulgación, masificación, coordinación, asesoría y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la actividad física en todos los niveles y estamentos del país, con programas de prevención, promoción y preservación de la salud.

✓ **Recursos físicos y humanos**

Oficinas, Salas de conferencia, equipos audiovisuales, escenarios deportivos, Licenciados y administradores en el área de la educación física, psicólogos, trabajadores sociales, sociólogos, terapeutas, nutricionistas, ingenieros, deportologos.

✓ **Servicios**

- Escuelas de Formación Deportiva
- Programas de actividades recreo-deportivas
- Elaboración y formulación de proyectos
- Marketing deportivo
- Organización de eventos y competencias deportivas
- Administración de Escenarios Recreo-deportivos
- Suministro de implementos deportivos, uniformes, sudaderas, etc.
- Juzgamiento Deportivo en todas las disciplina
- Diseño, construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos

✓ **Experiencia**

Hemos desarrollados proyectos deportivos y recreativos con entidades públicas y privadas a nivel local, distrital y nacional, entre otras; Policía Nacional, Secretaria Distrital de Educación, Instituto Distrital Recreación y Deportes IDRD, C.C. Unicentro (Bogotá), Compensar, Dirección de Carabineros (PONAL), BBVA, Canapro, Alcaldía Local de Suba (Bogotá), Alcaldía Local de los Mártires (Bogotá), Corporación Universitaria Nacional (CUN), Mac Donald Colombia, Instituto Deportes Guajira, Universidad Nacional, Corporación Social de Cundinamarca.

PLAN DE ACCIÓN

TORNEOS INTERBARRIOS 2018

PRESENTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, "La función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todas sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

El Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte – IDRD, creado según el Acuerdo 4 de 1978, en cumplimiento de la Misión Institucional, tiene entre otras las siguientes funciones: Formula políticas para el desarrollo masivo del deporte y la Recreación en el Distrito Especial, con el fin de contribuir al mejoramiento físico y mental de sus habitantes especialmente de la juventud.

En correspondencia al proyecto de inversión "Deporte Mejor Para Todos", cuyo objetivo es "Promover la práctica deportiva y de actividad física, mediante estrategias de intervención en los ámbitos comunitario y educativo, contribuyendo a la construcción de comunidad", se han destinado los recursos para atender las necesidades de los Torneos, Festivales y Encuentros deportivos.

Fundai, en concordancia con el IDRD ejecutaran los Torneos Interbarrios, Festivales y Encuentros Deportivos, teniendo como referencia el contrato que para tal efecto ampara el desarrollo de las actividades.

MARCO CONTEXTUAL

Los Torneos Interbarrios, los Festivales y los Encuentros Deportivos 20187, se desarrollan de acuerdo al componente: Los Torneos Interbarrios, con los equipos debidamente inscritos de los diferentes barrios de las diferentes Localidades de Bogotá, hombres y mujeres entre los 18 a los 59 años de edad. Los Festivales, con niñas y niños entre los 7 a los 12 años, en una jornada técnico pedagógica. Los Encuentros deportivos, como su nombre lo indica, para niñas y jóvenes entre los 12 a los 17 años de edad, clasificados por categorías.

Los Torneos Interbarrios, Festivales y Encuentros deportivos, contara con un completo grupo ejecutor, conformado por profesionales del área del deporte, la administración deportiva, colegios arbitrales por deporte, profesionales de la salud y veedores, con experiencia y reconocimiento en el ámbito distrital y nacional.

OBJETIVO GENERAL

Deporcet de lo pertinente como operador logístico, para la organización y realización de los Torneos Interbarrios y Festivales deportivos, en el marco del Deporte Social Comunitario y Deporte Formativo del Distrito Capital. De acuerdo a lo expuesto en el contrato N° 2696 de 2015, e implementar los lineamientos generales de la Carta Fundamental, dispuesta para tal fin por el IDRD.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Desarrollar los Torneos Interbarrios, en los diferentes escenarios dispuestos por el IDRD.
2. Disponer de los recursos, humanos e implementos deportivos dispuestos en el contrato N° 2696, en el Lugar, día y hora señalados por el IDRD.
3. Desarrollar los Festivales y Encuentros deportivos, en las condiciones, fechas y escenario, dispuesto por el IDRD.
4. Llevar el seguimiento y control y de las actividades dispuestas en el contrato
5. Disponer de la información pertinente relacionada con el desarrollo del objeto contractual.

COMPONENTE TORNEOS INTERBARRIOS

JUSTIFICACIÓN

Los Torneos Deportivos Interbarrios de Bogotá D.C., son un evento deportivo creado según Resolución IDRD N° 705 de septiembre 22 de 2017, con el fin de promover la integración de las comunidades y familias de los diferentes barrios de la ciudad, con participación de personas sin procesos de formación deportiva y que no hayan pertenecido o pertenezcan a alguna selección distrital, departamental o nacional.

OBJETIVO

Desarrollar los Torneos Deportivos Interbarrios, en los deportes de Futbol 8 Mixto, Baloncesto 3x3 mixto, Futbol sala 5x5 mixto y Voleibol Mixto. En el marco del cronograma y escenarios dispuesto por el IDRD.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Propiciar la igualdad y la inclusión social mediante la promoción, organización y ejecución de los Torneos Deportivos Interbarrios de Bogotá D.C. Promover la

participación deportiva, recreativa y de aprovechamiento del tiempo libre de los habitantes de los barrios de Bogotá D.C.

- ✓ Favorecer la integración de los grupos poblacionales a través de los Torneos Deportivos Interbarrios de Bogotá D.C. Fomentar el sentido de pertenencia por los barrios, la localidad y el adecuado uso de los escenarios deportivos del Distrito Capital.
- ✓ Fomentar la participación, integración e inclusión de la población bogotana entre los 18 y 59 años de edad, a través, del desarrollo de torneos deportivos no convencionales.

DESARROLLO

Los Torneos deportivos Interbarrios, se desarrollan en una primera fase Distrital en Zonas, Grupos, escenarios y sistema de competencias (cuadrangulares, triangulares), por deporte, de acuerdo a los equipos inscritos, previa convocatoria efectuada por el IDRD a través de la página web.

Para la presente edición se definió 4 deportes; Baloncesto 3 X 3 mixto; Futbol sala 5 X 5 mixto; Futbol 8 mixto; Voleibol 4 x 4 mixto; hombres y mujeres entre los 18 años a los 59 años de edad, garantizando la participación de la población incluyente en la convocatoria realizada, dirigida a personas de minorías étnicas, ROM, indígenas, afrodescendientes, LGBTI, entre otros. El Sistema Distrital de Parques, será el escenario dispuesto para el desarrollo de los Torneos, dando lugar al disfrute de las nuevas canchas sintéticas para fútbol, coliseos y canchas externas para futbol sala, baloncesto y voleibol.

Zonas

Zona I: Chapinero, Barrios Unidos, Teusaquillo, Usaquén. Zona II: Antonio Nariño, la Candelaria, los Mártires. Zona III: Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Usme. Zona IV: Kennedy, Bosa, Puente Aranda. Zona V: Fontibón, Engativá, Suba

DEPORTES, CATEGORIAS Y RAMAS

DEPORTE	CATEGORÍA	RAMA	EDADES	CANTIDAD DE INSCRITOS	
				MÍNIMO	MÁXIMO
BALONCESTO 3X3 MIXTO	MAYORES	MIXTO	18-39 AÑOS	4	6
	SENIOR	MIXTO	40-59 AÑOS	4	6
BANQUITAS 5X5 MIXTO	MAYORES	MIXTO	18-39 AÑOS	7	10
	SENIOR	MIXTO	40-59 AÑOS	7	10
FÚTBOL 8 MIXTO	MAYORES	MIXTO	18-39 AÑOS	10	15
	SENIOR	MIXTO	40-59 AÑOS	10	15
VOLEIBOL 4X4 MIXTO	ÚNICA	MIXTO	18 A 59 AÑOS	6	8

REUNIÓN INFORMATIVA

Los delegados de los equipos participantes, se convocaran a una reunión informativa, en donde recibirán la información específica, reglamento y pormenores de cada deporte, dando lugar al inicio oficial de los Torneos.

PROGRAMACIONES Y RESULTADOS

El IDRD, a través de la página oficial mantendrá informados a los participantes de la programación, resultados y novedades que se presenten.

CRONOGRAMA

TORNEOS DEPORTIVOS INTERBARRIOS 2018
COMPONENTE TORNEOS DEPORTIVOS

CRONOGRAMA

ITEMS	AGOSTO			SEPTIEMBRE				OCTUBRE					NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO			
	SEMANA			SEMANA				SEMANA					SEMANA				SEMANA				SEMANA			
	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
FIRMA CONTRATO																								
VINCULACIÓN R. H.																								
CONTRATACION PROVEEDORES																								
SOCIALIZACION DEL PROYECTO																								
LISTADO DEFINITIVO DE EQUIPOS																								
CONSOLIDACION PLANILLAS																								
CONFIRMACIÒN DE ESCENARIOS																								
REUNION TECNICA INFORMATIVA																								
ENTREGA DE INFORMA MENSUAL																								
TORNEO FUTBOL 8																								
TORNEO BALONCESTO																								
TORNEO FUTBOL SALA																								
TORNEO VOLEIBOL																								
FINALES																								
CLAUSURA																								
EVALUACIÓN																								
ENTREGA DE INFORME FINAL																								

ESTRUCTURA

Coordinador Distrital

- Organizar y coordinar el desarrollo de los torneos deportivos Interbarrios y festivales deportivos de acuerdo a los parámetros establecidos por el IDRD.
- Elaborar cronograma de actividades y visitas técnicas y administrativas durante el desarrollo de los Torneos y Festivales deportivos.

- Entregar informes administrativos, técnicos y operativos de forma periódica del desarrollo de los torneos deportivos Interbarrios y festivales deportivos, de acuerdo a lo establecido por el IDRD.

Coordinadores Deportivos

- Elabora programaciones, boletines y tablas de puntuación para cada Torneo Deportivo y Festival Deportivo.
- Presentar los informes técnicos que hayan sido aprobados por el IDRD, relacionados con los sistemas de los torneos, programaciones, resultados, soportes de planilla de juego entre otros.
- Hacer seguimiento en la plataforma de inscritos de los Torneos Deportivos Interbarrios

Veedores Deportivos

- Velar por el desarrollo de los torneos deportivos Interbarrios de acuerdo a los parámetros establecidos por el IDRD
- Hacer respetar los reglamentos, que rigen la realización de los Torneos Deportivos Interbarrios.
- Verificar que los participantes en cada torneo correspondan a los deportistas que estén oficialmente inscritos en la plataforma de la página del IDRD

Comité de Disciplinario

- Velar por el cumplimiento de la Carta Fundamental, los instructivos, los reglamentos y estudiar los informes de los árbitros.
- Conocer y resolver sobre las quejas, denuncias y demandas que sean presentadas con ocasión de la ejecución de los Torneos Interbarrios, Bogotá D.C.
- Imponer las sanciones por el incumplimiento de la Carta Fundamental, los instructivos y los reglamentos, a través de Resolución motivada.
- Decidir los Recursos de Reposición interpuestos en contra de las decisiones tomadas con ocasión de las sanciones impuestas, a través de Resolución motivada.
- Notificar las sanciones impuestas
- 6. Solicitar la información correspondiente a las autoridades de los Torneos Deportivos Interbarrios, veedores y jueces, los cuales servirán de soporte para proferir las decisiones y aplicar las sanciones de acuerdo con la Carta Fundamental, los instructivos y los reglamentos.

- 7. Emitir mediante comunicación escrita la respuesta de las quejas y observaciones presentadas ante el Comité Disciplinario, en los casos que no implique sanción disciplinaria.
- El Comité Disciplinario deliberará con mínimo tres (3) de sus miembros, siempre y cuando se cuente con la participación de un representante de los equipos participantes.

ALCANCE

Participación gratuita
4 Deportes
Participantes inscritos en la página web, del sistema de información misional del IDRD (aprox. 5.000 masculino 2.000 femenino)
19 Localidades
Escenarios dispuestos del sistema Distrital de Parques (Coliseos, canchas externas, canchas sintéticas y/o en grama)

SUPERVISION:
IDRD
Cl. 63 #59A - 06
www.idrd.gov.co
Supervisor: Lic. Mildred Benavidez
Supervisor: Lic. Guillermo Rojas

RESPONSABLE:
FUNDACION DEPORTIVA IGUARAN - FUNDAI
Calle 24D No 43ª-77 Quinta Paredes
academia@iguaran.com
Celular: 313 466 15 04
Camilo Iguarán – Representante Legal

Coordinadores FUNDAI:

- Baloncesto 3X3 Mixto: Olga Díaz: 300 821 69 96
- Voleibol 4x4 Mixto: Francisco Rozo: 322 335 55 18
- Futbol sala 5x5 Mixto: Blanca Cecilia Guerrero: 313 202 41 66
- Fútbol 8 Mixto: Pastor Lizarazo: 313 456 76 56
- Coord. Distrital: José Román Angulo M. 310 862 65 99

COMPONENTE FESTIVALES

Son certámenes con enfoque de inclusión social, que permiten el desarrollo y práctica del deporte en todas las Localidades del Distrito capital, contribuyentes a la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre los 7 y 17 años, enmarcado en el Plan de desarrollo Bogotá Mejor para Todos.

- ACTIVIDADES

  En el marco del contrato se desarrollan Festivales en deportes individuales y Encuentros en Deportes de conjunto.

Festival de Judo
Festival de Taekwondo
Festival de Natación
Festival de Balonmano

Los Festivales deportivos, se desarrollan preferiblemente en los coliseos de las Ligas o los escenarios dispuestos por el IDRD, brindando la calidad, seguridad y garantía a los participantes, en una (1) jornada, entre cuatro (4) a seis (6) horas por deporte, clasificando grupos por categorías de niñas y niños entre los 7 / 8 años y 9 / 10 años, para realizar habilidades motrices básicas del deporte y vivencia participativa de la práctica deportiva, en las pruebas diseñadas y reglamentadas, aportadas por el IDRD. A continuación, se describe el plan de acción de dos festivales:

- ✓ **Festival de Judo**

OBJETIVO

Brindar un espacio de participación a todos los beneficiarios inscritos en el programa escuelas de mi barrio, en edades entre los 7 a los 14 años de edad con el fin de mostrar sus habilidades en el proceso de práctica a través de ejercicios de habilidades y un torneo de Judo con la normatividad requerida.

ELMENTOS

- Mesa técnica (planillas de inscripción y ordenes de combate)
- Arbitraje (árbitros especializados en el deporte y la actividad)
- Hidratación
- Refrigerios
- Ambulancia (protocolo de seguridad)

- Sonido

ESCENARIO, FECHA Y HORA
Lo dispuesto por el IDRD.

NORMATIVIDAD Y TIEMPOS DE COMBATE

- Se regirá bajo las normas de la Liga y/o las específicas para el festival, dispuestas por la organización
- Cada combate tendrá una duración de 2 minutos
- En lo posible, uso de uniforme azul y blanco (de no haber uniforme color azul el participante se presentara con cinturón de color azul)
- En categorías novatos se iniciaran los combates desde la posición de rodillas
- Se premiara con desplomas o lo dispuesto por la organización

➢ **Festival de Taekwondo**

Encuentro deportivo entre escuelas de Taekwondo (IDRD) del programa *Escuelas de mi barrio*, de las diferentes localidades de Bogotá con el principal propósito de fortalecer los lazos deportivos; técnicos, motrices y ético-morales del programa además de sus respectivos objetivos pedagógicos, cuya población entre los 6 y 17 años de edad, que cuentan con el debido acompañamiento de sus respectivos padres de familia, encargados y /o acudientes responsables.
Objetivos:

- Posibilitar espacios de Integración ciudadana; convivencia inter, intra y general de las Escuelas de mi Barrio de las diferentes localidades de Bogotá.
- Desarrollo de la percepción contextual; arte y cultura de las artes marciales en el ámbito propio del deporte por los estudiantes.
- Desarrollar y fomentar el espíritu deportivo hacia la motivación de la práctica y evolución de la forma deportiva de los practicantes.
- Evaluar el proceso formativo de los estudiantes desde la implementación de su respectivo plan pedagógico.
- Trabajar en equipo: desarrollo comportamental de los estudiantes en escenarios ajenos a su cotidianidad y diario vivir.

ESCENARIO, FECHA Y HORA
Lo dispuesto por el IDRD.

ELEMENTOS

- Mallas
- Arbitrio (arbitros especializados en el deporte y la actividad)
- Hidratación
- Refrigerios
- Ambulancia (protocolo de seguridad)
- Programa digital (software)
- Sonido

CAMPEONATE ESCUELAS DEPORTIVOS

Son competencias deportivas para niños, niñas, jóvenes y adolescentes, entre los 5 a los 17 años de edad, distribuidos por categorías (9 a 12 años) y (13 a 17 años). De acuerdo al número de inscritos se conformaran 3 grupos de 4 equipos, configurando un sistema de competencia que luego de tres (3) a cinco (5) fechas, se declarara campeon el equipo que mas puntos obtenga.

ACTIVIDADES

Fútbol

Fútbol sala

Rugby

Cada Festival deportivo y Encuentro Deportivo, dispondrá de una estructura técnica operativa. Las competencias deportivas serán enfocada para para niños, niñas, jóvenes y adolescentes, en edades comprendidas entre los 9 a 12 años y 13 a 17 años de edad. En la Primera Fase: 12 grupos de 3 y 2 grupos de 4 (48 partidos) y en la Fase Final. Eliminación Directa de los 16 mejores equipos (15 - 16 partidos), con un Total partidos por categoria: 63 – 64 partidos.

Zonas

- Zona 1: Urbanización y Suba (2 Triangulares)
- Zona 2: Santa Fe – Puente Aranda - Mártires – Antonio Nariño (2 Triangulares)
- Zona 3: San Cristobal y Rafael Uribe Uribe (2 Triangulares)
- Zona 4: Usme – Tunjuelito – Ciudad Bolivar (2 Triangulares)
- Zona 5: Bosa y Kennedy (3 Triangulares y 1 Cuadrangular)
- Zona 6: Fontibón y Engativá (1 Triangular y 1 Cuadrangular)

ENCUENTROS DE FUTBOL

1. De 9 a 12 años de edad, dos (2) tiempos de 35 minutos cada uno, para 70 minutos de partido con 10 minutos de descanso.

Dirección Principal: Calle 24 D No 45c – 72, b/ Quinta Paredes. Tel. Fijo: 3377252 – 3377430 - 2639560
Email: secretaria@quinta.com.co
Bogotá - Colombia

2. De 13 a 17 años de edad, dos (2) tiempos de 45 minutos cada uno, para 90 minutos de partido.
3. Aplicar y prevalecer el juzgamiento pedagógico e ilustrativo.
4. El instructor deberá presentar la planilla de los jugadores, no hay carné
5. El grupo puede ser mixto
6. Partidos de futbol 8 con terna para semilleros.
7. Categoría de 9 a 12 años juegan con balón No 4
8. Categoría de 13 a 17 años juegan con balón No 5

Se aplica reglamento dispuesto LIGA o el dispuesto por el IDRD

- **ENCUENTROS DE FUTBOL SALA**

1. Categoría de 15 a 17 años de edad.
2. Se aplica reglamento Liga / IDRD
3. Aplicar y prevalecer el juzgamiento pedagógico e ilustrativo.
4. El instructor deberá presentar la planilla de los jugadores, no hay carné
5. Sistema de competencia: Hexagonal
6. Partidos de futbol 15 con dupla. (2 árbitros)

- **ENCUENTROS DE BALONMANO - RUGBY**

1. Categoría única masculino y femenina
2. Se aplica reglamento de cada deporte
3. Aplicar y prevalecer el juzgamiento pedagógico e ilustrativo.
4. Controlar el juego brusco con el apoyo de los instructores.
5. El instructor deberá presentar la planilla de los jugadores, no hay carné
6. Sistema de competencia: lo determinan en reunión técnica sin exceder la cantidad de partidos contratados

- **ENCUENTROS DE NATACIÓN**

1. Dos (2) festivales
2. Actividad recreativa y lúdica para los niños de las Escuelas de Mi Barrio.
3. Pruebas de habilidades (IDRD)
4. Se realiza en las piscinas Complejo Acuático Satélites del IDRD
5. Servicios requeridos
6. Duración 2 horas y tres ciclos, cada uno con 50 niños y niñas entre los 8 y 13 años de edad.

7. Cinco (5) instructores por festival y grupo de apoyo logístico.
8. El IDRD, ubica los salvavidas y un enlace del programa.

SUMINISTRO DE SERVICIOS

Se entregaran de acuerdo a la solicitud dispuesta por el IDRD, para cada actividad.

CRONOGRAMA DE COMPETENCIAS

ITEM		EVENTO	DESCRIPCION	FECHA	
				INICIO	FIN
1	JUZGAMIEN CON	FESTIVAL DE NATACION	ESCUELAS DE MI BARRIO	06/12/2018	06/12/2018
2		FESTIVAL DE NATACION	ESCUELAS DE MI BARRIO	06/12/2018	06/12/2018
3		FESTIVAL DE TAEKWONDO	ESCUELAS DE MI BARRIO	01/12/2018	01/12/2018
4		FESTIVAL DE JUDO	ESCUELAS DE MI BARRIO	27/10/2018	27/10/2018
5	ENCUENTROS CON JUZGAMIENTO	ENCUENTRO DISTRITAL DE FUTBOL	ESCUELAS DE MI BARRIO	05/11/2018	06/12/2018
6		ENCUENTRO DISTRITAL DE FUTBOL SALA	ESCUELAS DE MI BARRIO	04/12/2018	14/1272018
7		ENCUENTRO DE RUGBY	ESCUELAS DE MI BARRIO	28/11/2018	05/12/2018
8		ENCUENTROS DE BALONMANO	ESCUELAS DE MI BARRIO	07/11/2018	10/11/2018

Cordialmente,

CAMILO IGUARAN CAMPO
Presidente

FUNDACIÓN DEPORTIVA IGUARAN

FUNDAI

NIT 900109948-1

FUNDAI - Fundación Deportiva Iguarán

Es una entidad sin ánimo de lucro, de utilidad común, que apoya actividades lúdicas, recreativas, deportivas, educación física y salud. Fundada por documento privado el 25 de agosto del año 2006, inscrita en la Cámara de comercio de Bogotá el 26 de septiembre del año 2006, bajo el número 00107532 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro.

- **Objetivo**

Ejecutar en forma directa o en coordinación con entidades públicas o privadas, programas encaminados al fomento, divulgación, masificación, coordinación, asesoría y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la actividad física en todos los niveles y estamentos del país, con programas de prevención, promoción y preservación de la salud y en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso.

- **Recursos físicos y humanos**

Oficinas, Salas de conferencia, equipos audiovisuales, escenarios deportivos, Licenciados y administradores en el área de la educación física, psicólogos, trabajadores sociales, sociólogos, terapeutas, nutricionistas, ingenieros, deportologos.

- **Servicios**

- Escuelas de Formación Deportiva
- Programas pedagógico de atención integral a población vulnerable
- Programas de actividades recreo-deportivas
- Programas de senderismo y ecología
- Elaboración y formulación de proyectos
- Marketing deportivo
- Organización de eventos y competencias deportivas
- Administración de Escenarios Recreo-deportivos
- Suministro de implementos deportivos, uniformes, sudaderas, etc.
- Juzgamiento Deportivo en todas las disciplina
- Diseño, construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos

FUNDACIÓN DEPORTIVA IGUARAN

FUNDAI

NIT 900109948-1

➢ **Experiencia**

Hemos desarrollados proyectos deportivos y recreativos con entidades públicas y privadas a nivel local, distrital y nacional, entre otras; dirigidas a la Policía Nacional, Secretaria Distrital de Educación, Instituto Distrital Recreación y Deportes IDRD, C.C Unicentro (Bogotá), Compensar, Dirección de Carabineros (PONAL), BBVA, Canapro, Alcaldía Local de Suba (Bogotá), Alcaldía Local de los Mártires (Bogotá), Corporación Universitaria Nacional (CUN), Mac Donald Colombia, Instituto Deportes Guajira, Universidad Nacional, Corporación Social de Cundinamarca.

PLAN DE ACCIÓN

TORNEOS INTERBARRIOS 2018

PRESENTACIÓN

Según el artículo 52 de la Constitución Política de 1991 modificado por el Acto Legislativo No. 02 de 2000, establece que: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

De conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, "La función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todas sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Donde los numerales 1 y 4 del artículo 2 del Acuerdo 4 de 1978, "Por la cual se crea el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte", le atribuyen directamente la competencia al IDRD así:

1- "Formular políticas para el desarrollo masivo del deporte y la Recreación en el Distrito Especial, con el fin de contribuir al mejoramiento físico y mental de sus habitantes especialmente de la juventud. (...)".

4 – "Promover las actividades de recreación en los parques de propiedad distrital, conservar y dotar las unidades deportivas y procurar el establecimiento de nuevas fuentes de recreación. (...)".

Que el Artículo 6 Ibídem, señala en el numeral 1°., lo siguiente:

"El Director del Instituto será su representante legal, de libre nombramiento y remoción del Alcalde Mayor de Bogotá y tendrá las siguientes funciones:

1. Dictar los actos, realizar las operaciones y los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Instituto, de conformidad con los Acuerdo del Concejo, las decisiones de la Junta Directiva y las demás disposiciones estatutarias que rigen la Entidad.

Según el artículo 15 de la Ley 181 de 1995 "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte", señala: "El deporte en general es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales".

De la misma manera el artículo 16 Ibídem, dispone que existen otras formas de desarrollar el deporte, como: "(...) DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO.- que se constituye como el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida".

Donde la Misión del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, como direccionamiento estratégico es generar y fomentar espacios para la recreación y el deporte, la actividad física y la sostenibilidad de los parques y escenarios, mejorando la calidad de vida, el sentido de pertenencia y la felicidad de los habitantes de Bogotá D.C.

Como lo dicta el plan de desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", tiene como cimiento el Acuerdo N° 645 de 2016 "Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016-2020, Bogotá Mejor para Todos", su pilar "Igualdad de calidad de vida", incluye en el programa "Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte" y su proyecto estratégico "Formación para la transformación del ser", busca la inclusión social mediante la ejecución de programas dirigidos a intervenir el diseño y el funcionamiento de la ciudad, ampliando las oportunidades y desarrollando capacidades de los ciudadanos con el fomento del buen uso del tiempo libre y la realización de actividad física, con el propósito de promover las formas en que estos construyen y hacen efectivas sus libertades culturales, recreativas y deportivas.

En correspondencia al proyecto de inversión "Deporte Mejor Para Todos", cuyo objetivo es "Promover la práctica deportiva y de actividad física, mediante estrategias de intervención en los ámbitos comunitario y educativo, contribuyendo a la construcción de comunidad", se han destinado los recursos para atender las necesidades de los Torneos. Razón por la cual los Torneos Deportivos Interbarrios de Bogotá D.C., serán financiados a través de la Telefonía Móvil fuente 1101039 y otros Distritos con la fuente 1101012.

En virtud del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C.: "Mejor para Todos", se requiere ampliar las oportunidades de participación de la comunidad, por lo que se hace necesario actualizar la reglamentación vigente contenida en la Resolución No. 599 de 2009 "Por la cual se promulga la Carta Fundamental para la Organización de los Juegos Distritales Recreativos y Deportivos Comunales de Bogotá D.C." Finalmente en cumplimiento de la misión institucional y como estrategia para propiciar la igualdad y la inclusión social mediante la ejecución de programas orientados prioritariamente a la población más vulnerable, se generan los Torneos Deportivos Interbarrios.

JUSTIFICACIÓN

Los Torneos Deportivos Interbarrios de Bogotá D.C., son un evento deportivo creado según Resolución IDRD N° 705 de septiembre 22 de 2017, con el fin de promover la integración de las comunidades y familias de los diferentes barrios de la ciudad, con participación de personas sin procesos de formación deportiva y que no hayan pertenecido o pertenezcan a alguna selección distrital, departamental o nacional.

Los Torneos Interbarrios; se desarrollaran en una fase Distrital; por deporte, de acuerdo a los equipos inscritos por cada Localidad, se conforman grupos, determinando las zonas, los escenarios y el sistema de competencia (cuadrangulares, triangulares, etc).

Para la presente edición se definió 4 deportes; Baloncesto 3 X 3 mixto; Futbol sala 5 X 5 mixto; Futbol 8 mixto; Voleibol 4 x 4 mixto; hombres y mujeres entre los 18 años a los 59 años de edad, garantizando la participación de la población incluyente en la convocatoria realizada, dirigida a personas de minorías étnicas, ROM, indígenas, afrodescendientes, LGBTI, entre otros. El Sistema Distrital de Parques, será el escenario dispuesto para el desarrollo de los Torneos Deportivos Interbarrios, dando lugar al disfrute de las nuevas canchas sintéticas para fútbol, coliseos y canchas externas para futbol sala, baloncesto y voleibol. A continuación se relaciona la tabla de categorías y deportes de los participantes que cumplan con los requisitos exigidos en la Carta Fundamental, los instructivos y reglamentos estipulados para cada deporte:

DEPORTE	CATEGORÍA	RAMA	EDADES	CANTIDAD DE INSCRITOS	
				MÍNIMO	MÁXIMO
BALONCESTO 3X3 MIXTO	MAYORES	MIXTO	18-39 AÑOS	4	6
	SENIOR	MIXTO	40-59 AÑOS	4	6
BANQUITAS 5X5 MIXTO	MAYORES	MIXTO	18-39 AÑOS	7	10
	SENIOR	MIXTO	40-59 AÑOS	7	10
FUTBOL 8 MIXTO	MAYORES	MIXTO	18-39 AÑOS	10	15
	SENIOR	MIXTO	40-59 AÑOS	10	15
VOLEIBOL 4X4 MIXTO	ÚNICA	MIXTO	18 A 59 AÑOS	6	8

FUNDAI, como operador del programa, contara con un competente y selecto grupo ejecutor, conformado por profesionales del área del deporte, la administración deportiva, colegios arbitrales por deporte y profesionales de la salud, con experiencia y reconocimiento en el ámbito distrital y nacional.

GRUPO EJECUTOR:

JOD

La dirección y organización de los Torneos Deportivos Interbarrios de Bogotá D.C., así como la ejecución, coordinación administrativa y técnica estará a cargo de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes del Instituto Distrital de Recreación y Deporte. Donde los encuentros deportivos se realizarán conforme a la Carta Fundamental, instructivos y reglamentos de cada deporte, contentivos de los aspectos técnicos, disciplinarios, de juzgamiento y veedurías.

Los Torneos Deportivos Interbarrios Bogotá D.C. y los componentes Festivales y Encuentros Deportivos, contarán con la siguiente estructura técnica administrativa y operativa:

- Comité Organizador.
- Comité Técnico.
- Comité Disciplinario.
- Coordinador General
- Coordinador de Torneo por deporte
- Veedor por deporte por escenario

A continuación se describen las características y funciones de cada grupo participe de la ejecución del Torneo Deportivo Interbarrios:

- **COMITÉ ORGANIZADOR:** Integrado de la siguiente manera:

1. El Subdirector Técnico de Recreación y Deportes del IDRD o su Delegado
2. El profesional designado por el Subdirector Técnico de Recreación y Deportes
3. El profesional de Deporte Social Comunitario.

- Funciones del Comité organizador:

1. Cumplir y hacer cumplir la presente Carta Fundamental, los instructivos y los reglamentos.
2 Definir las estrategias y acciones de planificación y proyección que conduzcan a la realización de los Torneos Deportivos Interbarrios, Bogotá D.C.
3. Tramitar el permiso del uso de los escenarios, en los cuales se desarrollarán los Torneos Deportivos Interbarrios, Bogotá D.C.
4. Analizar y decidir sobre aspectos inherentes a la organización y desarrollo de los Torneos Deportivos Interbarrios, Bogotá D.C., que no estén contemplados en la presente Carta Fundamental, los instructivos y los reglamentos.

5. Decidir los Recursos de Apelación interpuestos en contra de las decisiones tomadas por el Comité Disciplinario, con ocasión de sanciones impuestas.
6. Velar por la adecuada organización y coordinación técnica de los Torneos Deportivos Interbarrios, Bogotá D.C.
7. Designar un Director Técnico de cada Torneo

- **COMITÉ TÉCNICO:** El Comité Técnico estará integrado de la siguiente manera:

1. El Director Técnico de cada torneo, designado por el Comité Organizador
2. El profesional designado por el Subdirector Técnico de Recreación y Deportes
3. El profesional de Deporte Social Comunitario.

- Funciones del Comité técnico:

1. Realizar la Planificación de la parte técnica de los Torneos Deportivos Interbarrios, Bogotá D.C.
2. Proyectar el cronograma general de actividades con base en la planeación establecida por el comité organizador para la realización de los Torneos Deportivos Interbarrios, Bogotá D.C. y fechas de inscripción.
3. Proponer las estrategias técnicas que permitan orientar de manera armónica el proceso de competición, estableciendo los cupos para conformar los grupos y elaborar los calendarios de competencia de cada uno de los deportes que hacen parte de los Torneos Deportivos Interbarrios, Bogotá D.C.
4. Informar, orientar y asesorar a la comunidad de manera clara y concisa sobre los procesos de la participación.
5. Hacer cumplir la Carta Fundamental, los instructivos y los reglamentos definidos por el IDRD, parar el desarrollo de cada uno de los deportes de los Torneos Deportivos Interbarrios, Bogotá D.C.
6. Brindar asesoría técnica a los participantes de los Torneos Deportivos Interbarrios, Bogotá D.C., para el correcto desarrollo.
7. Apoyar a la organización y demás comisiones u organismos administrativos y técnicos, cuando estos lo requieran en temas relacionados con los Torneos deportivos Interbarrios, Bogotá D.C.
8. Establecer las proyecciones de arbitrajes y/o veedurías para cada uno de los deportes.
9. Organizar y realizar las reuniones informativas para cada deporte.
10. Proyectar los sistemas de juego, elaborar programaciones, tablas de puntuación, boletines de resultados y publicar la información periódicamente en la página WEB de la entidad.

➢ Funciones de las Direcciones de cada Torneo:

1. Ejercer la dirección técnica de cada Torneo
2. Sistematizar la información de acuerdo con los parámetros establecidos.
3. Elaborar la programación, los boletines, las estadísticas, los resultados, la puntuación, sanciones y novedades.
4. Prestar la asesoría técnica necesaria para el correcto desarrollo de los campeonatos en todas sus fases.
5. Aprobar los implementos deportivos que deba utilizarse de acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas.
6. Realizar las reuniones informativas y emitir conceptos sobre el nivel técnico y presentar las recomendaciones pertinentes.
7. Verificar la calidad del juzgamiento.

➢ **COMITÉ DISCIPLINARIO:** Es la instancia creada para preservar el orden, los principios, el decoro y la disciplina; asegurar el cumplimiento de la Carta Fundamental, los instructivos y reglamentos; garantizar el correcto desarrollo de las justas deportivas que rigen los Torneos Deportivos Interbarrios, Bogotá D.C. el cual estará integrado de la siguiente manera:

1. Un abogado designado por el Subdirector Técnico de Recreación y Deporte.
2. El profesional responsable del operador
3. El Coordinador General de los Torneos Deportivos Interbarrios, Bogotá D.C.
4. El Director Técnico de cada Torneo
5. Un representante de los equipos participantes en los Torneos Interbarrios Deportivos, Bogotá D.C

➢ Funciones del Comité Disciplinario:

1. Velar por el cumplimiento de la Carta Fundamental, los instructivos, los reglamentos y estudiar los informes de los árbitros.
2. Conocer y resolver sobre las quejas, denuncias y demandas que sean presentadas con ocasión de la ejecución de los Torneos Interbarrios, Bogotá D.C.
3. Imponer las sanciones por el incumplimiento de la Carta Fundamental, los instructivos y los reglamentos, a través de Resolución motivada.
4. Decidir los Recursos de Reposición interpuestos en contra de las decisiones tomadas con ocasión de las sanciones impuestas, a través de Resolución motivada.

5. Notificar las sanciones impuestas
6. Solicitar la información correspondiente a las autoridades de los Torneos Deportivos Interbarrios, veedores y jueces, los cuales servirán de soporte para proferir las decisiones y aplicar las sanciones de acuerdo con la Carta Fundamental, los instructivos y los reglamentos.
7. Emitir mediante comunicación escrita la respuesta de las quejas y observaciones presentadas ante el Comité Disciplinario, en los casos que no implique sanción disciplinaria.

El Comité Disciplinario deliberará con mínimo tres (3) de sus miembros, siempre y cuando se cuente con la participación de un representante de los equipos participantes.

- **COORDINACIÓN GENERAL DE LOS TORNEOS DEPORTIVOS INTERBARRIOS**

- Funciones del Comité Disciplinario

1. Planear organizar y coordinar la ejecución de los Torneos Deportivos Interbarrios, Bogotá D.C.

2. Hacer seguimiento al cronograma general de actividades, con base en la planeación establecida por el comité organizador para el buen desarrollo de los Torneos Deportivos Interbarrios, Bogotá D.C.

3. Hacer el seguimiento para el cumplimiento de la los instructivos y los reglamentos emitidos por el IDRD, durante el desarrollo de cada uno de los Torneos.
4. Apoyar a la organización y demás comités u organizaciones administrativas y técnicas, cuando estos lo requieran en temas relacionados con los Torneos Deportivos Interbarrios Bogotá D.C.
5. Hacer seguimiento, estadísticas de puntuación, resultados de participación y las diferentes actividades inherentes al desarrollo de los Torneos Deportivos Interbarrios, Bogotá D.C.
6. Coordinar los servicios de arbitraje y veedurías de los Torneos Deportivos Interbarrios, Bogotá D.C.
7. Recibir y verificar la Información de los cuadros de honor para efectuar la respectiva premiación.
8. Resolver asuntos inherentes al desarrollo del torneo que se lleguen a presentar eventualmente y que no se encuentren contemplados en la presente los instructivos y los reglamentos.

- **VEEDORES DE LOS TORNEOS DEPORTIVOS INTERBARRIOS**

Se contará con veeduría para todos los deportes y categorías, cuya función es la de confirmar los documentos de los participantes, revisar las respectivas planillas de juego de cada encuentro

deportivo, velar para que el desarrollo de los encuentros deportivos marche dentro de la normatividad legal vigente, inspeccionar las instalaciones deportivas donde se celebrará el encuentro deportivo, facilitar la entrega de implementos para el encuentro deportivo, mantener el control de la programación de lós equipos en coordinación con los Directores Técnicos de cada Torneo.

RESPONSABLES:
IDRD
Cl. 63 #59A - 06
www.idrd.gov.co
Supervisor: Lic. Mildred Benavidez
Supervisor: Lic. Guillermo Rojas

Coordinadores IDRD:

- Baloncesto 3X3 Mixto: Alvaro Noppe
- Voleibol 4x4 Mixto: Anderson Pinzon Lesmes
- Fútbol Sala 5x5 Mixto: Alonso Gonzalez
- Fútbol 8 Mixto: Mauricio León

OPERADOR
FUNDACION DEPORTIVA IGUARAN - FUNDAI
Calle 24D No 43ª-77 Quinta Paredes
academia@iguaran.com
Celular: 313 466 15 04
Camilo Iguarán – Representante Legal

Coordinadores FUNDAI:

- Baloncesto 3X3 Mixto: Olga Díaz: 300 821 69 96
- Voleibol 4x4 Mixto: Francisco Rozo: 322 335 55 18
- Futbol sala 5x5 Mixto: Blanca Cecilia Guerrero: 313 202 41 66
- Fútbol 8 Mixto: Pastor Lizarazo: 313 456 76 56
- Coord. Distrital: José Román Angulo M: 310 862 65 99

Veedores deportivos: suministrados por el operador FUNDAI los cuales serán asignados por deporte y por escenario.

FUNDACIÓN DEPORTIVA IGUARAN

FUNDAI

NIT 900109948-1

Juzgamiento: El juzgamiento será llevado a cabo por un Colegio de Árbitros de reconocida idoneidad, para todos los deportes y categorías, coordinados por los Directores Técnicos en cada deporte.

PROCESO METODOLÓGICO:

- **Convocatoria:**

FUNDAI

Los torneos Interbarrios, se fomentan a través de convocatoria metropolitana directamente del IDRD a través de sus gestores comunitarios por localidad, donde se realizó el proceso de inscripción bajo la siguiente metodología:

- ✓ Inscripción a través de la página WEB del IDRD, como único medio autorizado para efectuar el registro, en la que se recomienda que la inscripción la realice el delegado y/o técnico del equipo, siguiendo el siguiente procedimiento:

a) Ingresar a la página Web oficial de la entidad www. idrd.gov.co, en el banner oficial de inscripciones Torneos Deportivos Interbarrios 2018 Bogotá D.C.
b) Descargar el archivo Manual Usuario Torneos Interbarrios, el cual señala el procedimiento para realizar las inscripciones y el registro de los integrantes de los equipos en cada deporte.
c) Ingresar al Link de inscripciones y diligenciar la información general del equipo.

Finalizado el proceso de inscripción del equipo, no se podrá hacer ninguna modificación en cuanto a la información ya diligenciada y subida en la plataforma; por lo tanto, es importante que la información y la cantidad de integrantes del equipo a registrar sean completos y revisados con anterioridad, para evitar inconsistencias en cuanto al proceso de inscripción a los Torneos Deportivos Interbarrios, Bogotá D.C., la plataforma valida que el documento sea de cualquier tipo de imagen PDF o Word, de lo contrario no dejará subir el archivo a la plataforma.

Los requisitos para realizar la inscripción se describen en el siguiente cuadro:

DEPORTES	RAMA	CANTIDAD MÍNIMA DE INSCRITOS	CANTIDAD MÁXIMA DE INSCRITOS	CATEGORÍA	CANTIDAD DE INSCRITOS FEMENINO Y/O MASCULINO
BALONCESTO 3X3	MIXTO	4	6	MAYORES	2
				SENIOR	2
BANQUITAS 5X5	MIXTO	7	10	MAYORES	3
				SENIOR	3
FÚTBOL 8	MIXTO	10	15	MAYORES	4
				SENIOR	4
VOLEIBOL 4X4	MIXTO	6	8	ÚNICA	2

El proceso se da bajo una consolidación de la base de datos en la cual se realiza una revisión de las planillas de inscripción, garantizando la transparencia en la ejecución del Torneo y la participación de forma incluyente de la ciudadanía; para ello, se da un visto bueno por parte del director del partido en la planilla de inscripción, que luego será rectificada por el veedor en el encuentro deportivo.

- **Reunión Informativa:**

El día 29 de agosto del año en curso, en el Salón Presidente del IDRD a las 5:00 pm se da inicio a la reunión donde son citados los delegados de los equipos inscritos por categoría, para recibir la información específica, conocer el reglamento y pormenores de cada deporte, dando lugar al inicio oficial de los Torneos. El orden del día se ejecutó de la siguiente forma:

5:00 pm: Registro y ubicación de los asistentes en el Salón Presidente.

5:30 pm: Presentación mesa directiva

5:40 pm: Himno de Bogotá

5:45 pm: Palabras del Subdirector Técnico de Recreación y Deportes Dr. Javier Augusto Medina

5:55 pm: Presentación Torneo Deportivo Interbarrios (Agradecimiento al equipo de Gestión Comunitaria)

6:15 pm: Presentación del operador – Fundación Deportiva Iguarán – R-L- Camilo Iguarán

6:30 pm: Presentación de Reglamentos: Baloncesto 3x3 Mixto

6:35 pm: Reglamento: Voleibol 4x4 Mixto

6:40 pm: Reglamento: Futbol 8 Mixto

6:45 pm: Reglamento: Futbol 5x5 Mixto

7:00 pm: Reunión de delegados por Deporte (Varios)

7:20 pm: Cierre y Refrigerio

Registro Fotográfico:



- **Programaciones:**

El sistema de juego será determinado por los directores y coordinadores deportivos, los cuales establecen en forma general cuadrangulares y triangulares para la primera fase del torneo y para la segunda fase muerte súbita, sin embargo, la disposición final del sistema de juego se encuentra sujeto a la participación de los equipos y del panorama del torneo.

En la realización del Fixture de cada deporte, se realiza una revisión de la cantidad de equipos inscritos y se establece de acuerdo a las zonas (georeferenciación de los juegos), la forma en que serán desarrollados en los escenarios del IDRD, por lo que se detalla la conformación de grupos por deporte y categoría, realizando una consolidación y revisión de la programación y una prospección de las fechas que en las que serán desarrolladas las actividades del torneo, detallada en el cronograma que se presenta en el presente plan de acción. Posterior a la programación realizada, se emite el comunicado oficial de dicha programación para ser subida a la página WEB del IDRD.

Para la fase posterior a la realización de cada encuentro deportivo (fecha jugada), se elabora las tablas de puntuación por deporte y categoría, en el que se proyecta el boletín que se sube a la página WEB del IDRD. Dicho procedimiento es realizado mediante reuniones con los directores de cada campeonato de parte del Instituto y los coordinadores deportivos del operador, en dichas reuniones aparte de elaborar los informes de cada fecha, se da cumplimiento de la carta fundamental, analizando los casos donde haya lugar para la aplicación de penas y sanciones de acuerdo a la Resolución 705 del 22 de septiembre de 2017. Para ello es fundamental tener en cuenta el reglamento que se publica en la página WEB del IDRD. Estos reglamentos se encuentran anexos al presente plan de acción.

De igual forma se realizan periódicamente reuniones de seguimiento al desarrollo de los Torneos y festivales deportivos, para evaluar el cumplimiento el objeto y obligaciones contractuales del contrato 2696 del año en curso. Para ello, se da la presentación de informes parciales a nivel técnico y general, detallando la programación de servicios de acuerdo a la solicitud de la supervisión del contrato y de los requerimientos según la programación de los torneos en general. Además de ello, se realizan reuniones de los comités disciplinario y técnico, donde se da una participación activa de parte del operador y de los diferentes grupos de la estructura del Torneo Deportivo Interbarrios 2018.

- **COMPETENCIAS**

Para las competencias o fechas jugadas se resalta el papel que cumple el personal a cargo para el óptimo desarrollo y ejecución de cada encuentro, en el cual participan activamente los colegios arbitrales de cada deporte, con una articulación en el cuerpo de veeduría y de coordinadores del operador FUNDAI y del IDRD en el cual se realiza el acompañamiento durante las competencias verificado el adecuado desenlace de la jornada deportiva.

Además de ello, se cuenta con la participación activa de los servicios de salud de primeros auxilios, contando con auxiliares de enfermería, ambulancias, MEC, médicos, quienes están prestos a atender cualquier situación de afectación en el campo de juego respecto a los jugadores. También se cuenta con servicio de baños portátiles y en las ocasiones que es requerido por la institución se suministra hidratación y refrigerios, de acuerdo a las líneas de inversión detalladas en el contrato.

De conformidad con lo anterior, se entregan los soportes contables de los respectivos pagos de acuerdo a lo establecido en el contrato y a lo solicitado por la supervisión.

El alcance del Torneo Deportivo Interbarrios se resume a continuación:

- ✓ Participación gratuita
- ✓ 4 Deportes
- ✓ 7.000 participantes directos (5.000 masculino 2.000 femenino)
- ✓ 19 Localidades
- ✓ Escenarios: Coliseos, canchas externas, canchas sintéticas y canchas en grama

J.J.O.

FUNDACIÓN DEPORTIVA IGUARAN

FUNDAI

NIT 900109948-1

➢ **CRONOGRAMA**

TORNEOS DEPORTIVOS INTERBARRIOS 2018
COMPONENTE TORNEOS DEPORTIVOS

CRONOGRAMA

ITEMS	AGOSTO			SEPTIEMBRE				OCTUBRE					NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO			
	SEMANA			SEMANA				SEMANA					SEMANA				SEMANA				SEMANA			
	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
FIRMA CONTRATO																								
VINCULACIÓN R. H.																								
CONTRATACION PROVEEDORES																								
SOCIALIZACION DEL PROYECTO																								
LISTADO DEFINITIVO DE EQUIPOS																								
CONSOLIDACION PLANILLAS																								
CONFIRMACIÒN DE ESCENARIOS																								
REUNION TECNICA INFORMATIVA																								
ENTREGA DE INFORMA MENSUAL																								
TORNEO FUTBOL 8																								
TORNEO BALONCESTO																								
TORNEO FUTBOL SALA																								
TORNEO VOLEIBOL																								
FINALES																								
CLAUSURA																								
EVALUACIÓN																								
ENTREGA DE INFORME FINAL																								

COMPONENTE FESTIVALES

Son certámenes con enfoque de inclusión social, que permiten el desarrollo y práctica del deporte en todas las Localidades del Distrito capital, contribuyentes a la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre los 7 y 17 años, enmarcado en el Plan de desarrollo Bogotá Mejor para Todos.

❖ ACTIVIDADES

Festival de Judo
Festival de Taekwondo
Festival de Rubby
Festival de Balonmano

Los Festivales deportivos, se desarrollan preferiblemente en los coliseos de las Ligas o los escenarios dispuestos por el IDRD, brindando la calidad, seguridad y garantía a los participantes, en una (1) jornada, entre cuatro (4) a seis (6) horas por deporte, clasificando grupos por categorías de niñas y niños entre los 7 / 8 años y 9 / 10 años, para realizar habilidades motrices básicas del deporte y vivencia participativa de la práctica deportiva, en las pruebas diseñadas y reglamentadas, aportadas por el IDRD. A continuación, se describe el plan de acción de dos festivales:

- **Festival de Judo**

OBJETIVO

Brindar un espacio de participación a todos los beneficiarios inscritos en el programa escuelas de mi barrio con el fin de mostrar sus habilidades en el proceso de práctica a través de ejercicios de habilidades y un torneo de Judo con la normatividad requerida.

ELMENTOS PRECISADOS:

- Área de competencia (tatami) de 10 x 10 metros
- Mesa técnica (planillas de inscripción y ordenes de combate)
- Arbitraje (los árbitros serán con aval nacional y se habilitara espacio para árbitros en formación "fogueo arbitral")
- Uniformes de judo color blanco o azul (de no haber uniformes azules se requiere en el área un cinturón color azul)
- Aros, una soga sujeta al techo, platillos y conos
- Hidratación para 80 personas
- Refrigerio para 80 personas
- Premiación –Diplomas
- Ambulancia (protocolo de seguridad)
- Medico (protocolo de seguridad)
- Un televisor (para la proyección de los puntajes)
- Un computador portátil con el programa oficial IJF

LUGAR Y FECHA

JDZ

Opción 1: Polideportivo Parque El Virrey Sur ubicado en las piscinas del virrey en la localidad de Usme (SE REQUIERE TRANSPORTE PARA EL GRUPO DE ARBORIZADORA ALTA)

Se realizara el día sábado 01 de diciembre de 2018 de 11:00 am a 1:00 pm (fecha sujeta a cambios).

NORMATIVIDAD Y TIEMPOS DE COMBATE

- Se regirá bajo las normas de la federación internacional de Judo (IJF)
- Cada combate tendrá una duración de 2 minutos
- Se debe hacer uso de uniforme azul y blanco (de no haber uniforme color azul el participante se presentara con cinturón de color azul)
- En categorías novatos se iniciaran los combates desde la posición de rodillas
- Se premiara Oro, plata y 2 Bronces como lo exige la norma internacional

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

11:00 am a 11:20 am	llegada de deportistas, bienvenida y saludo
11:20 am a 11:40 am	Calentamiento general a través de juegos pedagógicos de Judo
11:40 am a 11:45 am	Hidratación general y ubicación de materiales para actividad
11:45 am a 12:00	festival de habilidades
12:00 M a 12:10 M	Hidratación general, calentamiento preparatorio, ubicación de mesa y árbitros
12:10 M a 12:45	competencias según división de peso y categoría*(se realizaran combates por un tiempo de 2 minutos cada uno, se iniciaran combates desde la posición de rodillas para todos aquellos participantes que se encuentran muy nuevos con el fin de cuidar la integridad y prevenir lesiones, los demás se realizaran en la posición de pies)*
12:45 pm a 12:55 pm	premiación, entrega de refrigerios y diplomas
12:55 pm a 1:00 pm	fila y saludo final

EDUARD GABRIEL GUTIERREZ MUÑOZ – FORMADOR EMB

EQUIPAMENTO:

1. Sistema digital de competencia electrónico, pantallas, papelería, juzgamiento y resultados.
2. TATAMIS - dos (2)-
3. Refrigerios
4. Hidratación,
5. Enfermería
6. Ambulancia
7. Plan de manejo
8. Baños portátiles -cuatro (4)-

- **Festival de Taekwondo**

PROGRAMA TAEKWONDO FESTIVAL INFANTIL / ESCUELAS MI BARRIO (IDRD) 2018

Lugar: Coliseo Cayetano Cañizares (Kennedy)
Fecha: 24 noviembre y 1 diciembre
Hora: 8:00am a 1:00pm

Descripción de la actividad:

Para la fecha indicada se realizara el encuentro deportivo entre escuelas de Taekwondo (IDRD) del programa *Escuelas de mi barrio*, de las diferentes localidades de Bogotá con el principal propósito de fortalecer los lazos deportivos; técnicos, motrices y ético-morales del programa además de sus respectivos objetivos pedagógicos, cuya población beneficiada es de 580 niños aproximadamente entre los 6 y 17 años de edad, que cuentan con el debido acompañamiento de sus respectivos padres de familia, encargados y /o acudientes responsables. Para un total integrador de 400 personas asistentes en cada evento.

Objetivos:

- Posibilitar espacios de Integración ciudadana; convivencia inter, intra y general de las Escuelas de mi Barrio de las diferentes localidades de Bogotá.
- Desarrollo de la percepción contextual; arte y cultura de las artes marciales en el ámbito propio del deporte por los estudiantes.

- Desarrollar y fomentar el espíritu deportivo hacia la motivación de la práctica y evolución de la forma deportiva de los practicantes.
- Evaluar el proceso formativo de los estudiantes desde la implementación de su respectivo plan pedagógico.
- Trabajar en equipo: desarrollo comportamental de los estudiantes en escenarios ajenos a su cotidianidad y diario vivir.

HORA	ACTIVIDAD	RECURSOS
7:30 – 8:00 am	Llegada de delegaciones; ingreso, ubicación, bienvenida	Equipamiento de sonido.
8:00 – 8:15 am	Formación inicial de docentes y estudiantes: uniformidad: camiseta blanca y pantaloneta.	Equipamiento de sonido.
8:15 – 8:30 am	PRESENTACION DEL EVENTO: Saludo. Himno de Bogotá.	Equipamiento de sonido.
8:30 – 8:40 am	RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD: Se les recomienda a los padres y estudiantes: • Mantener sus lugares de ubicación • En caso de alguna eventualidad tener en cuenta los parámetros de evacuación y comportamiento. • Conservar silencio en las diferentes actividades a realizar. • En caso de tomar fotos por favor hacerlo desde su silla para no generar desorden y retrasos en las actividades.	Equipamiento de sonido.
8:40 – 9:40 am	INICIO DE ACTIVIDADES: Iniciación del calentamiento: Actividad de integración inter escuelas con padres de familia y estudiantes mediante una hora de actividad física musicalizada.	
9:40 – 11:00 am	ACTIVIDADES DEPORTIVAS: Circuito de habilidades –Poomsae – Pruebas de Pateo.	Equipamiento de sonido. Conos Aros Paletas
11:00am - 12:00m	COMBATE: Por áreas de competencia; asignación de niveles y	Equipamiento de sonido.

	estaturas.	Tatamis, Pecheras y Equipos de protección
12:00m 12:30m	• Cierre de la actividad: entrega de incentivos por delegaciones o por niveles. • Sermón final sobre los proyectos venideros... Se les anima a continuar con el proceso y la importancia del deporte en los niños.	Equipamiento de sonido. Medallas, Certificados de participación.
12:30 am – 12:50 m	FORMACION FINAL Y DESPEDIDA: Formación de niños por localidad, despedida marcial y juramento de taekwondo.	Equipamiento de sonido.
12:50 am – 1:00 pm	SESION DE FOTOS	

EQUIPAMENTO:

1. Sistema digital de competencia petos electrónicos, pantallas, papelería, juzgamiento y resultados.
2. TATAMIS -dos (2)-
3. Refrigerios
4. Hidratación
5. Enfermería
6. Ambulancia
7. Plan de manejo
8. Baños portátiles -cuatro (4)-

COMPONENTE ENCUENTROS DEPORTIVOS

Son competencias deportivas para niños, niñas, jóvenes y adolescentes, en edades comprendidas entre los 5 a 8 años; 9 a 12 años y 13 a 17 años de edad, de acuerdo al número de inscritos se conformaran grupos de 4 equipos, configurando un sistema de competencia que luego de tres (3) a cinco (5) fechas, se declarara campeón al equipo que más puntos obtenga.

ACTIVIDADES
Fútbol
Fútbol sala

Rugby
Balonmano

ESTRUCTURA

Cada Festival deportivo y Encuentro Deportivo, dispondrá de la siguiente estructura técnica administrativa y operativa

- Coordinador General
- Coordinador por deporte
- Veedor por deporte por escenario
- Cuerpo arbitral y juzgamiento
- Auxiliar de enfermería

A continuación, se describe el plan de acción de los encuentros deportivos

La competencia deportivas está enfocada para para niños, niñas, jóvenes y adolescentes, en edades comprendidas entre los 5 a 8 años; 9 a 12 años y 13 a 17 años de edad. En la Primera Fase: 12 grupos de 3 y 2 grupos de 4 (48 partidos) y en la Fase Final: Eliminación Directa de los 16 mejores equipos (15 - 16 partidos), con un Total partidos por categoría: 63 – 64 partidos.

Se tienen en cuenta seis zonas de intervención

- Zona 1: Usaquén y Suba (2 Triangulares)
- Zona 2: Santa Fe – Puente Aranda – Mártires – Antonio Nariño (2 Triangulares)
- Zona 3: San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe (2 Triangulares)
- Zona 4: Usme – Tunjuelito – Ciudad Bolívar (2 Triangulares)
- Zona 5: Bosa y Kennedy (3 Triangulares y 1 Cuadrangular)
- Zona 6: Fontibón y Engativá (1 Triangular y 1 Cuadrangular)

➢ ENCUENTROS DE FUTBOL

1. De 9 a 12 años de edad, dos (2) tiempos de 35 minutos cada uno, para 70 minutos de partido, con 10 minutos de descanso. Tiempo corrido.
2. De 13 a 17 años de edad, dos (2) tiempos de 45 minutos cada uno, para 90 minutos de partido. Tiempo corrido.
3. Aplicar y prevalecer el juzgamiento pedagógico e ilustrativo.

4. Controlar el juego brusco con el apoyo de los instructores.
5. El instructor deberá presentar la planilla de los jugadores, no hay carné
6. El grupo puede ser mixto, no es obligatorio.
7. Se establecen seis (6) zonas
8. Total, partidos de futbol 128 sin terna
9. Total, partidos de futbol 8 con terna para semilleros.
10. Categoría de 9 a 12 años juegan con balón No 4
11. Categoría de 13 a 17 años juegan con balón No 5

Se aplica reglamento FIFA adaptado a estas categorías, por ser Festival.

➢ **ENCUENTROS DE FUTBOL SALA**

1. Categoría única: De 15 a 17 años de edad.
2. Se aplica reglamento FIFA
3. Aplicar y prevalecer el juzgamiento pedagógico e ilustrativo.
4. Controlar el juego brusco con el apoyo de los instructores.
5. El instructor deberá presentar la planilla de los jugadores, no hay carné
6. Sistema de competencia: Exagonal
7. Total, partidos de futbol 15 con dupla.

➢ **ENCUENTROS DE BALONMANO - RUGBY**

1. Categoría única masculino y femenina
2. Se aplica reglamento de cada deporte
3. Aplicar y prevalecer el juzgamiento pedagógico e ilustrativo.
4. Controlar el juego brusco con el apoyo de los instructores.
5. El instructor deberá presentar la planilla de los jugadores, no hay carné
6. Sistema de competencia: lo determinan en reunión técnica sin exceder la cantidad de partidos contratados

➢ **ENCUENTROS DE NATACIÓN**

1. Son dos (2) festivales en días distintos.
2. Actividad recreativa y lúdica para los niños de las Escuelas de Mi Barrio.
3. Se realizarán pruebas de habilidades entregadas por el IDRD al operador
4. Se realiza en las piscinas Complejo Acuático Satélites del IDRD, indicadas previamente al operador.

5. Se deben entregar los respectivos servicios, requeridos por el supervisor.
6. El Festival tiene una duración 2 horas y tres ciclos de atención, cada ciclo con 50 niños y niñas entre los 8 y 13 años de edad.
7. Se requieren cinco (5) instructores para el festival y grupo de apoyo logístico.
8. El IDRD, ubica los salvavidas y un enlace del programa.

➢ **CRONOGRAMA**

FESTIVALES Y ENCUENTROS DEPORTIVOS 2018																	
CRONOGRAMA																	
ITEMS	SEPTIEMBRE				OCTUBRE					NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	SEMANA				SEMANA					SEMANA				SEMANA			
	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4
LISTADO DE PARTICIPANTES																	
DEFINICION DE ACTIVIDADES																	
CONFIRMACIÓN DE ESCENARIOS																	
FESTIVAL DE JUDO																	
FESTIVAL DE TAEKWONDO																	
FESTIVAL DE LUCHA																	
FESTIVAL DE SKATE																	
ENCUENTROS DE FUTBOL																	
ENCUENTROS FUTBOL SALA																	
ENCUENTROS DE RUGBY																	
ENCUENTROS BALONMANO																	
ENTREGA INFORME PARCIAL																	
ENTREGA DE INFORME FINAL																	

Cordialmente,

CAMILO IGUARAN CAMPO
Presidente

PLAN Y LINEAS DE INVERSÓN PROPUESTA POR LA FUNDACIÓN DEPORTIVA IGUARAN								
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR DE REFERECIA	VALOR OFICIAL PROPUESTO			
					VALOR UNIT. (antes del IVA)	IVA	VALOR UNIT. (IVA incluido)	VALOR TOTAL (IVA incluido)
1	Festival de Judo	JORNADA DE 6 HORAS	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000	$ 209.000	$ 1.309.000	$ 1.309.000
2	Festival Taekwondo (De acuerdo a ficha técnica)	JORNADA DE 6 HORAS	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 228.000	$ 1.428.000	$ 1.428.000
3	Festival Natación (De acuerdo a ficha técnica)	JORNADA DE 6 HORAS	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000	$ 665.000	$ 4.165.000	$ 4.165.000
Servicios de Juzgamiento deportes de conjunto								
4	Juzgamiento fútbol 8 y 11 (De acuerdo a ficha técnica)	PARTIDOS	756	$ 43.060	$ 43.060	$ 8.181	$ 51.241	$ 38.738.196
5	Juzgamiento fútbol 11 (De acuerdo a ficha técnica)	PARTIDOS	78	$ 86.118	$ 86.118	$ 16.362	$ 102.480	$ 7.993.440
6	Juzgamiento baloncesto (De acuerdo a ficha técnica)	PARTIDOS	441	$ 69.989	$ 69.989	$ 13.298	$ 83.287	$ 36.729.567
7	Juzgamiento Fútbol Sala (De acuerdo a ficha técnica)	PARTIDOS	231	$ 75.000	$ 75.000	$ 14.250	$ 89.250	$ 20.616.750
8	Juzgamiento Fútbol Sala (De acuerdo a ficha técnica)	PARTIDOS	16	$ 56.371	$ 56.371	$ 10.710	$ 67.081	$ 1.073.296
9	Juzgamiento voleibol (De acuerdo a ficha técnica)	PARTIDOS	185	$ 40.852	$ 40.852	$ 7.762	$ 48.614	$ 8.993.590
10	Juzgamiento Balonmano (De acuerdo a ficha técnica)	PARTIDOS	8	$ 31.820	$ 31.820	$ 6.046	$ 37.866	$ 302.928
11	Juzgamiento Rugby (De acuerdo a ficha técnica)	PARTIDOS	8	$ 95.000	$ 95.000	$ 18.050	$ 113.050	$ 904.400
Servicios , suministros y recurso humano								

12	Coordinador Deportivo Distrital (De acuerdo a ficha técnica)	SERVICIO / MES	4	$ 3.700.000	$ 3.700.000	$ 703.000	$ 4.403.000	$ 17.612.000
13	Coordinadores Deportivos (De acuerdo a ficha técnica)	COORDINADOR / MES	16	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 475.000	$ 2.975.000	$ 47.600.000
14	Veedores deportivos (De acuerdo a ficha técnica)	SERVICIO / HORA	1460	$ 8.015	$ 8.015	$ 1.523	$ 9.538	$ 13.925.480
15	Servicio de MEC básico (De acuerdo a ficha técnica)	JORNADA DE 4 HORAS	2	$ 148.648	$ 148.648	$ 0	$ 148.648	$ 297.296
16	Medico (De acuerdo a ficha técnica)	JORNADA DE 4 HORAS	7	$ 148.973	$ 148.973	$ 0	$ 148.973	$ 1.042.811
17	Auxiliares de enfermería (De acuerdo a ficha técnica)	JORNADA DE 4 HORAS	883	$ 40.449	$ 40.449	$ 0	$ 40.449	$ 35.716.467
18	Ambulancia TAB (De acuerdo a ficha técnica)	JORNADA DE 4 HORAS	123	$ 301.098	$ 301.098	$ 0	$ 301.098	$ 37.035.054
19	Sonido (De acuerdo a ficha técnica)	JORNADA DE 4 HORAS	3	$ 388.946	$ 388.946	$ 73.900	$ 462.846	$ 1.388.538
20	Producción tipo 3 (De acuerdo a ficha técnica)	JORNADA DE 6 HORAS	1	$ 27.911.816	$ 27.911.816	$ 5.303.245	$ 33.215.061	$ 33.215.061
21	Mesas Blancas (De acuerdo a ficha técnica)	JORNADA DE 4 HORAS	3	$ 4.956	$ 4.956	$ 942	$ 5.898	$ 17.694
22	Sillas Blancas (De acuerdo ficha técnica)	JORNADA DE 4 HORAS	3	$ 858	$ 858	$ 163	$ 1.021	$ 3.063
23	Carpas (De acuerdo a ficha técnica)	JORNADA DE 4 HORAS	3	$ 108.384	$ 108.384	$ 20.593	$ 128.977	$ 386.931
24	Baños portátiles (De acuerdo a ficha técnica)	BAÑO PORTATIL / DÍA 12 HORAS	59	$ 64.839	$ 64.839	$ 12.319	$ 77.158	$ 4.552.322
25	Baños portátiles discapacidad (De acuerdo a ficha técnica)	BAÑO PORTATIL / DÍA 12 HORAS	6	$ 67.373	$ 67.373	$ 12.801	$ 80.174	$ 481.044
26	Refrigerios (De acuerdo a ficha técnica)	UNIDAD	8381	$ 4.860	$ 4.860	$ 923	$ 5.783	$ 48.467.323
27	Hidratación (De acuerdo a ficha técnica)	UNIDAD	10332	$ 429	$ 429	$ 0	$ 429	$ 4.432.428
SUBTOTAL (ANTES DE % ADMINISTRACIÓN U OPERACIÓN)				**$ 40.596.996**		**$ 7.592.068**	**$ 49.498.922,00**	**$ 368.427.679**

	VALOR UNIT. (antes del IVA)	IVA	VALOR UNIT. (IVA incluido)	VALOR TOTAL (IVA incluido)
Valor propuesto	$ 13.700.000	$ 13.700.000	$ 2.603.000	$ 16.303.000,00
Valor real	$ 54.800.000	$ 54.800.000,00	$ 10.412.000,00	$ 65.212.000,00
Diferencia	-$ 41.100.000	-$ 41.100.000,00	-$ 7.809.000,00	-$ 48.909.000,00
Observación	La sumatoria del cuadro del presupuesto oficial no coincide en el valor acorde a la cantidad de meses requerida para los honorarios del coordinador distrital y los coordinadores deportivos (línea 12 y 13)	La sumatoria del cuadro del presupuesto oficial no coincide en el valor acorde a la cantidad de meses requerida para los honorarios del coordinador distrital y los coordinadores deportivos (línea 12 y 13)	La sumatoria del cuadro del presupuesto oficial no coincide en el valor acorde a la cantidad de meses requerida para los honorarios del coordinador distrital y los coordinadores deportivos (línea 12 y 13)	La sumatoria del cuadro del presupuesto oficial no coincide en el valor acorde a la cantidad de meses requerida para los honorarios del coordinador distrital y los coordinadores deportivos (línea 12 y 13)

Cordialmente,



CAMILO IGUARAN CAMPO
Presidente Fundación Deportiva Iguarán

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INFORME DE SUPERVISIÓN

Área de Deportes

CONVENIO / CONTRATO N° 2696 de 2018

PERIODO DE ACTIVIDADES 10 de agosto al 31 de agosto de 2018

ESTE FORMATO SÓLO SE DILIGENCIA EN CONVENIOS O CONTRATOS CON PERSONAS JURÍDICAS

INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONVENIO/CONTRATO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS TORNEOS DEPORTIVOS INTERBARRIOS Y FESTIVALES DEPORTIVOS, EN EL MARCO DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y DEPORTE FORMATIVO, EN EL DISTRITO CAPITAL.
CONTRATISTA: FUNDACIÓN DEPORTIVA IGUARAN
NIT: 900109948-1
EXPEDIENTE VIRTUAL: 2018800201103065E
PROYECTO DE INVERSIÓN:
FECHA DE INICIO:10/08/2018
PLAZO: SEIS (6) MESES
VALOR: TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS ($353.279.772).
GARANTÍAS (Ajustadas a la fecha de inicio): (SI)
PRÓRROGA(S): N/A
GARANTÍAS AJUSTADAS A LA PRÓRROGA: N/A
ADICIÓN(ES): N/A
GARANTÍAS AJUSTADA A LA ADICIÓN(ES): N/A
OTROSI: NO
FECHA DE TERMINACIÓN: 9/02/2019

SEGUIMIENTO A LA DOCUMENTACIÓN

RADICADO	FECHA	DETALLE
20188000230322	10/08/2018	Remisión del Acta de Inicio.
	15/08/2018	Acta de reunión con el equipo del Sector Deporte Social Comunitario y el equipo de trabajo del operador
20182100245122	23/08/2018	Radicación del recurso humano y colegios de árbitros
	24/08/2018	Presentación del Operador – IDRD Estrategia del Torneo Deportivo Interbarrios 2018
20182100255972	29/08/2018	Plan de acción, plan de inversión y cronograma presentado por el operador

Incluir la información radicada durante el periodo por el contratista o por IDRD. Favor utilizar únicamente las filas que requiera.

ACTIVIDADES DE LA SUPERVISIÓN (TÉCNICA Y/O FINANCIERA)

Actividades realizadas:

- Revisión del contrato, estudios previos, anexo técnico y documentos inherentes al contrato.
- Socialización de los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, administrativos, obligaciones del operador y aspectos generales del contrato, entre los supervisores, abogada de la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte, profesional de apoyo a la supervisión/ financiera y el Representante legal de la Fundación Deportiva Iguaran.
- Reuniones con el operador para coordinar aspectos técnicos y operativos del desarrollo de las actividades propias del contrato.
- Reunión de carácter informativo y socialización de los torneos deportivos interbarrios, festivales deportivos

Observaciones:

ANEXOS

Registro fotográfico:

Actas de reunión:

- ✓ Anexo acta de reunión del 10/08/2018
- ✓ Anexa actas (2) de reunión del 15/08/2018
- ✓ Anexa actas (2) de reunión del 24/08/2018
- ✓ Anexa acta de reunión técnica 29/08/2018 con planillas soporte de asistencia
- ✓ Anexa acta de reunión conformación comité disciplinarios Torneos Deportivos Interbarrios 2018
- ✓ Anexa plan de acción, plan de inversión y cronograma de actividades, presentado por el operador.

Otros:

SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL

Valor total (incluidas adiciones):

Valor legalizado durante el periodo (por líneas de inversión): N.A.

Valor pagado durante el periodo (discriminar por pagos realizados): N.A

Saldo del Convenio/ contrato: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS ($353.279.772).**

Informe presentado el día 04 de 09 de 2018.

Firma

MILDRED BENAVIDES TOVAR
Supervisor 1 Convenio/Contrato

Firma

GUILLERMO ROJAS SANCHEZ
Supervisor 2 Convenio/Contrato

Firma

YAMILE MANZANO PAEZ
Legalizador Convenio/Contrato